

AFPS



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2023

PUBLICACIÓN OFICIAL

© Estado Plurinacional de Bolivia
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Diseño y Diagramación
Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación
Año 2024
La Paz - Bolivia

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	17
Misión.....	19
Visión.....	19
Acciones Estratégicas Institucionales.....	21
Valores Institucionales.....	22
Marco Normativo.....	24
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	27
PLANTELEJECUTIVO	31
Directores APS.....	33
DIRECCIONES APS	35
Dirección Ejecutiva	37
Dirección de Pensiones	39
Dirección de Seguros.....	41
Dirección Jurídica.....	43
Dirección General de Operaciones.....	45
PARTE I: PENSIONES	47
1.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL	49
1.2. TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SIP DE LAS AFP A LA GESTORA	50
1.2.1. Normativa para la Transferencia del SIP de las AFP a la Gestora Emitida en la Gestión 2023.....	51
1.3. FISCALIZACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS	54
1.3.1. Fiscalizaciones, Inspecciones y/o Revisiones a las AFP y Gestora.....	54
1.3.2. Fiscalización Legal.....	55
1.3.3. Consultoría para la Valoración de los Fondos del SIP.....	56
1.3.4. Revisión de Dictámenes de Invalidez y Muerte.....	56
1.3.5. Revisiones de Trámites de Pensiones en el Marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social – CMISS.....	56
1.4. NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP	57
1.4.1. Normativa del SIP Emitida en la Gestión 2023.....	60
1.5. DATOS RELEVANTES DEL SIP	62
1.5.1. Asegurados en la Seguridad Social de Largo Plazo.....	62
1.5.2. Recaudación en la Seguridad Social de Largo Plazo.....	63
1.5.3. Mora en la Seguridad Social de Largo Plazo.....	64
1.5.4. Patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional (FAP) y el Fondo Solidario (FSOL).....	65
1.5.5. Fondo Solidario (Cuenta Básica Previsional).....	66
1.5.6. Prestaciones y Beneficios en el Sistema Integral de Pensiones (SIP).....	67
1.6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL POA	69
1.7. TRANSFERENCIAS AL TGN	71
1.8. SOCIALIZACIONES DE LOS BENEFICIOS DEL SIP	72
1.9. EDUCACIÓN EN MATERIA DE PENSIONES	74
1.9.1. Olimpiada Educativa de La Seguridad Social de Largo Plazo.....	74
1.10. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE PENSIONES	75
1.11. EXÁMEN ANUAL DE HABILITACIÓN PARA PROMOTORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	76

ÍNDICE

1.12. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIRCULARES SOBRE PENSIONES.....	76
1.13. MULTAS A ENTIDADES DE PENSIONES.....	76
PARTE II: SEGUROS.....	79
2.1. CONTEXTO ECONÓMICO.....	81
2.2. REGULACIÓN 2023.....	81
2.3. SUPERVISIÓN.....	82
2.3.1. Supervisión Extra Situ.....	83
2.3.2. Supervisión In Situ.....	84
2.4. SUPERVISIÓN CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.....	84
2.4.1. Supervisión Extra Situ.....	84
2.4.2. Supervisión In Situ.....	85
2.5. FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO.....	86
2.6. NORMATIVA EMITIDA PARA EL MERCADO ASEGURADOR.....	87
2.7. DATOS RELEVANTES DEL MERCADO ASEGURADOR.....	89
2.7.1. Producción.....	89
2.7.2. Siniestros.....	92
2.7.3. Patrimonio.....	96
2.7.4. Inversiones.....	98
2.8. TRANSFERENCIAS AL TGN.....	101
2.9. EDUCACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS.....	102
2.9.1. Feria Educativa de Seguros.....	102
2.10. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE SEGUROS.....	102
2.11. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIRCULARES SOBRE SEGUROS.....	103
2.12. MULTAS A ENTIDADES DE SEGUROS.....	105
2.13. ENTIDADES DEL MERCADO ASEGURADOR EN LIQUIDACIÓN.....	105
PARTE III: GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	107
3.1. PLANIFICACIÓN.....	109
3.1.1. Plan Estratégico Institucional 2021-2025.....	109
3.1.2. Plan Operativo Anual POA 2023.....	110
3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	110
3.2.1. Actualización de Procedimientos de la APS.....	110
3.3. GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....	112
3.3.1. Elaboración de Reglamento y Metodologías.....	112
3.3.2. Elaboración e Implantación de Herramientas para la Gestión del Riesgo Operativo.....	112
3.3.3. Matriz de Riesgos Materializados.....	113
3.4. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	113
3.4.1. Actividades Feriales.....	113
3.4.2. Brigadas Móviles Informativas.....	116
3.4.3. Redes Sociales y Campañas de Comunicación.....	117
3.5. GESTIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....	120
3.6. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	120
3.7. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	121

ÍNDICE

3.8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	122
3.9. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS.....	124
3.10. ESTADOS FINANCIEROS.....	126
3.10.1. Ejecución Presupuestaria.....	140
3.10.2. Notas a los Estados Financieros.....	141
PARTE IV: GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONTROL INTERNO.....	159
4.1. AUDITORÍA INTERNA.....	160
4.2. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	162

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Fiscalizaciones, Inspecciones y/o Revisiones a las AFP y Gestora.....	55
Cuadro N° 2 Trámites de Revisión de Dictámenes de Invalidez y Muerte en sus Distintas Etapas.....	56
Cuadro N° 3 Normativa Emitida en Pensiones con Resolución Administrativa R.A. – Gestión 2023.....	57
Cuadro N° 4 Normativa del SIP Emitida en la Gestión 2023.....	60
Cuadro N° 5 Beneficiarios y Montos Desembolsados de la Renta Dignidad por Departamento.....	68
Cuadro N° 6 Actividades Realizadas por la Dirección de Pensiones en Cumplimiento al POA.....	70
Cuadro N° 7 Actividades Realizadas por la Dirección de Pensiones en Cumplimiento al POA – Transferencia a La Gestora.....	71
Cuadro N° 8 Transferencias al TGN En Materia de Pensiones - Gestión 2023.....	72
Cuadro N° 9 Ganadores Olimpiada Educativa 2023.....	74
Cuadro N° 10 Supervisión “Extra Situ” - Mercado de Seguros - Gestión 2023.....	83
Cuadro N° 11 Supervisión “In Situ” - Mercado de Seguros - Gestión 2023.....	84
Cuadro N° 12 Fondo de Protección del Asegurado – FPA - Gestión 2023.....	86
Cuadro N° 13 Normativa Emitida en Seguros con Resolución Administrativa R.A. – Gestión 2023.....	87
Cuadro N° 14 Producción Directa Neta de Anulaciones - Entidades Aseguradoras - Gestiones 2022 – 2023.....	90
Cuadro N° 15 Tarifa Anticipada - Entidades Prepago de Salud - Gestiones 2022 – 2023.....	92
Cuadro N° 16 Siniestros Directos - Entidades Aseguradoras - Gestiones 2022 – 2023.....	93
Cuadro N° 17 Servicios Prestados - Entidades Prepago de Salud - Gestiones 2022 – 2023.....	95
Cuadro N° 18 Patrimonio por Entidad Aseguradora - Gestiones 2022 – 2023.....	97
Cuadro N° 19 Patrimonio por Entidad Prepago de Salud - Gestiones 2022 – 2023.....	97
Cuadro N° 20 Inversiones Admisibles de Entidades Aseguradoras - Gestiones 2022-2023.....	98
Cuadro N° 21 Inversiones Admisibles de Entidades Aseguradoras - Gestión 2023.....	98
Cuadro N° 22 Inversiones Admisibles - Entidades Prepago de Salud - Gestión 2023.....	99
Cuadro N° 23 Cartera Admisible a Valor de Mercado - Por Tipo de Instrumento - Entidades Aseguradoras - Gestión 2023.....	99
Cuadro N° 24 Cartera Admisible a Valor de Mercado - Por Tipo de Instrumento - Entidades Prepago de Salud - Gestión 2023.....	100
Cuadro N° 25 Transferencias al TGN en Materia de Seguros – Gestión 2023.....	101
Cuadro N° 26 Detalle de Resoluciones Administrativas Seguros.....	104
Cuadro N° 27 Acciones Estratégicas Institucionales de la APS.....	109
Cuadro N° 28 Indicadores del PEI 2021-2025 a la Gestión 2022.....	109
Cuadro N° 29 Herramientas de la GRO.....	112
Cuadro N° 30 Actividades Feriales 2023.....	113
Cuadro N° 31 Brigadas Móviles Informativas 2023.....	116

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 32 Campañas de Comunicación Realizadas – Gestión 2023.....	117
Cuadro N° 33 Número de Seguidores de Redes Sociales Institucionales – Gestión 2023.....	118
Cuadro N° 34 Procesos de Contratación y Presupuesto Ejecutado (Al 31 de Diciembre de 2023).....	120
Cuadro N° 35 Distribución Disposición de Bienes por Institución Educativa.....	120
Cuadro N° 36 Correspondencia Recepcionada, Digitalizada, Registrada y Distribuida.....	121
Cuadro N° 37 Atención de Solicitudes de Préstamo, Consulta y Transferencia.....	121
Cuadro N° 38 Servicios Personales (Grupo de Gasto 10000) - Ejecución Mensual.....	122
Cuadro N° 39 Servicios Personales (Grupo de Gasto 10000) - Ejecución por Programas.....	123
Cuadro N° 40 Ejecución de Eventos de Capacitación - Gestión 2023.....	124
Cuadro N° 41 Presupuesto Programado - Gestión 2023.....	140
Cuadro N° 42 Ejecución de Recursos por Rubro.....	140
Cuadro N° 43 Ejecución Presupuestaria de Gasto por Grupo de Gasto.....	141

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Asegurados al Sistema Integral de Pensiones (SIP) - Datos Acumulados por Gestión.....	62
Gráfico N° 2 Pirámide Poblacional por Edad y Sexo de Asegurados al SIP - dato acumulado a diciembre de 2023.....	63
Gráfico N° 3 Recaudación Anual en el Sistema Integral Asegurados al SIP.....	64
Gráfico N° 4 Distribución de la Mora en Gestión Administrativa y Judicial de Cobro.....	65
Gráfico N° 5 Patrimonio Acumulado del FCI (FAP-FCR-FSL-FV).....	66
Gráfico N° 6 Fondo Solidario, Dato Acumulado por Gestión.....	66
Gráfico N° 7 Casos con Pensiones de Jubilación, Dato Acumulado por Gestión.....	67
Gráfico N° 8 Evolución de la Cartera de Inversiones de los Fondos del SIP, Gestiones 2011 al 2023.....	69
Gráfico N° 9 Total Socializaciones de los beneficios del SIP.....	73
Gráfico N° 10 Ejecución Vs. Proyección.....	73
Gráfico N° 11 Tendencia Consultas y Reclamos - SIP.....	75
Gráfico N° 12 Tendencia Consultas y Reclamos – SIP.....	76
Gráfico N° 13 Comportamiento Histórico: Producción Directa Neta de Anulaciones - Gestiones 2019	89
Gráfico N° 14 Producción Directa Neta de Anulaciones - Ramos de Seguro Significativos - Gestión 2023.....	91
Gráfico N° 15 Rosetas SOAT Comercializadas a Nivel Nacional - Gestiones 2022 - 2023.....	91
Gráfico N° 16 Comportamiento Histórico: Siniestros Directos - Gestiones 2019 – 2023.....	93
Gráfico N° 17 Siniestros Directos - Ramos de Seguro Significativos - Gestión 2023.....	94
Gráfico N° 18 Número de Accidentados SOAT y Beneficiarios del FISO - Gestiones 2022-2023.....	95
Gráfico N° 19 Evolución Histórica del Patrimonio - Gestiones 2019 - 2023.....	96
Gráfico N° 20 Tendencia Consultas y Reclamos – Seguros.....	103
Gráfico N° 21 Consultas y Reclamos por canal de Atención.....	103
Gráfico N° 22 Seguimiento y Evaluación POA 2023.....	110
Gráfico N° 23 Procedimientos Nuevos y Actualizados – Gestión 2023.....	111
Gráfico N° 24 Beneficiarios Actividades Feriales 2023.....	114
Gráfico N° 25 Referencia del Total de Seguidores de Redes Sociales Institucionales - Gestión 2023.....	118



Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



David Choquehuanca Céspedes

VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



María Esther Cruz López

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS presenta la Memoria Institucional correspondiente de la Gestión 2023. Este informe destaca logros y avances significativos alcanzados en el ámbito del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y el Mercado de Seguros.

La APS, en su papel de ente regulador y fiscalizador, ha trabajado incansablemente para garantizar la transparencia, eficiencia y seguridad en el Sistema Integral de Pensiones y Seguros del país. A través de la implementación de políticas y normativas efectivas, se ha buscado fortalecer la protección de los ciudadanos y asegurar un entorno propicio para el crecimiento y desarrollo del sector.

En este contexto, se han alcanzado importantes hitos en el área de la Seguridad Social a Largo Plazo. Se destaca la transferencia total de la Administración del SIP de las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP – a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, por lo que la APS se han centrado en emitir la normativa regulatoria para que la Gestora inicie actividades a nivel general el 15 de mayo de 2023.

Del mismo modo, luego de concluir con el proceso de Auditoría de Seguimiento en la Gestión 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS mantuvo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según norma NB/ISO 9001:2015 referente al proceso de Fiscalización de Pensiones.

En el ámbito del Mercado de Seguros, con el objeto de implementar aplicaciones tecnológicas que coadyuven de manera eficiente con los procesos de Seguros, se aprobó el Sistema de Recepción y Validación de información (SRVI) que permite a las Entidades Aseguradoras y Entidades de Servicios de Prepago realizar el envío de información técnica financiera digital a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS a través de un sistema que recibe y valida la información.

Asimismo, se ha puesto énfasis en el fortalecimiento de las inversiones dentro del Sistema Integral de Pensiones y Seguros, buscando asegurar la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo. A través de una gestión responsable y estratégica, se ha logrado establecer regulación para promover el crecimiento económico del país.

Finalmente, para optimizar su desempeño estratégico y eficiente en el ámbito de sus atribuciones, esta Autoridad ha implementado un enfoque de supervisión basado en riesgos que ha permitido una supervisión más efectiva y exhaustiva, previniendo y mitigando riesgos, para salvaguardar los intereses de los asegurados y de la población boliviana en general.

En resumen, esta Memoria Institucional refleja el compromiso de la APS en su labor de garantizar la estabilidad, confianza y protección de los ciudadanos en el ámbito de las pensiones y seguros. Los resultados obtenidos en la gestión 2023 son testimonio del arduo trabajo y la dedicación de todos los actores involucrados, así como del respaldo y apoyo del Gobierno Nacional.

María Esther Cruz López
Directora Ejecutiva
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

INTRODUCCIÓN

MISIÓN

Supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los asegurados y beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de pensiones y seguros.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los asegurados y aplicando las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021-2025

Acción Estratégica Institucional 1:

Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a la Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, como organismo de fiscalización de Pensiones.

Acción Estratégica Institucional 2:

Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a Operadores de Seguros y desarrollar mecanismos contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes como organismo de fiscalización de Seguros.

Acción Estratégica Institucional 3:

Realizar la Gestión de Apoyo Institucional bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y modernización de operaciones con el uso de TICs.

Acción Estratégica Institucional 4:

Promocionar la gestión pública transparente en el marco de la normativa vigente, efectuar el control interno e implantación de políticas de protección social.

VALORES INSTITUCIONALES

Innovación

En la APS se valora y promueve la iniciativa y generación de propuestas, conocimiento y desarrollo de tecnologías, que favorezcan la productividad y la mejora constante en la calidad de sus servicios y por ende a un mejor desempeño institucional.

Confianza

Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos en un marco de confidencialidad y compañerismo.

Respeto

Reconocimiento y consideraciones personales, entre los servidores públicos y con los ciudadanos.

Igualdad

Los servidores públicos de la APS, brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades sin discriminación.

Trabajo en Equipo

El trabajo en equipo en todo nivel es promovido por la APS, a través de la coordinación permanente en las dependencias y entre ellas, poniendo énfasis en la generación de sinergias para el logro de los objetivos.

Legitimidad

Las actividades de la APS se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.

Legalidad

Las actuaciones institucionales de la APS, mantienen sus posiciones y convicciones en el marco de las disposiciones legales vigentes, más allá de las personas o situaciones coyunturales.

Transparencia Socializada

La APS en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.

Compromiso

Los servidores públicos de la APS, tienen plena identificación con el enfoque político, principios y valores institucionales.

Interés social

Las acciones de la APS, están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.

Ética

Es la actitud de las servidoras y servidores públicos, a una cultura basada en principios, valores y conductas que permiten el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

Competencia

Los servidores públicos de la APS, tienen preparación, conocimientos y experiencia como resultado del aprendizaje, especialización y capacitación constante.

Eficiencia

Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y acciones de corto y mediano plazo con los recursos y tiempos disponibles.

Calidad

La gestión de la APS, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.

Calidez

El personal de la APS, demuestra actitud de buen trato y atención a los usuarios y público en general.

MARCO NORMATIVO

Mediante el Artículo N° 35 de la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 15 de junio de 1998, se creó la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) a la cabeza de un Superintendente.

El 25 de junio de 1998 se promulgó la Ley de Seguros N° 1883¹, que tiene por objeto regular la actividad Aseguradora, Reaseguradora, de Intermediarios, Auxiliares y Entidades de Prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo; así como determinar los derechos y deberes de las Entidades Aseguradoras y establecer los Principios de Equidad y Seguridad Jurídica para la protección a los Asegurados, Tomadores y Beneficiarios del seguro. En este sentido, la mencionada Norma Legal en su Artículo 43 estableció las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS)² en materia de Seguros.

La Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998 de Seguros, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25201 de 16 de octubre de 1998, fue modificada parcialmente mediante Ley N°365 de 23 de abril de 2013 y Ley N°737 de 21 de septiembre de 2015.

La Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013, reemplazó mediante parágrafos I y II de la Disposición Adicional Séptima el Artículo 34 de la Ley N° 1883 de Seguros.

En lo correspondiente a la Seguridad Social de Largo Plazo, el Artículo N° 45 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala que su dirección, control y administración corresponde al Estado; rigiéndose bajo los Principios de

Universalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Interculturalidad y Eficacia.

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, se creó la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP, la cual nace como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP.

Asimismo, mediante Artículo N° 34 del citado Decreto Supremo N° 0071, se dispuso la extinción de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) y las atribuciones que tenía dicha Superintendencia en materia de Pensiones, las asumiría la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP.

Posteriormente, la Ley de Pensiones N° 065 promulgada el 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en su Artículo N° 167 dispuso que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y se encontrará bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP.

El Artículo N° 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones establece las

¹ Actualmente denominada "Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883" conforme a modificación establecida mediante Artículo 2 de las Disposiciones Finales de la Ley N° 737 de 21 de septiembre de 2015

² Ahora denominada "Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones de Seguros – APS", en todo el texto de la Ley N° 1883 conforme a modificación realizada mediante Disposición Final de la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013

funciones y atribuciones que tiene la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS como Organismo de Fiscalización en materia de Pensiones y Seguros, entre las cuales se encuentra fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción.

Asumir las funciones, atribuciones, competencias, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Seguros que fueron transferidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI; vigilar la correcta prestación de los servicios por parte de las personas y entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, de Seguros y reglamentos correspondientes.

El Artículo N° 169 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones dispone que el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional, la cual será designada por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema.

Mediante Decreto Supremo N° 0778 de 26 de enero de 2011 se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en materia de Contribuciones y Gestión de Cobro de Contribuciones en Mora y

mediante Decreto Supremo N° 0822 de 16 de marzo de 2011, se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 en materia de Prestaciones de Vejez, Prestaciones Solidarias de Vejez, Prestaciones por Riesgos, Pensiones por Muerte derivadas de éstas y otros beneficios.

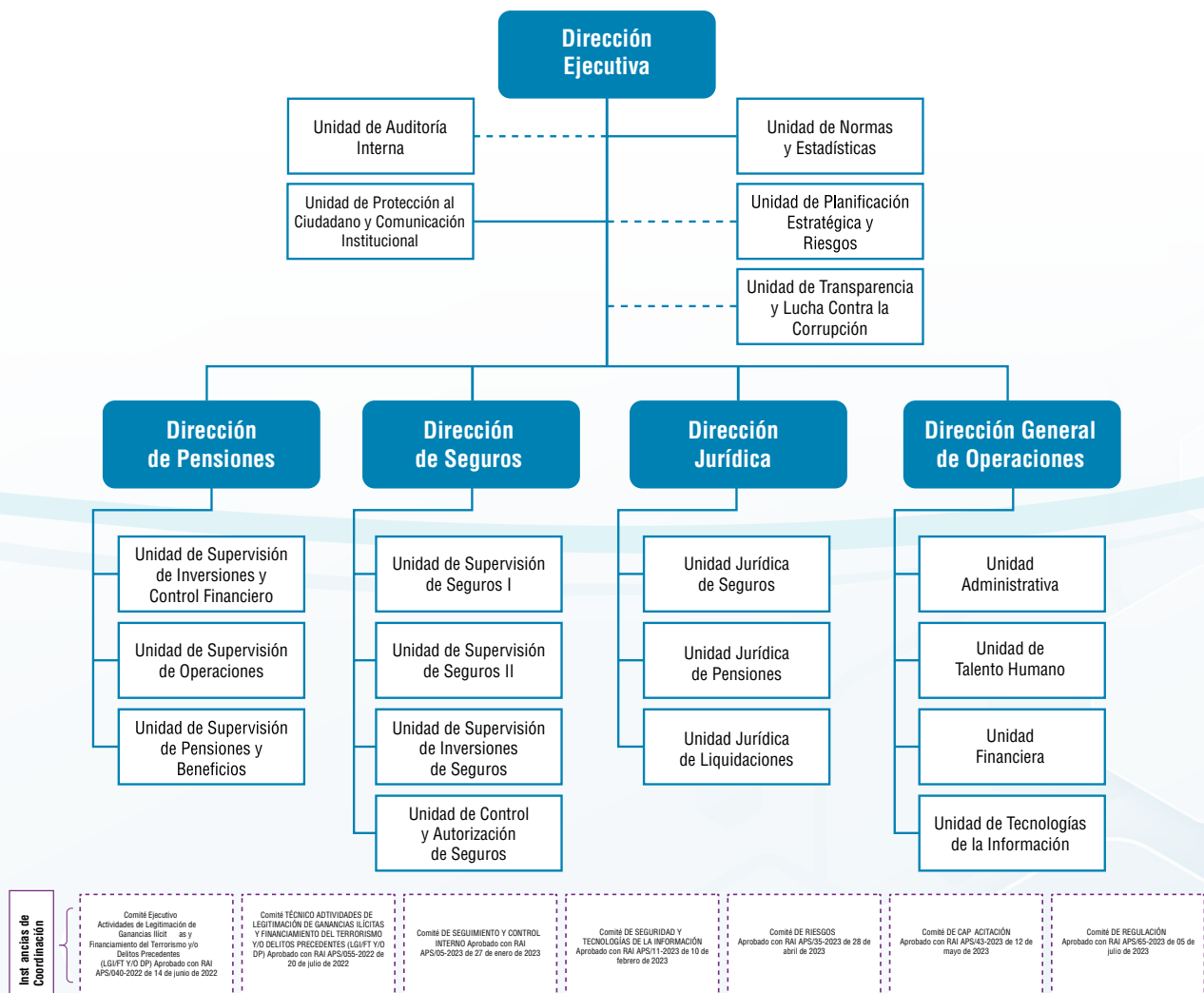
Por tanto, la APS, tiene como misión fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar el desempeño del Mercado de Seguros y del Sistema Integral de Pensiones (SIP), bajo el marco normativo conformado por la Ley N° 1883 de 25 de junio 1998, de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013, de Seguros de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado, la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez, la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, sus Decretos Reglamentarios y normativa conexas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

Aprobada con RAI APS/056-2022 de 29 de julio de 2022



PLANTEL EJECUTIVO

DIRECTORES APS



María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA



Américo Marcelo Machicado Vera
DIRECTOR JURÍDICO



Javier Alejandro Vasquez Agramont
DIRECTOR DE PENSIONES



Carla Paola Zapata Ríos
DIRECTORA DE SEGUROS a.i.



Franklin Mauricio Troche Clavijo
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

DIRECCIONES APS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



María Esther Cruz López

DIRECTORA EJECUTIVA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN DE PENSIONES



Javier Alejandro Vasquez Agramont
DIRECTOR DE PENSIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN DE SEGUROS



Carla Paola Zapata Ríos
DIRECTORA DE SEGUROS a.i.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN JURÍDICA



Américo Marcelo Machicado Vera

DIRECTOR JURÍDICO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES



Franklin Mauricio Troche Clavijo
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



PARTE I: PENSIONES

1.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL

El parágrafo II del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 07 de febrero de 2009, establece que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

En este sentido, el 10 de diciembre de 2010, se promulga la Ley N°065 de Pensiones, cuyo objeto es establecer la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y bolivianas en sujeción a lo dispuesto en la CPE.

El artículo 147, de la Ley N°065 de Pensiones, establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público; de duración indefinida; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional.

El artículo 148, de la Ley N°065 de Pensiones, establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de la Gestora que tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del SIP, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del SIP.

El artículo 175, de la Ley N°065 de Pensiones, establece que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) deberán transferir a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo toda la información, documentos, expedientes con sus respectivos respaldos, bases de datos que se encuentren a su cargo y otros, siendo responsables de la documentación e información que transfieran.

El Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, establece que la Gestora, tendrá a su cargo la administración y representación de los Fondos del SIP, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos, establecidos en la normativa vigente, determina el plazo para su inicio de actividades y reglamenta el proceso de transferencia de administración del SIP entre cada una de las AFP y la Gestora.

Mediante Decreto Supremo N°2802 de 15 de junio de 2016, se amplía el plazo de inicio de actividades de la Gestora establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015.

Mediante Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, se establece el inicio de actividades de la Gestora en lo referente a la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a partir del 02 de enero de 2018 y se amplía el plazo de inicio de actividades de la Gestora en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del SIP.

Conforme a la Disposición Transitoria Cuarta parágrafo I del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, la APS debe emitir la regulación correspondiente para realizar el traspaso de las AFP a la Gestora. En este sentido la APS, emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N° 085/2018 de 18 de enero de 2018, la cual resuelve aprobar el "Reglamento para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones", modificada y/o complementada con las Resoluciones Administrativas APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N°283/2018 de 28 de febrero de 2018, APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N° 962/2018 de 30 de julio de 2018, APS/DJ/DP/DSIS/DI/N° 58/2019 de 14 de enero de 2019 y APS/DJ/DP/DSIS/DI/N°115/2019 de 24 de enero de 2019.

Mediante Decreto Supremo N° 3837 de 20 de marzo de 2019, se amplía el plazo de inicio de actividades

de la Gestora establecido en el Parágrafo II de la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017.

Mediante Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, se establece que la Gestora iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del citado Decreto Supremo y de manera total en un plazo no

mayor a veinte (20) meses computados de igual manera. Asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 4585, establece que las AFP deben continuar con sus operaciones hasta que se concluya la totalidad de las tareas para el inicio de actividades de la Gestora y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y regulación expresa a ser emitida por la APS.

1.2. TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SIP DE LAS AFP A LA GESTORA

Por todo lo anteriormente señalado y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Supremos N°2248 de 14 de enero de 2015, N°2802 de 15 de junio de 2016, N°3333 de 20 de septiembre de 2017, N°3837 de 20 de marzo de 2019 y N°4585 de 15 de septiembre de 2021, respecto al inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del SIP, se emitió la siguiente normativa para la transferencia del SIP de las AFP a la Gestora:

- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°038/2022 de 13 de enero de 2022, que aprueba el procedimiento para la continuidad del pago de Prestaciones a partir del inicio parcial y total de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 039/2022 de 13 de enero de 2022, dispone la Administración de la Central de Riesgos de Pensiones (CRP), por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con la información proporcionada por las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 040/2022 de 13 de enero de 2022, aprueba el Procedimiento de Traspaso de los Procesos Coactivos de la Seguridad Social y Procesos
- Penales Instaurados por las administradoras de Fondos de Pensiones AFP a La Gestora Pública de la seguridad Social de Largo Plazo.
- Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°041/2022 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Inversiones para el inicio parcial de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los regímenes Contributivo y Semiccontributivo.
- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°042/2022 de 14 de enero de 2022, que aprueba el Procedimiento de Traspaso de las Entidades de la Seguridad Social de Largo Plazo a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en materia de Prestaciones y Beneficios del SIP.
- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°043/2022 de 14 de enero de 2022, aprueba la Regulación de las Actividades y traspaso en materia de Recaudación de Contribuciones, Acreditación. Información Contable, Identificación y gestión de Mora y otros del Sistema Integral de Pensiones".
- Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°044/2022 de 14 de enero de 2022, que aprueba el Procedimiento y cronograma de actividades para el traspaso de la

administración de la cartera de inversiones y recursos de liquidez de los Fondos del SIP de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DTIPE/N°1071/2022 de 25 de julio de 2022, aprueba el “Cronograma de actualización de

Información para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones”.

1.2.1. Normativa para la Transferencia del SIP de las AFP a la Gestora Emitida en la Gestión 2023

Con la finalidad de realizar el **cierre contable, traspaso de saldos, traspaso de inversiones, fusión de Fondos, traspaso de documentos contables y auditorías externas** de las AFP a la Gestora se emitió la siguiente normativa:

- **Instructivo de cierre contable FCI - FCC administrado por las AFP para la transferencia a la Gestora** (Contratación de auditoría externa de las AFP - art 16 de la R.A. APS/43/2022 - Circular APS/DP/95/2023 de 15 de marzo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/314/2023 de 04 de abril de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/294/2023 de 27 de marzo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/744/2023 de 29 de mayo de 2023).
- **Procedimiento de transferencia del archivo histórico contable** (Art.13 parágrafo I de la R.A. 43/2022 - RA/APS/243/2023 de 16 de marzo de 2023 confirmada mediante RA APS/DJ/DP/736/2023 de 26 de mayo de 2023).
- **Procedimiento de transferencia de saldos contables del FCI administrado por las AFP a la Gestora - Cuentas Residuales SIP** (RA APS/DJ/DP/474/2023 de 27 de abril de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/669/2023 de 11 de mayo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/992/2023 de 10 de julio de 2023).
- **Procedimiento para transferencia de saldos del FCIV e Instructivo contable** (Circular APS/DP/50/2023 de 9 de febrero de 2023 aclarada mediante RA APS/DJ/DP/142/2023 de 23 de febrero de 2023).
- **Procedimiento para la transferencia de saldos del FCIV al FCI** (RA APS/DJ/DP/145/2023 de 24 de febrero de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/202/2023 de 9 de marzo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/497/2023 de 5 de mayo de 2023).
- **Procedimiento y cronograma de actividades para el traspaso de la administración del FCC de las AFP a la Gestora** (RA APS/DJ/DP/215/2023 de 13 de marzo de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/296/2023 de 28 de marzo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/496/2023 de 5 de mayo de 2023).
- **Disposiciones operativas relacionadas a inversiones – RA APS/044/2022** (Circular APS/DP/114/2023 de 31 de marzo de 2023 aclarada mediante RA APS/DJ/DP/381/2023 de 13 de abril de 2023).
- **Modificación del manual de cuentas FCI – FCC transferencia de saldos desde las AFP a la Gestora** (Circular APS/DP/145/2023 de 27 de abril de 2023).

Con la finalidad de realizar el traspaso de los trámites de **prestaciones y beneficios** de las AFP a la Gestora se emitió la siguiente normativa:

- **Norma sobre trámites de prestaciones y beneficios - remisión de trámites en curso de las AFP a Gestora** (Circular APS/DP/137/2023 de 13 de abril de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/501/2023 de 8 de mayo 2023).
- **Norma para la remisión de información y documentación a la Gestora para generación de planillas** (RA APS/DJ/DP/361/2023 de 6 de abril de 2023, confirmada mediante RA APS/DJ/DP/748/2023 de 29 de mayo 2023).
- **Procedimiento para la transferencia de cuotas prescritas al Fondo Solidario – Masa Hereditaria** (RA APS/DJ/DP/440/2023 de 20 de abril de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/487/2023 de 3 de mayo 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1047/2023 de 20 de julio 2023).
- **Procedimiento para el cálculo de reservas del Fondo Colectivo de Riesgos para las AFP** (RA APS/DJ/DP/489/2023 de 3 de mayo de 2023).
- **Procedimiento para la recepción de solicitudes de pensión por muerte y pago de CCM de forma posterior al fallecimiento del asegurado** (RA APS/DJ/DP/493/2023 de 3 de mayo de 2023).
- **Procedimiento para previsión y transferencia de recursos propios de las AFP derivados de un proceso sancionatorio por pago de prestaciones** (Circular APS/DP/161/2023 de 11 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/740/2023 de 26 de mayo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1086/2023 de 26 de julio de 2023).
- **Continuidad de los trámites a cargo de la Entidad Encargada de Calificar (EEC)** (Circular APS/DP/160/2023 de 11 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/741/2023 de 26 de mayo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1058/2023 de 20 de julio de 2023).
- **Procedimiento para transferencia de archivo digital histórico de las AFP a la Gestora** (Circular APS/DP/170/2023 de 12 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/747/2023 de 29 de mayo de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/822/2023 de 13 de junio de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1083/2023 de 25 de julio de 2023).
- **Procedimiento para transferencia de archivo documental histórico de las AFP a la Gestora** (Circular APS/DP/162/2023 de 11 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/735/2023 de 25 de mayo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1106/2023 de 28 de julio de 2023).
- **Procedimiento para reversiones del SIP y devolución de rentas por riesgo profesional no cobradas** (Circular APS/DP/163/2023 de 11 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/760/2023 de 31 de mayo de 2023).
- **Presentación de poderes relacionados a prestaciones y beneficios** (Circular APS/DP/104/2023 de 23 de marzo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/380/2023 de 13 de abril de 2023, aclarada mediante RA APS/DJ/DP/485/2023 de 3 de mayo de 2023).
- **Información de retenciones judiciales – asistencia familiar** (Circular APS/DP/55/2023 de 15 de febrero de 2023 aclarada mediante RA APS/DJ/DP/176/2023 de 1 de marzo de 2023).
- **Precio de la unidad de vejez Gestora** (Circular APS/DP/40/2023 de 03 de febrero de 2023).
- **Pago de pensiones y beneficios en el Régimen Contributivo y Semicontributivo**

por parte de la Gestora (Circular APS/DP/103/2023 de 17 de marzo de 2023).

- **Remisión de base de datos de la Fracción de Saldo Acumulado** (Circular APS/DP/171/2023 de 12 de mayo de 2023).

Con la finalidad de realizar el **traspaso de bases de datos, información histórica de todos los procesos del SIP, migración y fusión de datos** se emitió la siguiente normativa:

- **Cronograma de Actividades para la Migración de Datos de las AFP a la Gestora Novena y definitiva iteración** (RA APS/DJ/DP/425/2023 de 18 de abril de 2023, confirmada mediante RA APS/DJ/DP/761/2023 de 31 de mayo 2023).
- **Disposiciones operativas relacionadas a la RA APS/DJ/DP/1071/2022 migración de datos - 4 campos adicionales plantillas de migración** (Circular APS/DP/12/2023 de 12 de enero de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/84/2023 de 30 de enero de 2023).
- **Modificación parcial de la RA APS/85/2018 - Bases de producción** (RA APS/DJ/DP/421/2023 de 14 de abril de 2023, confirmada mediante RA APS/DJ/DP/733/2023 de 25 de mayo 2023).
- **Disposiciones operativas relativas a la continuidad de operaciones de las AFPs – sistemas, servidores y bases de datos** (Circular APS/DP/158/2023 de 9 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/727/2023 de 24 de mayo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1068/2023 de 25 de julio de 2023).

Con la finalidad de realizar el traspaso de la información de **aseguramiento, recaudación al SIP, cobranza administrativa y judicial y traspaso de procesos judiciales** se emitió la siguiente normativa:

- **Recaudación total del SIP a cargo de la Gestora** desde mayo 2023 – complementa y modifica la RA APS/43/2022 (RA APS/DP/426/2023 de 18 de abril de 2023 aclarada mediante RA APS/DJ/DP/484/2023 de 3 de mayo de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/973/2023 de 6 de julio de 2023).
- **Recaudación transitoria del aporte patronal de vivienda a cargo de la Gestora** (RA APS/DP/476/2023 de 28 de abril de 2023).
- **Formulario de Pago de Contribución en línea - Recaudación Electrónica Gestora** (RA APS/DP/478/2023 de 28 de abril de 2023).
- **Registro y actualización de los Empleadores, Consultores y/o asegurados independientes** (Circular APS/DP/118/2023 de 5 de abril de 2023).
- **Recaudación no aclarada y rezagos de asegurados consultores** (Circular APS/DP/141/2023 de 21 de abril de 2023).
- **Disposiciones operativas Estados de Ahorro Previsional Histórico, Rezagos, Traspasos, Recaudación no Aclarada y devolución de excesos** (Circular APS/DP/150/2023 de 4 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/719/2023 de 23 de mayo de 2023).
- **Disposiciones operativas gestión administrativa y judicial de cobro de contribuciones y aportes nacionales solidarios en mora** (Circular APS/DP/139/2023 de 13 de abril de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/692/2023 de 12 de mayo de 2023).
- **Remisión de información de operaciones del SIP por parte de las AFP** (Circular APS/DP/164/2023 de 11 de mayo de 2023 elevada a RA APS/DJ/DP/774/2023 de 1 de junio de 2023).

- **Cronograma de traspaso de procesos judiciales de las AFP a la Gestora – Fiscalización Legal APS** (Circular APS/DP/188/2023 de 26 de mayo de 2023).
- **Disposiciones operativas relativas a la regularización de adeudos a la Seguridad Social de Largo Plazo (SSLP) en cobranza judicial** (Circular APS/DP/297/2023 de 9 de octubre de 2023 aclarada mediante RA APS/DJ/DP/1371/2023 de 19 de octubre de 2023 y confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1063/2023 de 15 de diciembre de 2023).
- **Disposiciones operativas relativas a la acreditación de aportes recuperados por pago de contribuciones en mora mediante depósito judicial** (Circular APS/DP/345/2023 de 22 de diciembre de 2023).

Finalmente, es importante señalar que al existir obligaciones pendientes por parte de las AFP en la regularización de los Procesos Coactivos Sociales y Procesos Penales observados en la fiscalización legal realizada por la APS, Procesos Ejecutivos

Sociales instaurados por las AFP y pendientes de ser concluidos, obligaciones pendientes de pago por concepto de procesos administrativos sancionatorios iniciados por la APS y la finalización de actividades previstas en la normativa emitida para el traspaso de la administración del SIP de las AFP a la Gestora (cierre contable, migración de datos, operaciones, prestaciones, traspaso documental) es que esta Autoridad emitió la siguiente norma:

- Normativa para continuidad de servicios AFP post inicio Gestora (RA APS/DJ/DP/689/2023 de 12 de mayo de 2023, confirmada mediante RA APS/DJ/DP/1099/2023 de 28 de julio 2023).

Por todo lo anteriormente señalado, esta Autoridad en el marco de sus atribuciones conferidas en la Ley N°065 de Pensiones emitió la normativa de transferencia de la administración del SIP de las AFP a la Gestora, con la finalidad de la Gestora inicie actividades a nivel total en fecha **15 de mayo de 2023**, en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del SIP en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021.

1.3. FISCALIZACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS

1.3.1. Fiscalizaciones, Inspecciones y/o Revisiones a las AFP y Gestora

La APS en el marco de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley N°065 de Pensiones efectuó fiscalizaciones y/o inspecciones a las AFP para revisar los procesos principales del SIP previo al traspaso a la Gestora.

Asimismo, realizó inspecciones a la Gestora para revisar aspectos de aseguramiento, recaudación, EAP, tramites, infraestructura, sistemas con la

finalidad del inicio de actividades, todo con la finalidad de que el traspaso sea efectivo, ordenado, transparente y oportuno.

El resumen de fiscalizaciones, inspecciones y/o revisiones se detalla a continuación:

Cuadro N° 1 Fiscalizaciones, Inspecciones y/o Revisiones a las AFP y Gestora

DETALLE	CANTIDAD
Fiscalizaciones procesos del SIP a las AFP	5
Inspecciones y/o revisiones a las AFP	22
Inspecciones y/o revisiones a la Gestora, realizadas antes, durante y después del inicio total de actividades	21

Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Dirección de Pensiones.

En la gestión 2023, se logró la continuidad de la certificación del Sistema de **Gestión de Calidad, certificación NB/ISO 9001, con alcance al Proceso de Fiscalización de Pensiones.**

Mediante Resolución Administrativa Interna APS/122-2023 se aprobaron tres (3) procedimientos de la Dirección de Pensiones, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de Supervisión de Inversiones y Control Financiero:

1. Fiscalización de Pensiones (Versión 5)

Unidad de Supervisión de Operaciones:

2. Fiscalización de Pensiones (Versión 5)

Unidad de Supervisión de Pensiones y Beneficios:

3. Fiscalización de Pensiones (Versión 5)

Del mismo modo, luego de concluir con el proceso de Auditoría de Seguimiento I en la gestión 2023, la APS mantuvo la Certificación del Sistema de

Gestión de Calidad según norma NB/ISO 9001:2015 referente al proceso de Fiscalización de Pensiones.

1.3.2. Fiscalización Legal

El párrafo I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015 modificado mediante Decreto Supremo N°2802/2016 establece que la APS deberá realizar una auditoría o fiscalización legal de todos los Procesos Coactivos de la Seguridad Social (PCS) y Procesos Penales (PP) instaurados por las AFP.

En cumplimiento a la normativa vigente D.S. N°2248/2015 y D.S. N°2802/2016 la APS emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/40/2022 (R.A.APS N° 040/2022) de 13/01/2022 que aprueba "El procedimiento de traspaso de los Procesos Coactivos de la Seguridad Social (PCS) y Procesos Penales (PP) instaurados por las AFPs a la Gestora".

El párrafo IV de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015 establece que la APS deberá realizar un informe final de la fiscalización legal realizada, que determine casos no observados que deberán ser entregados a la Gestora para su continuidad y los casos observados no serán transferidos a la Gestora hasta su regularización.

La APS dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes antes señaladas y artículo 11 del Anexo I de la R.A. APS N° 040/2022, realizó fiscalización legal a un total de 7.348 Procesos Judiciales, donde se evidenció 6.985 Procesos Judiciales con observaciones los cuales fueron devueltos a las AFP para su regularización y un total de 363 Procesos Judiciales sin observaciones los

cuales fueron transferidos a la Gestora Pública de la Seguridad Social mediante Acta Notarial N°419/2023 de 31/05/2023 que incluyó el informe final de 12/05/2023.

Es importante señalar que la R.A. APS N°040/2022 fue aclarada, complementada y enmendada con la

Resolución Administrativa APS/DJ/DP N°160/2022, Confirmada Parcialmente con la Resolución Administrativa APS/DJ/DP N°615/2022, y confirmada totalmente por la Resolución Ministerial Jerárquica MEFP/VPSF/URJ-SIREFI N° 063/2022 de 21 de octubre de 2022.

1.3.3. Consultoría para la Valoración de los Fondos del SIP

Asimismo, es pertinente informar que la APS en cumplimiento a la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N°2248 de 14/01/15 modificado por el Decreto Supremo N°2802 de 15/06/16 y en cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Disposición Transitoria Cuarta, Parágrafo II,

Inciso b) del Decreto Supremo N°3333 de 20/09/17 efectuó la contratación de una consultoría externa para la valoración de los recursos de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (SIP) cuyos resultados serán puestos a conocimiento de la Gestora.

1.3.4. Revisión de Dictámenes de Invalidez y Muerte

Dentro de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N°065 de Pensiones, la APS efectuó la revisión de dictámenes de invalidez y muerte a través de su

tribunal medico revisor (TMR), con los siguientes resultados:

Cuadro N° 2
Trámites de Revisión de Dictámenes de Invalidez y Muerte en sus Distintas Etapas

DETALLE	CANTIDAD
Autos de Admisión	415
Dictámenes emitidos por el TMR	683
Resolución Administrativas de aprobación de dictámenes	644
Pronunciamientos sobre invalidez de derechohabientes	290

Fuente: Elaboración propia, en base al Registro de Trámites de Revisión de Dictámenes - APS.

Asimismo, con la finalidad de automatizar el control de la revisión de dictámenes la APS implementó en la gestión 2023 el Sistema de control de Dictámenes

(SISDIC) el cual permitirá efectivizar el control y supervisión de dictámenes.

1.3.5. Revisiones de Trámites de Pensiones en el Marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social – CMISS

El CMISS es un instrumento internacional a nivel iberoamericano que permite la conservación de los derechos sociales de los trabajadores migrantes latinoamericanos, en materia de pensiones de invalidez, vejez y muerte, y prestaciones de sobrevivencia.

Durante la gestión 2023, se detallan a continuación los principales logros relacionados a los trámites del CMISS:

- Implementación del correo oficial institucional para atención de trámites del CMISS en Bolivia.

- 4126 trámites procesados por la APS en el marco del CMISS.
- Actualización de los Formularios Ibero.
- Representación de Bolivia en la XIV Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS.

Entre otros logros destacables podemos mencionar que se presentó la propuesta de creación de una

matriz para actualización de datos estadísticos del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social - CMISS, siendo aceptada por los Organismos de Enlace de los Estados Parte del CMISS en la XIV Reunión del Comité Técnico Administrativo.

Del mismo modo, se logró la inclusión de representantes de Bolivia en la elaboración y diseño del nuevo Sistema de Transmisión Electrónica de Documentos para la atención de tramites del CMISS.

1.4. NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP

En cuanto a la normativa corresponde manifestar que durante la Gestión 2023 se emitieron veintidós (22) Resoluciones Administrativas Regulatorias, entre

reglamentos y modificaciones para el Sistema Integral de Pensiones, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 3 Normativa Emitida en Pensiones con Resolución Administrativa R.A. – Gestión 2023

N°	DOCUMENTO	ELABORADO POR	R.A.	RESUELVE
1	Modifica el artículo 6 del Reglamento de Inversiones aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 464/2017 de 19 de abril de 2017	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°036/2023 de 16/01/2023	Modificar el "artículo 6 del Reglamento de Inversiones, aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/UI/N°464/2017 del 19 de abril de 2017".
2	Procedimiento de Transferencia del Fondo de Capitalización Individual de Vivienda FCIV	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°145/2023 de 24/02/2023	Aprobar el "Procedimiento de Transferencia del Fondo de Capitalización Individual de Vivienda – FCIV que en Anexos I y II forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa".
3	Procedimiento y Cronograma de Actividades para el Traspaso de la Administración del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) de las AFP a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°215/2023 de 13/03/2023	Aprobar el "Procedimiento y Cronograma de Actividades para el Traspaso de la Administración del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) de la AFP a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo".
4	Procedimiento para la transferencia del Archivo Documental Contable Histórico	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°243/2023 de 16/03/2023	Aprobar el "Procedimiento para la transferencia del Archivo Documental Contable Histórico".
5	Aprueba remisión de información y documentación a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo para la generación de planillas	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°361/2023 de 06/04/2023	Aprobar la "remisión de información y documentación a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".
6	Modifica parcialmente la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N° 085-2018 de 18 de enero de 2018	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°421/2023 de 14/04/2023	Modificar "Parcialmente el Anexo I capítulo III, artículo 9 del Reglamento para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Pazo en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones, aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/DC/SIS/ UI/N°085/2018 de 18 de enero de 2018, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS".

N°	DOCUMENTO	ELABORADO POR	R.A.	RESUELVE
7	Aprueba el Cronograma de actividades para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo para inicio total de actividades, en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones	UNE - DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 425/2023 de 18/04/2023	Aprobar el "Cronograma de actividades para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo para inicio total de actividades, en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones".
8	Complementa y modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/2022 de 14 de enero de 2022	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 426/2023 de 18/04/2023	Modificar: "artículo 11; párrafo I del artículo 17; párrafos I y II del artículo 19; párrafo II del artículo 21; modifica e incorpora el artículo 22; e incorpora el párrafo VII al artículo 20, del Anexo I de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/ 2022 de 14 de enero de 2022".
9	Procedimiento para la Transferencia de Cuotas Prescritas al Fondo Solidario	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 440/2023 de 20/04/2023	Aprobar el "Procedimiento para la Transferencia de Cuotas Prescritas al Fondo Solidario".
10	Procedimiento de transferencia de saldos contables del FCI administrado por las AFP a la Gestora	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 474/2023 de 27/04/2023	Aprobar el "Procedimiento de transferencia de saldos contables del FCI administrado por las AFP a la Gestora".
11	Modificación normativa al Reglamento de Promotores y Personal de Atención al Público en el Seguro Social Obligatorio	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/JPCS/UNE/N° 475/2023 de 28/04/2023	Modificar el "último párrafo del artículo 5 y el tercer párrafo del artículo 9 del Reglamento de Promotores y Personal de Atención al Público en el Seguro Obligatorio aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IP 1169 de 16 de diciembre de 2005, modificado mediante Resolución Administrativa SPVS - IP 116 de 09 de febrero de 2006".
12	Recaudación transitoria del aporte patronal de vivienda	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 476/2023 de 28/04/2023	La "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en el marco de las atribuciones conferidas pro la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, a partir del inicio de actividades de administración en el Sistema Integral de Pensiones, bajo los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo, conforme al plazo establecido para el inicio parcial y el inicio total y hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, contraten la entidad encargada de la recaudación del Aporte Patronal de dos por ciento (2%), a partir del 02 de mayo de 2023 deberá realizar la recaudación por este concepto de forma transitoria".
13	Autoriza uso de formulario de pago de contribuciones (FPC) en línea	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 478/2023 de 28/04/2023	Autorizar a la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en el uso de FPC en línea (Declaración Electrónica) a partir de la recaudación en inicio total".
14	Cálculo de las reservas matemáticas actuariales de la cuenta colectiva de siniestralidad y cuenta colectiva de riesgos profesionales	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 489/2023 de 03/05/2023	Primero: Las "Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) deberán considerar todos los casos que hasta el 15 de abril de 2023, se encuentren efectuando o efectuaron el pago de las Prestaciones que correspondan, para el cálculo de las reservas matemáticas actuarias conforme lo establecido en el artículo 176 párrafo II de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones". Segundo: Bajo responsabilidad, las "AFP podrán contratar un matemático actuarial o firma actuarial nacional o extranjera debidamente certificada con amplia experiencia en el rubro". Tercero: Se deberá considerar el "Reglamento de Reserva de Riesgo Común y Riesgo Profesional, aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 361 de fecha 20 de julio de 2004, en lo que corresponda, para el cálculo de reservas matemáticas actuariales de la Cuenta Colectiva de Siniestralidad y Cuenta Colectiva de Riesgos Profesionales, considerando los siguientes aspectos técnicos establecidos en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones y

N°	DOCUMENTO	ELABORADO POR	R.A.	RESUELVE
				<p>demás norma conexas y entre otros".</p> <p>Cuarto: Se deberá "considerar la Tabla de Rentistas 1999 Bolivia, que se encuentra adjunta a la Resolución Administrativa IS N° 361 de fecha 20 de julio de 2004".</p> <p>Quinto: La "AFP deberán remitir a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros -APS, el informe actuarial con la información de respaldo, bases de datos y base de cálculo considerados para el mismo, mediante nota formal y medio óptico que corresponda, en formato Excel con sesión de grabación cerrada y código de seguridad, en el plazo máximo de noventa (90) días calendario de emitida la presente Resolución".</p>
15	Procedimiento para la Recepción de Solicitudes de Pensión por Muerte y Pago de Compensación de Cotizaciones Mensual de Forma Posterior al Fallecimiento del Asegurado	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 493/2023 de 03/05/2023	Aprobar el "Procedimiento para la Recepción de Solicitudes de Pensión por Muerte y Pago de Compensación de Cotizaciones Mensual de Forma Posterior al Fallecimiento del Asegurado".
16	Formularios del Sistema Integral de Pensiones	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 671/2023 de 11/05/2023	<p>"Primero: Modificar el párrafo I del Resuelve Segundo de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°467/ 2019 (...).</p> <p>Segundo: Se deja sin efecto el párrafo II del Resuelve SEGUNDO de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°467/2019 (...).</p> <p>Tercero: Modificar el párrafo II del artículo 9 del anexo I aprobado por la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°467/2019 (...).</p> <p>Cuarto: La Gestora deberá continuar con el procesamiento de trámites/solicitudes de Prestaciones y Beneficios considerando la información y/o documentación, sea física o digital, recibida en el marco de la normativa vigente, así como el cronograma establecido en la Resolución Administrativa APS/DJ/N° 425/2023 de 18 de abril de 2023, para los casos que correspondan.</p> <p>Quinto: Las disposiciones complementarias de carácter operativo para la aplicación de la presente Resolución Administrativa, en caso de ser necesarias podrán ser emitidas mediante circular.</p> <p>Sexto: Se dejan sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Administrativa.</p>
17	Reglamentar la continuidad y las actividades de las AFP durante el periodo de regularización de 5 años conforme la Disposición Transitoria Segunda, numeral X del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°689/2023 de 12/05/2023	<p>"Primero: Reglamentar la continuidad y las actividades de las AFP durante el periodo de regularización de 5 años conforme la Disposición Transitoria Segunda, numeral X del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015".</p> <p>Segundo: Instruir a las AFP finalizar los Procesos Ejecutivos Sociales (PES), regularizar los Procesos Coactivos Sociales (PCS) y Procesos Penales (PP) observados por la APS, cumplir las obligaciones pendientes de pago por concepto de sanciones y reposiciones al SIP por concepto de procesos administrativos sancionatorios iniciados por la APS y la finalización de las actividades previstas en la normativa emitida por la APS para el traspaso de la Administración del SIP de las AFP a la Gestora (cierre contable, migración de datos, operaciones, prestaciones, traspaso documental, entre otros.)".</p> <p>Tercero: Las "APF deben cumplir con las obligaciones pendientes que cada una tenga con el Estado Plurinacional de Bolivia, se que deriven del Contrato de Prestación de Servicios, de normativa regulatoria, de actos administrativos emitidos por el Organismo de Fiscalización, u otras obligaciones a la que esté sujeta la AFP como consecuencia de sus operaciones desde 1997, en la Administración de la Seguridad Social de Largo Plazo, en la administración del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) o de la Recaudación de Aporte Patronal de vivienda, o cualquier otro servicio que haya prestado al Estado".</p>

N°	DOCUMENTO	ELABORADO POR	R.A.	RESUELVE
				Cuarto: En tanto las "AFP tengan obligaciones pendientes con el Estado Plurinacional de Bolivia, deberán remitir toda la información del SIP, así como todas las actas de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas que se realicen en la Sociedad Anónima al Organismo de Fiscalización". Quinto: La "Licencia otorgada por el Organismo de Fiscalización (Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), será revocada una vez que cada AFP demuestre el cumplimiento de todas sus obligaciones al Organismo de Fiscalización". La "APS reglamentara las actividades pendientes de traspaso entre la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y las Administradoras de Fondos de Pensiones".
18	Homologa la Resolución Administrativa N°079/2023 de 31 de mayo de 2023 del SENASIR	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°894/2023 de 26/06/2023	Homologar la "Resolución Administrativa SENASIR N° 079.2023 emitida en fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba el Procedimiento de Identificación y Registro de Recuperación de Montos de la CCM y pagos Posteriores a la Fecha de Fallecimiento, a efectos de su aplicación por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. y Seguros PROVIDA S.A. en intervención".
19	Modifica el Reglamento de Inversiones	DP	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°1133/2023 de 08/08/2023	Modificar el "numeral 2, inciso a), del artículo 5, y el numeral 1 inciso c) del Reglamento de Inversiones aprobado por la Resolución Administrativa APS/DJ/UI/N° 464/2017 de 19 de abril de 2017".
20	Modificación del Reglamento de Inversiones Fondo de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad)	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 1207/2023 de 23/08/2023	Dejar sin efecto el "artículo 1 de la Resolución Administrativa SPVS N° 014, de 12 de enero de 2009, referido a la Proporción Mínima a Invertir por el Fondo de Renta Universal de Vejez" y el "inciso h) de la Circular APS/DI/DJ/N° 360-2019 de 12 de septiembre de 2019".
21	Modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DP N° 043/2022 de 14 de enero de 2022	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 1324/2023 de 29/09/2023	Modificar el "Anexo V con plazos y Acciones de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/2022 de 14 de enero de 2022, en lo pertinente al Estado de Ahorro Previsional".
22	Modifica la Resolución Administrativa SPVS-P N° 058, de 21 de febrero de 2000	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 1325/2023 de 29/09/2023	Modificar el "artículo 2 de la Resolución Administrativa SPVS-P N° 058, de 21 de febrero de 2000 Normas Generales sobre los Estados de Cuenta Individual" y la "Circular SPVS-IP-DCF 075/2006 de 22 de agosto de 2006, dejando sin efecto lo concerniente al formato único que las AFP debían emplear para el estado de su Cuenta Individual".

Fuente: Informe APS-UNE-INF-22-2024

1.4.1. Normativa del SIP Emitida en la Gestión 2023

Asimismo, la APS en el marco de sus atribuciones conferidas en la Ley N°065 de Pensiones efectuó la elaboración y/o actualización de la siguiente normativa del Sistema Integral de Pensiones, la cual es adicional a la normativa de traspaso del SIP de las AFP a la Gestora.

Cuadro N° 4
Normativa del SIP Emitida en la Gestión 2023

PROCESO	NORMA	DETALLE
Renta Dignidad	Circular APS/DJ/DP/02/2023 de 03/01/2023	Cobro de beneficios a través de una carta de autorización.
	Circular APS/DJ/DP/147/2023 de 28/04/2023	Modificación cuenta contable FRUV
	Circular APS/DJ/DP/157/2023 de 09/05/2023	Cobro de beneficios a través de una carta de autorización.

PROCESO	NORMA	DETALLE
Renta Dignidad	Circular APS/DJ/DP/175/2023 de 12/05/2023	Suplemento Mensual por Gran Invalidez
	Circular APS/DJ/DP/190/2023 de 29/05/2023	Plazo para carga de información en la base de datos de la Renta Dignidad (BDRD)
	Circular APS/DJ/DP/211/2023 de 29/06/2023	Modificación cuenta contable FRUV
	Circular APS/DJ/DP/285/2023 de 22/09/2023	Cronograma de revisión de pagos con defecto de la Renta Dignidad correspondiente a la gestión beneficio comprendida entre el 01 de febrero de 2022 y 31 de enero de 2023
	Circular APS/DJ/DP/236/2023 de 20/07/2023	Modificación cuenta contable FRUV
	Circular APS/DJ/DP/241/2023 de 01/08/2023	Remisión de información de Renta Dignidad y Gastos Funerales
	RA APS/DJ/DP/1207/2023 de 23/08/2023	Deja sin efecto el artículo 1 de la RA SPVS N°014 de 12 de enero de 2009 y el inciso h) de la Circular APS/DI/DJ/N°360-2019 - PMI
	Circular APS/DJ/DP/303/2023 de 23/10/2023	Procedimientos y plazos para el cierre contable del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) al 31 de diciembre de 2023
Prestaciones	Circular APS/DJ/DP/03/2023 de 04/01/2023	Control de vivencia
	Circular APS/DJ/DP/04/2023 de 04/01/2023	Cobro de beneficios a través de una carta de autorización.
	Circular APS/DJ/DP/10/2023 de 10/01/2023	Mantenimiento de valor.
	Circular APS/DJ/DP/98/2023 de 16/03/2023	Reinicio de control de vivencia AFPs y Gestora.
	Circular APS/DJ/DP/103/2023 de 17/03/2023	Pago de pensiones y beneficios en el Régimen Contributivo y Semicontributivo
	Circular APS/DJ/DP/154/2023 de 08/05/2023	Cobro de beneficios a través de una carta de autorización.
	Circular APS/DJ/DP/155/2023 de 08/05/2023	Control de vivencia
	RA APS/DJ/DP/671/2023 de 11/05/2023	Formularios del Sistema Integral de Pensiones
	Circular APS/DJ/DP/172/2023 de 12/05/2023	Ajuste Adicional Extraordinario Compensación de Cotizaciones Mensual Gestión 2023
	RA APS/DJ/DP/894/2023 de 26/06/2023	Homologa la Resolución Administrativa N° 079.2023 de 31 de mayo de 2023 del SENASIR
	Circular APS/DJ/DP/243/2023 de 02/08/2023	Reinicio Control de vivencia – Gestora
	Circular APS/DJ/DP/259/2023 de 18/08/2023	Remisión de información para pago de prestaciones de la Gestora a las Entidades Aseguradoras que administran seguros previsionales
	Circular APS/DJ/DP/322/2023 de 17/11/2023	Trámites de asegurados con rentas en el Sistema de Reparto
Inversiones	RA APS/DJ/DP/36/2023 de 16/01/2023	Modifica el artículo 6 del Reglamento de Inversiones aprobado mediante RA APS/DJ/DP/N°464/2017 – límite de inversión Bonos Soberanos
	RA APS/DJ/DP/45/2023 de 17/01/2023	Aclaración, Complementación y Enmienda de la RA APS/DJ/DP/N° 1796/2022 de 30 de diciembre de 2022
	Circular APS/DJ/DP/343/2023 de 20/12/2023	Inversiones en IFDs y Bonos Verdes
	RA APS/DJ/DP/1133/2023 de 08/08/2023	Modifica el reglamento de inversiones
Financiera SIP	Circular APS/DJ/DP/311/2023 de 07/11/2023	Procedimientos y plazos para el cierre contable del estado de activos y pasivos de cuentas residuales del FCI
	Circular APS/DJ/DP/315/2023 de 14/11/2023	Procedimientos y plazos para el cierre contable de los Estados Financieros de Provienda S.A. al 31 de diciembre de 2023
	Circular APS/DJ/DP/312/2023 de 07/11/2023	Procedimientos y plazos para el cierre contable de las AFP
	Circular APS/DJ/DP/349/2023 de 28/12/2023	Procedimientos y plazos para el cierre contable de la Gestora al 31 de diciembre de 2023
	Circular APS/DJ/DP/348/2023 de 28/12/2023	Procedimientos y plazos para el cierre contable del FCI y FCC administrados por la Gestora al 31 de diciembre de 2023
	Circular APS/DJ/DP/358/2023 de 29/12/2023	Reclasificación contable
Operaciones	Circular APS/DJ/DP/181/2023 de 19/05/2023	Salario Mínimo Nacional vigente gestión 2023
	Circular APS/DJ/DP/292/2023 de 29/09/2023	Traspaso de ingreso Gestora - Estado de Ahorro Previsional Histórico – Circular APS-DPC-57-2014
	RA APS/DJ/DP/1325/2023 de 29/09/2023	Modifica la RA SVPS N°058, de 21 de febrero de 2000 - Nuevo Estado de Ahorro Previsional Histórico de la Gestora

PROCESO	NORMA	DETALLE
Operaciones	RA APS/DJ/DP/1324/2023 de 29/09/2023	Modifica la RA APS/DJ/DP N°043/2022 de 14 de enero de 2022 emisión y distribución gestora Estado de Ahorro Previsional Histórico - 1er semestre 2023
Atención al ciudadano	RA APS/DJ/UPCC/UNE/475/2023 de 28/04/2023	Modificación del Reglamento de promotores y personal de atención al público del Seguro Social Obligatorio
	Circular APS/DJ/UPCC/187/2023 de 26/05/2023	Solicitud de información de Promotores y Personal de Atención al público
	Circular APS/DJ/UPCC/191/2023 de 29/05/2023	Información que deben brindar las AFP
	Circular APS/DJ/UPCC/299/2023 de 13/10/2023	Examen a "promotores y personal de atención al público"
	Circular APS/DJ/UPCC/308/2023 de 3P/10/2023	Formularios de Reclamos y Sugerencias
	Circular APS/DJ/UPCC/331/2023 de 29/11/2023	Examen a "Promotores y Personal de Atención al Público" 2do. Turno.

Fuente: Informe APS-UNE-INF-22-2024

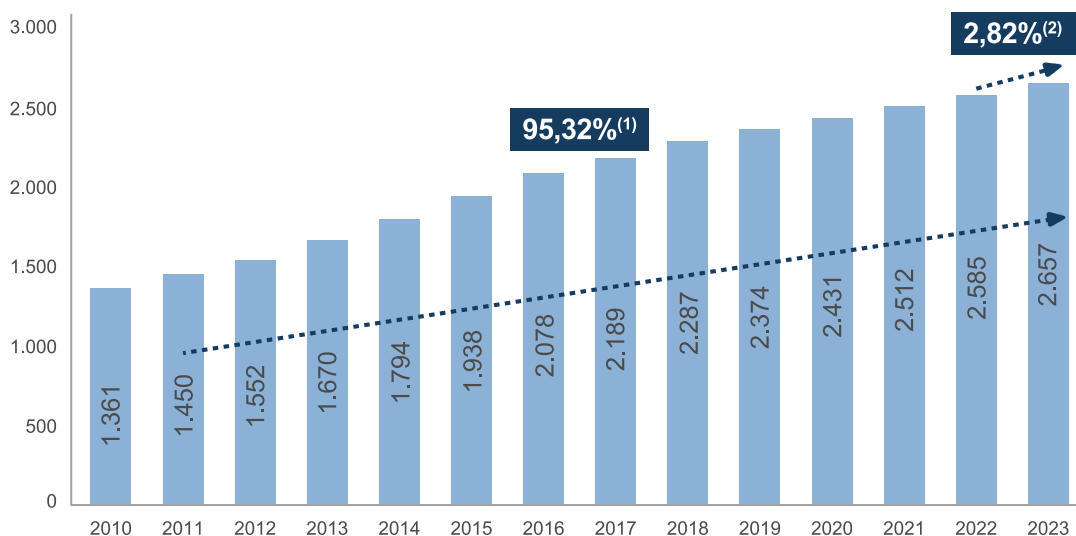
1.5. DATOS RELEVANTES DEL SIP

1.5.1. Asegurados en la Seguridad Social de Largo Plazo

Los Asegurados del Sistema Integral de Pensiones (SIP) son: personas que trabajan en relación de dependencia laboral (Dependientes), personas sin relación de dependencia laboral (Independientes), las socias o socios trabajadores del sector Cooperativo

Minero y los trabajadores del sector minero metalúrgico incorporados en el SIP, quienes pueden acceder a una Prestación y/o Beneficios siempre y cuando cumplan los requisitos que se establecen en la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.

Gráfico N° 1
Asegurados al Sistema Integral de Pensiones (SIP)
Datos Acumulados por Gestión
(Miles de Asegurados)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

(1) Crecimiento porcentual de Asegurados desde la promulgación de la Ley N° 065 a diciembre 2023.

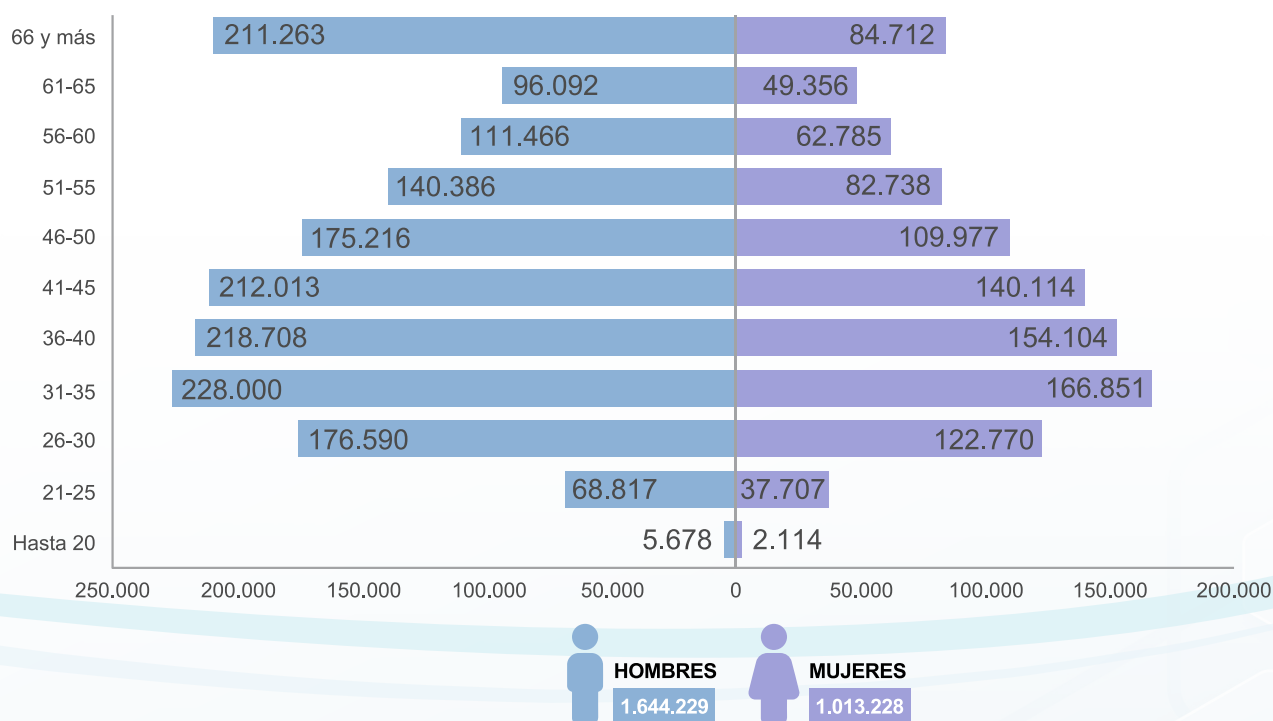
(2) Crecimiento porcentual de Asegurados entre diciembre 2022 a diciembre 2023.

Desde la promulgación de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, se ha observado un incremento exponencial en la población asegurada al SIP hasta la gestión 2023, la tasa de crecimiento fue de 95,22%; Asimismo, en la gestión 2023, se tuvo un crecimiento del 2,80%, con relación a la gestión

2022 lo que significa 72.878 nuevos asegurados al SIP, reflejando un crecimiento sostenido de personas que forman parte de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En el siguiente gráfico, se expone a los Asegurados por edad y sexo a diciembre de la gestión 2023.

Gráfico N° 2
Pirámide Poblacional por Edad y Sexo de Asegurados al SIP
dato acumulado a diciembre de 2023
(Número de Asegurados)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A diciembre de 2023 el número de Asegurados al Sistema Integral de Pensiones (SIP) es de 2.657.457 de los cuales el 62% (1.644.229 Asegurados) son

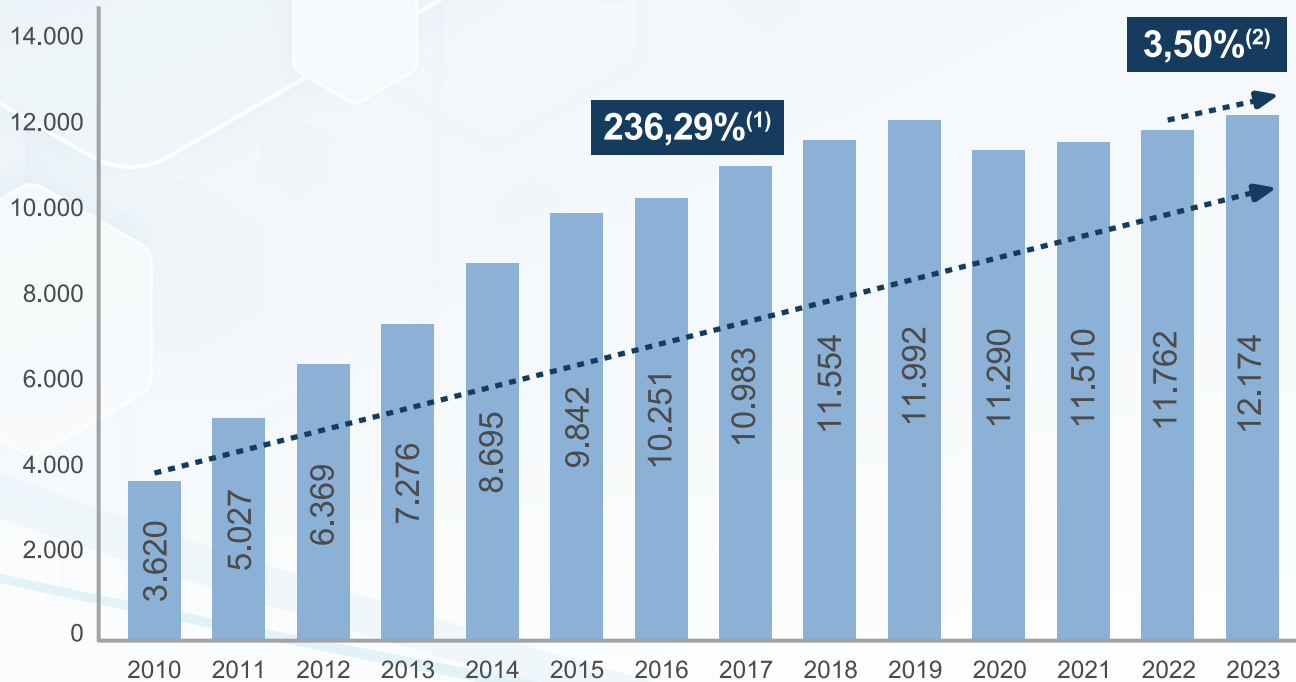
hombres y el 38% (1.013.228 Asegurados) son mujeres. La mayor proporción de Asegurados al SIP, se encuentran en el rango de edad de 31 a 35 años.

1.5.2. Recaudación en la Seguridad Social de Largo Plazo

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, la recaudación en la Seguridad Social de Largo Plazo, está conformado por el pago de las contribuciones que vienen a ser

los recursos destinados en los regímenes contributivo y semicontributivo, estas pueden clasificarse en: aportes, primas y comisiones.

Gráfico N° 3
Recaudación Anual en el Sistema Integral Asegurados al SIP
(Millones de bolivianos)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

(1) Crecimiento porcentual de la Recaudación desde la promulgación de la Ley N°065 a diciembre 2023.

(2) Crecimiento porcentual de Recaudación entre diciembre 2022 a diciembre 2023.

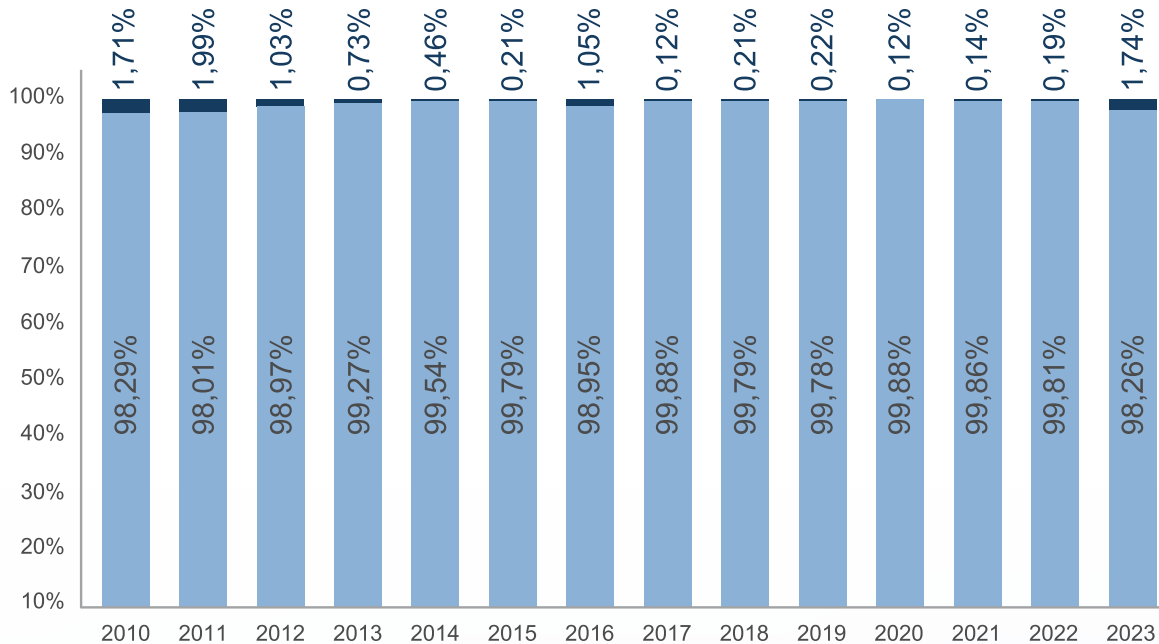
Durante la gestión 2023, se ha recaudado un total de Bs12.174,5 millones, en relación con la gestión anterior se obtuvo un crecimiento del 3,50%, respecto a la gestión 2022.

1.5.3. Mora en la Seguridad Social de Largo Plazo

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, deben efectuar el cobro de los montos adeudados por concepto de: contribuciones, aporte nacional solidario, intereses y recargos que correspondan, a través de la gestión administrativa de cobro, del proceso coactivo de la seguridad social y/o proceso penal. En el caso de las AFP estas deben continuar con los procesos judiciales iniciados por estas, hasta su conclusión.

Al efecto, la Mora en la Seguridad Social de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2023 alcanzó a 911,88 millones de bolivianos, de la cual el 98,26% se encuentra en Gestión Judicial de Cobro y un 1,74% en Gestión Administrativa de Cobro.

Gráfico N° 4
Distribución de la Mora en Gestión Administrativa y Judicial de Cobro
(Porcentaje)



Fuente: Elaborado en base a los Balances Generales del Fondo de Ahorro Previsional - FAP enviados por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad social de Largo Plazo.

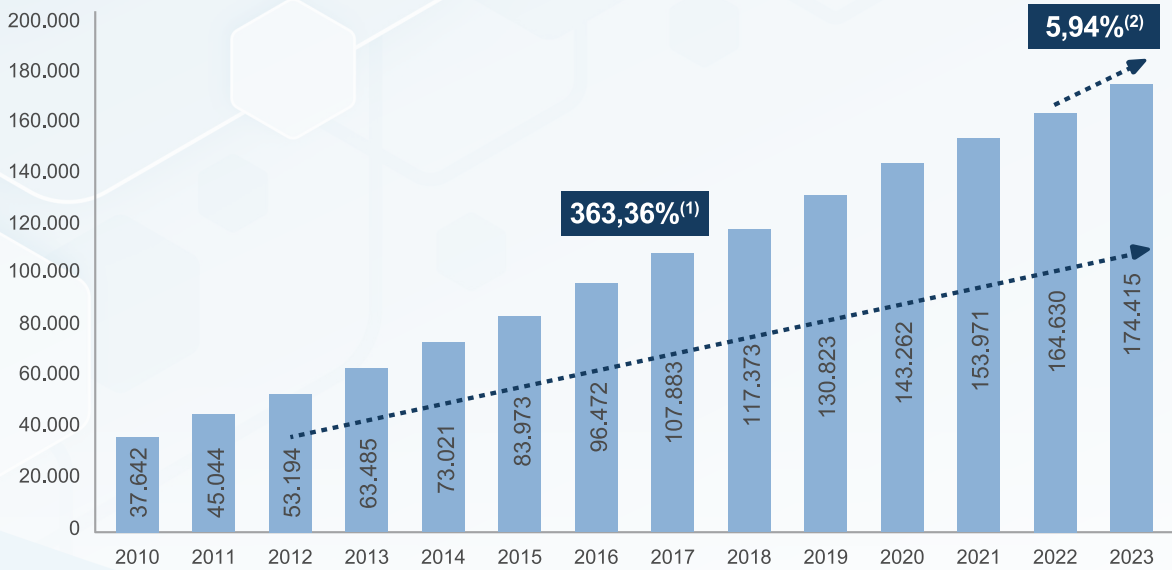
1.5.4. Patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional (FAP) y el Fondo Solidario (FSOL)

En el marco de lo establecido en la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N°0778, a partir de enero de 2011 el Fondo de Capitalización Individual (FCI) se adecúa para registrar las contribuciones del Sistema Integral de Pensiones (SIP), incluido el Patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional (FAP) y el Fondo Solidario (FSL) entre otros, por las Cuentas Personales Previsionales (CPP).

El FAP, se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la entidad que lo administra, es indiviso, imprescriptible e inafectable

por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y sólo puede disponerse de conformidad a la citada Ley de Pensiones.

Gráfico N° 5
Patrimonio Acumulado del FCI (FAP-FCR-FSL-FV)
(Millones de bolivianos)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

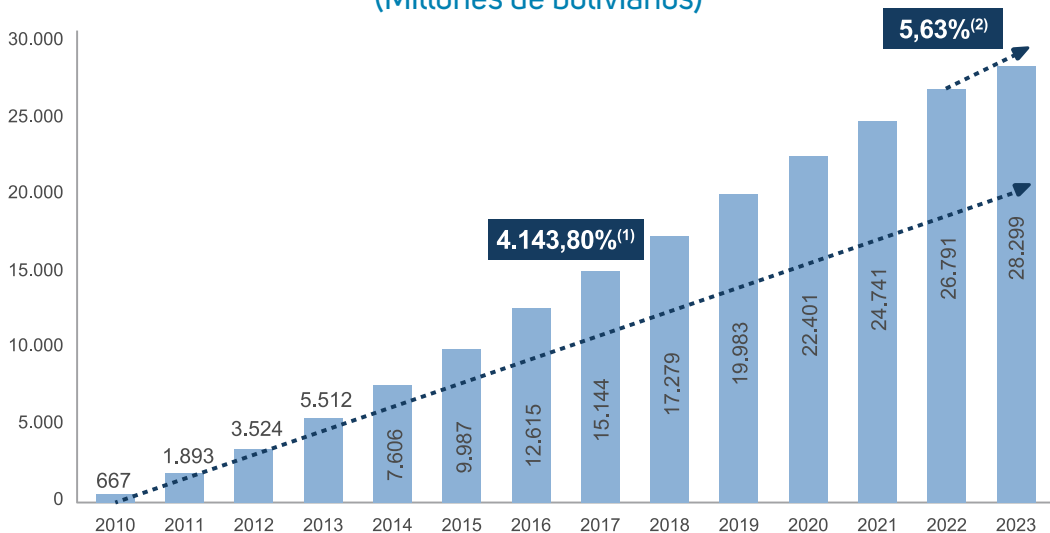
(1) Crecimiento porcentual del Patrimonio Acumulado desde la promulgación de la Ley N°065 a diciembre 2023.

(2) Crecimiento porcentual de Patrimonio Acumulado entre diciembre 2022 a diciembre 2023.

A partir de la aplicación de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones el patrimonio acumulado del FCI, presenta un crecimiento del 363,36% pasando de Bs37.642 millones en la gestión 2010 a Bs 174.415 millones en la gestión 2023.

1.5.5. Fondo Solidario (Cuenta Básica Previsional)

Gráfico N° 6
Fondo Solidario, Dato Acumulado por Gestión
(Millones de bolivianos)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

(1) Crecimiento porcentual del Fondo Solidario desde la promulgación de la Ley N°065 a diciembre 2023.

(2) Crecimiento porcentual de Fondo Solidario entre diciembre 2022 a diciembre 2023.

En el régimen semicontributivo, el Fondo Solidario (FS) está compuesto con recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de las primas por riesgo común (RC), por riesgo profesional (RP) y por riesgo laboral (RL), del Aporte Solidario del Asegurado, del Aporte Nacional Solidario, del Aporte Patronal Solidario, del Aporte Solidario Minero y de otras fuentes de financiamiento conforme establece el Artículo 87 de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones. En este sentido a diciembre de

la gestión 2023 el valor del Fondo Solidario fue de Bs28.299 millones.

Con la aplicación de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, los recursos destinados al Fondo Solidario (FS), tuvieron un crecimiento de 4.143,80% desde la gestión 2010 hasta diciembre de 2023, entre las gestiones 2022 y 2023, ha presentado un crecimiento del 5,63%.

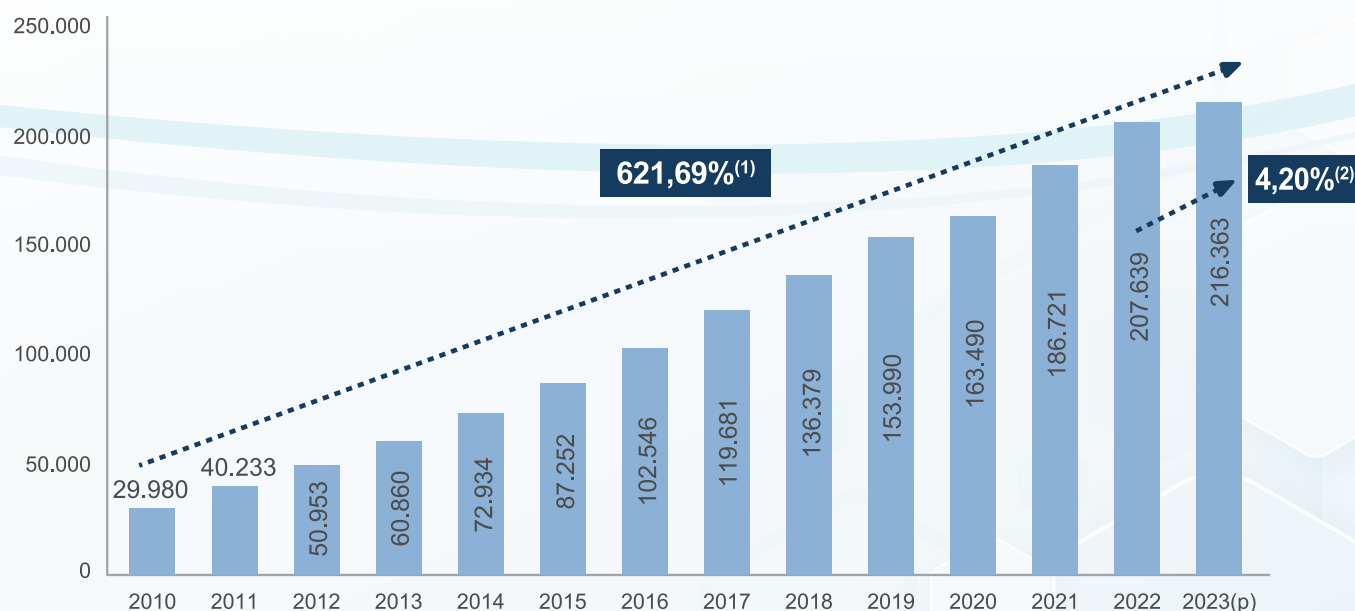
1.5.6. Prestaciones y Beneficios en el Sistema Integral de Pensiones (SIP)

Pensiones de Vejez y Pensión Solidaria de Vejez

La Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, ha permitido una mejora significativa en el acceso a las Pensiones de Vejez del SIP, desde su promulgación,

se evidencia un crecimiento exponencial del 621,29% a julio de 2023, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 7
Casos con Pensiones de Jubilación, Dato Acumulado por Gestión
(Número de Asegurados)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública.
 (1) Crecimiento porcentual de Jubilados desde la promulgación de la Ley N°065 a julio de 2023.
 (2) Crecimiento porcentual de Jubilados entre diciembre 2022 a julio de 2023.
 (p) Dato hasta julio de 2023.

Hasta julio de 2023, un total de 216.363 Asegurados accedieron a la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria

de Vejez, lo que representa un incremento del 4,20% respecto a la gestión anterior.

Renta Dignidad

La Renta Dignidad es el beneficio que se otorga a bolivianas y bolivianos residentes en el territorio nacional a partir de los 60 años de edad, con una prestación anual de Bs1.800 para Rentistas y Bs2.400 para No Rentistas hasta abril de 2013.

Conforme a lo establecido en la Ley N°378 de 16 de mayo de 2013, se incrementa el monto de la prestación anual a Bs2.400 para Rentistas y Bs3.000 para No Rentistas.

De acuerdo con la Ley N°562 de septiembre de 2014, establece que a partir de noviembre de 2014

se vuelve incrementar nuevamente el monto de la prestación anual a Bs2.600 para Rentistas y Bs3.250 para No Rentistas.

Posteriormente la Ley N°953 de 26 de mayo de 2017 vuelve a incrementar el monto de la prestación anual a Bs3.250 para Rentistas y Bs3.900 para No Rentistas.

Finalmente, la Ley N°1196 de 27 de junio de 2019, realiza el incremento a la prestación anual a Bs3.900 para Rentistas y Bs4.550 para No Rentistas, misma que a la fecha se encuentra vigente.

Cuadro N° 5 Beneficiarios y Montos Desembolsados de la Renta Dignidad por Departamento Al 31 de Diciembre de 2023

DEPARTAMENTO	A DICIEMBRE - 2022			A DICIEMBRE - 2023		
	TOTAL	RENTISTAS	NO RENTISTAS	TOTAL	RENTISTAS	NO RENTISTAS
CHUQUISACA	118.899	13.956	104.943	124.268	14.763	109.505
LA PAZ	529.521	117.979	411.542	554.216	125.485	428.731
COCHABAMBA	305.619	58.478	247.141	320.382	61.746	258.636
ORURO	97.278	24.972	72.306	101.179	26.090	75.089
POTOSI	161.445	28.329	133.116	167.201	29.629	137.572
TARIJA	95.330	12.807	82.523	100.258	13.571	86.687
SANTA CRUZ	324.869	53.759	271.110	343.901	57.604	286.297
BENI	58.982	6.849	52.133	62.341	7.506	54.835
PANDO	7.384	1.095	6.289	7.950	1.217	6.733
TOTAL	1.699.327	318.224	1.381.103	1.781.696	337.611	1.444.085
	100,00%	18,73%	81,27%	100,00%	18,95%	81,05%
Hombres	803.784	47,30%		843.829	47,36%	
Mujeres	895.543	52,70%		937.867	52,64%	
Montos Desembolsados	45.231.792.700,00	8.035.462.710,00	37.196.329.990,00	50.336.401.150,00	9.116.242.210,00	41.220.158.940,00

Fuente: Información de la Renta Dignidad de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A diciembre de la gestión 2023, del total de beneficiados, el 18,95% corresponde a los rentistas beneficiados equivalente a 337.611 y el restante 81,05% corresponde a no rentistas que obtuvieron este beneficio con un total de 1.444.085.

Desde el inicio del pago de la Renta Dignidad (febrero /2008) a diciembre/2023:

- Se ha desembolsado un monto total de Bs 50.336.401.150 millones.
- Cobraron en todo el país 1.781.696 bolivianas y bolivianos.
- El 47.36% fueron hombres con un total 843.829 y el restante 52,64% fueron mujeres con 937.867.

Con relación al mismo periodo de la gestión anterior (diciembre de 2022), el monto total pagado por concepto de Renta Dignidad tuvo un crecimiento de

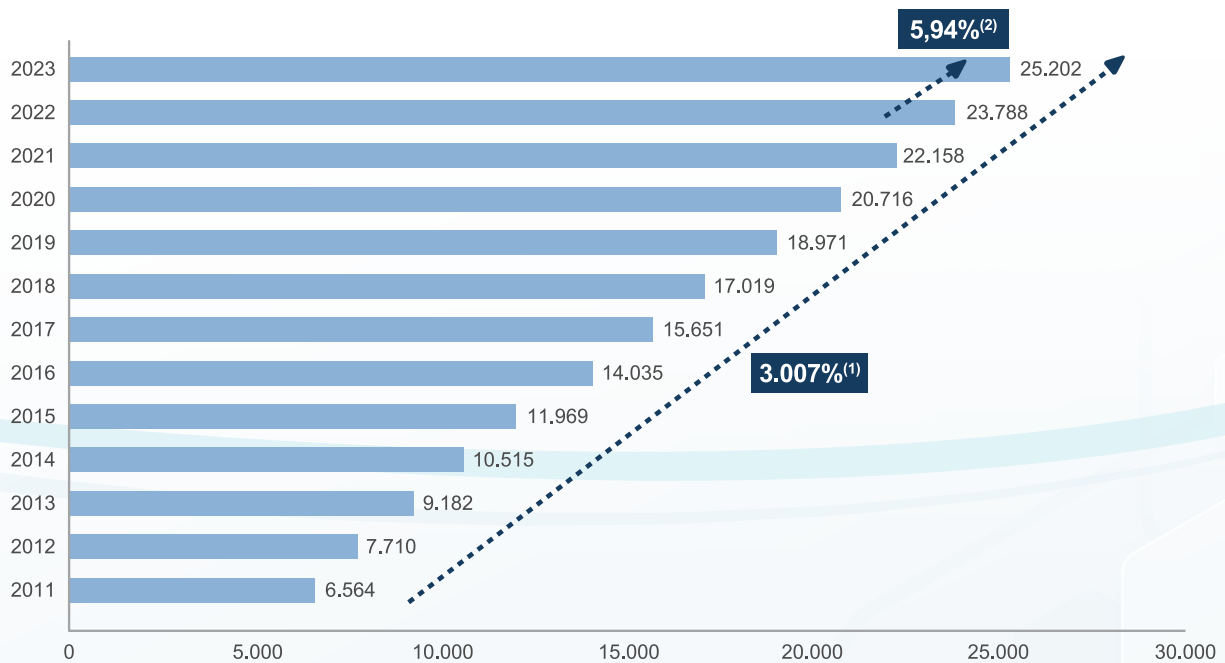
un 11,29%, asimismo, se obtuvo un incremento de 82.363 beneficiarios que accedieron al cobro de la Renta Dignidad.

Inversiones de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (Fondos del SIP)

El valor de los Fondos del SIP al 31 de diciembre de 2023, alcanzó USD.25.204 millones, el cual se encuentra conformado por la cartera de inversiones que alcanzó a USD.25.202 millones y los recursos de liquidez que alcanzaron a USD.1,97 millones (0.01% respecto del valor del Fondo dentro del

margen permitido del 5%); Asimismo el portafolio de inversiones administrados por la Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo presentó un crecimiento del 5,94% respecto de la gestión anterior, tal como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 8
Evolución de la Cartera de Inversiones de los Fondos del SIP, Gestiones 2011 al 2023
 (Millones de Dólares Americanos)



Fuente: En base a la información enviada por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

1.6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL POA

A continuación, se detallan las actividades realizadas en la gestión 2023 para dar cumplimiento con el OPE 1-1: Supervisar, Fiscalizar, Regular, Controlar e Inspeccionar a las entidades reguladas, y las Inversiones de los Fondos del SIP, los procesos operativos previos y posteriores a la otorgación de

una Prestación o Beneficio y cuando corresponda sancionar a las Entidades Reguladas de la Seguridad Social de Largo Plazo, en el marco de la normativa vigente.

Cuadro N° 6

Actividades Realizadas por la Dirección de Pensiones en Cumplimiento al POA

CODIGO POA	TAREA	RESULTADOS
APS.1.1.2	Coordinar y revisar las tareas vinculadas con el Convenio de Compromiso por Resultados -MEFP APS.	4 Informes
APS.1.1.3	Actualizar los reglamentos, manuales, procedimientos y otros de la Dirección de Pensiones	2 Informes Elaborados
APS.1.1.5	Elaborar informes semestrales con los resultados de las revisiones médicas, a los dictámenes emitidos por el Tribunal Médico Calificador de la Entidad Encargada de Calificar, correspondiente a trámites de Pensión de Invalidez de la Seguridad Social de Largo Plazo.	2 Informes Semestrales
APS.1.1.7	Reportar las revisiones y/o controles realizados a los procesos y trámites del SIP y/o SSO que se encuentran a cargo de las AFP.	3 Informes
APS.1.1.9	Ejecutar fiscalizaciones programadas y no programadas en Prestaciones, Operaciones, Inversiones y Control Financiero.	7 Informes
APS.1.1.10	Elaborar informes de análisis financiero y control a los Estados Financieros de los Fondos del SIP, FCC y las AFP.	43 Informes
APS.1.1.11	Efectuar la revisión de conciliaciones bancarias de Cuentas Recaudadoras de los Fondos del SIP.	7 Informes
APS.1.1.14	Controlar y valorar el portafolio de inversiones de las AFP y Gestora de los Fondos del SIP y efectuar el control de comisiones por administración de portafolio de acuerdo a la normativa vigente.	26 Informes
APS.1.1.15	Controlar los movimientos de inversiones para los Fondos del SIP de las AFP y Gestora.	22 reportes gerenciales
APS.1.1.17	Informar los hechos relevantes relacionados a las empresas capitalizadas.	17 Informes
APS.1.1.18	Evaluar los casos específicos de las inversiones de los Fondos del SIP.	23 Informes
APS.1.1.19	Generar resúmenes sobre las inversiones realizadas por las AFP y Gestora Pública para los Fondos del SIP y realizar el control de límites de inversión	253 Reportes diarios de control de inversiones
APS.1.1.20	Elaborar Indicadores de Alerta Temprana para el mercado de Pensiones con un informe basado en Riesgo	4 Informes
APS.1.1.21	Elaborar informes técnicos de actualización de normativa del SIP - FCC con un enfoque de supervisión basado en riesgo	16 informes
APS.1.1.23	Atender las solicitudes de las AFP relacionadas a Aseguramiento, traspaso (desclasificación, actualizaciones y homónimos), empleadores, dependientes, independientes y consultores	308 Notas
APS.1.1.24	Elaborar informes técnicos de control de registro de los Estados de Ahorro Previsional generados por las AFP.	2 Informes Semestrales
APS.1.1.25	Elaborar reportes de supervisión en control de Recaudaciones Recna, Rezagos, Excesos y Aseguramiento.	7 Reportes
APS.1.1.26	Elaborar reportes de supervisión de la Gestión Administrativa de Cobro	2 Reportes Semestrales
APS.1.1.29	Elaborar informe técnico sobre las tasas de regulación	2 Informes
APS.1.1.32	Efectuar el seguimiento de casos que solicitan la aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social	2 Informes generales
APS.1.1.33	Verificar y revisar los procesos del SENASIR en el marco del inciso o) del artículo 149 de la Ley N° 065 de Pensiones.	4 Informes generales
APS.1.1.34	Efectuar la supervisión al pago de Prestaciones y Beneficios.	28 Informes
APS.1.1.36	Elaborar informes semestrales de las gestiones realizadas con la OISS, las AFP y otras instancias, con el objetivo de que los países afiliados proporcionen información en el marco del CMISS.	2 Informes semestrales
APS.1.1.37	Elaborar informes semestrales de Asegurados por tipo de Prestación que accedieron a un pago en el marco del CMISS en Bolivia o en otros Países.	2 Informes semestrales
APS.1.1.38	Elaborar informes de análisis financiero y control a los Estados Financieros del FCIV y Provienda.	6 Informes
APS.1.1.39	Efectuar la supervisión a la asignación de los límites solidarios en prestaciones solidarias de Vejez.	6 Informes

Fuente: Formulario 1400-005 Seguimiento a la ejecución del POA, Sistema Integrado POA Presupuesto - APS.

A continuación, se detallan las actividades realizadas en la gestión 2023 para dar cumplimiento con el OPE 3-1: Verificar, revisar, fiscalizar los procesos y trámites de transferencia entre las AFP a la GPSSLP, respecto

a las inversiones de los fondos del SIP, a los procesos operativos previos y posteriores a la otorgación de una Prestación o Beneficio del SIP.

Cuadro N° 7

Actividades Realizadas por la Dirección de Pensiones en Cumplimiento al POA – Transferencia a La Gestora

CODIGO POA	TAREA	RESULTADOS
APS.3.1.1	Supervisar la transferencia de la administración de la Información Contable, Prestaciones, Operaciones e Inversiones de las AFP a la Gestora Pública.	16 informes y 13 notas con la Gestora
APS.3.1.2	Inspeccionar y efectuar el seguimiento a la transferencia de la administración de las Prestaciones y Operaciones de las AFP a la Gestora Pública.	16 Informes
APS.3.1.3	Elaborar informes técnicos para proyectos normativos referentes a los procesos y trámites de Prestaciones, Operaciones, Inversiones y Control Financiero de la transferencia de la administración de las AFP a la Gestora Pública.	77 Informes
APS.3.1.4	Informar y evaluar la documentación de las operaciones de inversión de las AFP en cumplimiento al Decreto Supremo No.2557 y Convenio de Compromisos por Resultados MEFP - APS.	83 informes
APS.3.1.5	Efectuar la revisión de los Pagos de Renta Dignidad (Pagos a Domicilio, Primeros Pagos) y Gastos funerales reportados por la Gestora.	2 Informes
APS.3.1.6	Controlar y supervisar la valoración de la cartera de inversiones del FRUV administrada por la Gestora,	365 Valoraciones diarias
APS.3.1.7	Informes de control de la cartera de inversiones del FRUV administrada por la Gestora.	36 Informes
APS.3.1.8	Efectuar el análisis de la información financiera y contable del FRUV y Gestora.	18 Informes
APS.3.1.9	Elaborar informes técnicos de actualización de normativa de las inversiones y contable del FRUV con un enfoque de supervisión basado en riesgos.	2 Informes
APS.3.1.10	Revisar las conciliaciones de pagos de Renta Dignidad entre la Gestora y las EPI.	4 Informes
APS.3.1.11	Determinar el Margen de efectividad del pago Renta Dignidad.	2 Informes
APS.3.1.12	Efectuar la revisión contable de Pagos del FRUV.	12 Informes
APS.3.1.13	Ejecutar el seguimiento al cumplimiento de las Fiscalizaciones Legales relacionadas al traspaso de los procesos coactivos y penales de la SSLP en tenencia de las AFP, a la GPSSLP, en el marco del D.S. 3333 y la RA APS/DJ/DP/N°040/2022.	162 informes, 224 notas y 2 Circulares
APS.3.1.14	Elaborar Resoluciones Administrativas sobre los casos observados resultantes de la Fiscalización Legal a las AFP.	25 Resoluciones Administrativas

Fuente: Formulario 1400-005 Seguimiento a la ejecución del POA, Sistema Integrado POA Presupuesto – APS.

1.7. TRANSFERENCIAS AL TGN

Las Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Pensiones, se lo realiza bajo los siguientes conceptos:

- Tasas de Pensiones. De acuerdo al Artículo 180 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, determina que, hasta la resolución de Contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, éstas continuarán pagando la Tasa de Regulación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros o al Organismo de Fiscalización, según corresponda la suma de \$us 700.000.- (Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos), que serán pagados en cuotas

trimestrales dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre. En cada caso, el valor de la tasa de regulación provendrá de las comisiones que la AFP cobre por concepto de sus servicios. Bajo este contexto, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros durante la gestión 2023 ha percibido las Tasas de Regulación de Pensiones hasta el mes de abril del 2023, debido a que ya la GESTORA Pública entra en funcionamiento a partir del 15 de mayo de 2023, por lo que en la gestión 2023 se recaudó Bs4.802.000.-, misma que fueron transferidas al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- **Multas de Pensiones.** Recursos específicos provenientes de la aplicación de sanciones impuestas a los entes regulados de pensiones, como resultado de la gestión de fiscalización y regulación, en el marco del Inciso b), Artículo 168 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el cual establece entre las funciones y atribuciones del Organismo de "...Fiscalización, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la

presente Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes...". Los procedimientos administrativos sean sancionatorios o regulatorios plasmados mediante actos administrativos reflejados en una Resolución Administrativa, son pasibles de ser recurridas, mediante Recursos de Revocatoria o Jerárquicos.

En la Gestión 2023 se efectuaron Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Pensiones, por un importe de Bs4.911.692,74; cuya distribución mensual se expone a continuación:

Cuadro N° 8
Transferencias al TGN En Materia de Pensiones - Gestión 2023
(Expresado En Bolivianos)

MES	MONTO TRANSFERIDO
ENERO	18.920,00
FEBRERO	0,00
MARZO	10.630,00
ABRIL	2.401.000,00
MAYO	0,00
JUNIO	69.512,74
JULIO	0,00
AGOSTO	0,00
SEPTIEMBRE	10.630,00
OCTUBRE	0,00
NOVIEMBRE	2.401.000,00
DICIEMBRE	0,00
TOTAL	4.911.692,74

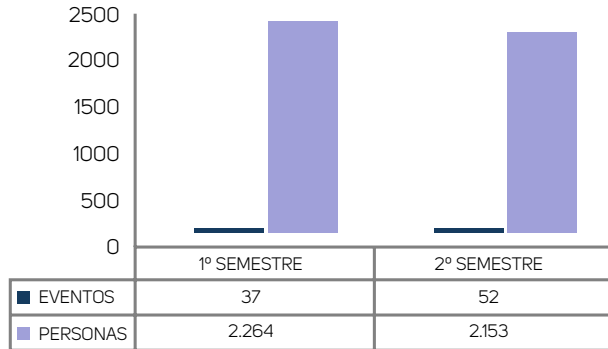
Fuente: Informe APS-DGO-INF-11-2024

1.8. SOCIALIZACIONES DE LOS BENEFICIOS DEL SIP

De acuerdo al punto cuatro del inciso i) del Compromiso establecido en el Convenio de Compromisos por Resultados MEFP-APS, que señala que "La APS en el marco de sus competencias y atribuciones, se compromete a: Cumplir con las socializaciones, capacitaciones, talleres, etc., previstos para la gestión 2023, dirigidos a la población y sectores sociales u otros (de forma virtual o presencial), sobre de las Prestaciones y Beneficios de la Seguridad

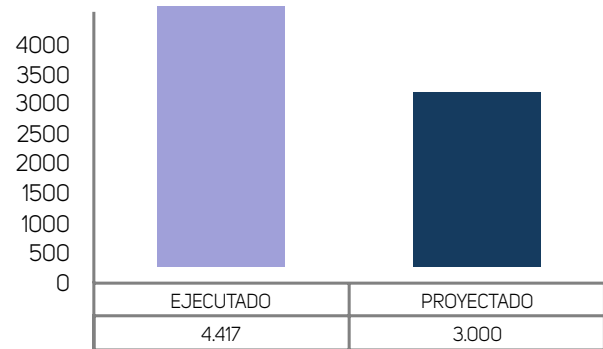
Social de Largo Plazo", la APS, a través de la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación, realizó eventos de socialización a nivel nacional. De acuerdo al Programa presentado, habiéndose proyectado para la gestión 2023 llegar a un total de 3.000 personas, superando la meta establecida en un 147%, llegando a 4.417 beneficiarios.

Gráfico N° 9
Total Socializaciones de los beneficios del SIP



Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024

Gráfico N° 10
Ejecución Vs. Proyección



Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024



1.9. EDUCACIÓN EN MATERIA DE PENSIONES

1.9.1. Olimpiada Educativa de La Seguridad Social de Largo Plazo

En el marco del Programa de Educación Financiera – Económica, se realizó la primera edición de la **Olimpiada Educativa de la Seguridad Social de Largo Plazo - “Vale Todo” Mi futuro no es un juego**. Esta iniciativa consistió en una competencia académica destinada a evaluar los conocimientos sobre Seguridad Social a Largo Plazo.

Siguiendo las bases establecidas para la competencia, se seleccionaron cuatro ganadores, quienes realizarán su práctica profesional en la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS durante la gestión 2024.

Cuadro N°9
Ganadores Olimpiada Educativa 2023

N°	APELLIDOS	NOMBRES	UNIVERSIDAD
1	Huanca Branez	Andres Jhamel	Universidad Privada del Valle
2	Guzman Guzman	Jhans Ibrain	Universidad Privada del Valle
3	Ticona Tipuni	Mijail Rodolfo	Universidad Privada del Valle
4	Quintanilla De Cardenas	Andrea Michel	Universidad Privada del Valle

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-581-2023 de 29.12.2023



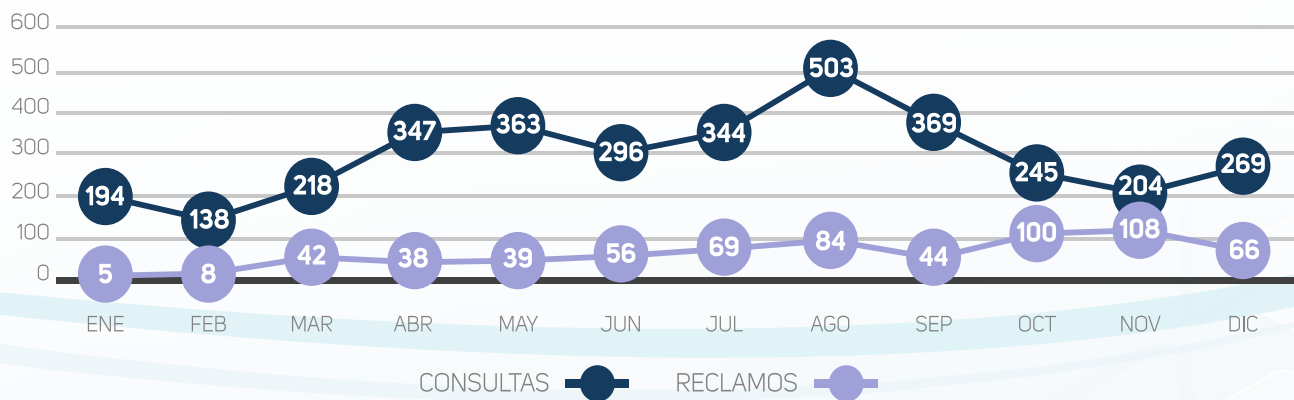
1.10. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE PENSIONES

La Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación(UPCC), en cumplimiento a sus funciones, es responsable de gestionar reclamos y atender consultas en el ámbito de pensiones y seguros, en defensa de los derechos de la ciudadanía.

En cuanto a la tendencia de consultas y reclamos, el siguiente gráfico muestra los meses con mayor recurrencia.

Durante la Gestión 2023, la UPCC atendió y gestionó un total de 4.149 consultas y reclamos relacionados al Sistema Integral de Pensiones, de los cuales 3.490 pertenecen a consultas y, 659 corresponden a reclamos.

Gráfico N° 11
Tendencia Consultas y Reclamos - SIP
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023)



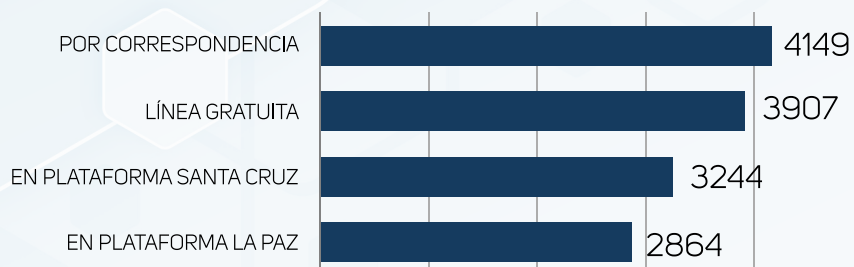
Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

En el mes de agosto de 2023, se evidencia la mayor cantidad de consultas, mientras que en lo que respecta a reclamos sobre el Sistema Integral de Pensiones, la tendencia durante la gestión fue similar mes a mes.

ciudadanía, tanto para atender consultas como para gestionar reclamos. El siguiente gráfico presenta el porcentaje de preferencia de los canales de atención de consultas y gestión de reclamos durante la gestión 2023.

En este contexto, resulta crucial destacar los variados canales de comunicación que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS ha implementado para facilitar el contacto con la

Gráfico N° 12
Tendencia Consultas y Reclamos - SIP
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023)



Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

1.11. EXÁMEN ANUAL DE HABILITACIÓN PARA PROMOTORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El Examen de Habilitación para Promotores del personal de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tiene como finalidad asegurar que los promotores y el personal de atención al público cuenten con los conocimientos necesarios sobre del Sistema Integral de Pensiones y la normativa vigente.

desempeña funciones en esta institución. Durante el año 2023, se realizaron un total de 8 pruebas, resultando en la habilitación de 520 servidores públicos. Esto refleja el compromiso continuo de la institución con la excelencia y la actualización constante de su personal.

Este proceso de evaluación se llevó a cabo para garantizar la calidad y competencia del personal que

1.12. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIRCULARES SOBRE PENSIONES

Se emitieron 436 Resoluciones Administrativas de Autorización de Entrega de Información a las ex - AFPs y a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, a requerimiento de distintas Entidades, en el marco del Artículo 152 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.

Asimismo se emitieron 63 Circulares que definen norma o procedimientos para Pensiones.

1.13. MULTAS A ENTIDADES DE PENSIONES

Por concepto de Procesos Administrativos Sancionatorios seguidos contra los regulados, se ha cobrado un total de \$US\$ 108.511 (ciento ocho mil

quinientos once 00/100 dólares americanos), aspecto corroborado con la Dirección General de Operaciones de la Entidad.

Asimismo, hasta el 29 de diciembre de 2023, se emitió la siguiente documentación expresada en cantidad y con el siguiente detalle:

- Se emitieron 50 Certificaciones de Firmas Registradas a requerimiento de los interesados.
- Se emitieron 12 Resoluciones Administrativas de Suspensión de Cobro de Renta Dignidad y/o Reposición de Cobro de Renta Dignidad, a partir de informes emitidos por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- Se emitieron 26 Resoluciones Administrativas referentes a la Sustanciación de Procesos Administrativos Sancionatorios.
- Se emitieron 22 Resoluciones Administrativas referentes a Normativa Regulatoria en Pensiones.
- Impugnación con Recurso de revocatoria 64.
- Casos Particulares 6.
- Aprueba devolución de CC global 3.

PARTE II: SEGUROS

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

La Dirección de Seguros desempeña un papel fundamental en la Supervisión y Regulación del Mercado Asegurador, en línea con los principios de transparencia, solvencia y protección al consumidor, establecidos en la Ley de Seguros 1883.

En tal sentido, se llevaron a cabo diversas actividades para fortalecer el cumplimiento normativo, garantizando así una mayor protección para los asegurados y promoviendo una competencia justa y equitativa en el Mercado Asegurador.

2.2. REGULACIÓN 2023

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS – a efectos de cumplir las funciones, atribuciones y objetivos de velar por la seguridad, solvencia y estabilidad financiera en el Mercado de Seguros, resalta las siguientes actividades realizadas en la gestión 2023:

- Mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 385/2023 de 14 de abril de 2023, se aprobó el “Sistema de Recepción y Validación de Información (SRVI) y su Manual Técnico”, cuyo objetivo es contar con un sistema informático que permitirá a las Entidades Aseguradoras de las modalidades Generales-Fianzas, Personas y Prepago de Salud, el envío de la información periódica de manera oportuna y eficaz.
- Mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1318/2023 de 28 de septiembre de 2023, se aprobó el “Sistema de Recepción y Validación de Información (SRVI) y su Manual Técnico”, cuyo objetivo es el cargado mensual de la Información Financiera de los Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros, con el objeto de contar con información oportuna.
- Habilitación y Comercialización SOAT 2024:
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1385/2023 de fecha 23/10/2023, se aprobó el “Régimen de Habilitación para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio

de Accidentes de Tránsito-SOAT para la gestión 2024”.

- Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1414/2023 de fecha 13/11/2023, se habilitó a Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. en su condición de Entidad Pública de Seguros para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT 2024.
- Habilitación y Comercialización SOATC 2024:
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1346/2023 de fecha 10/10/2023, se aprobó la “Convocatoria para la Habilitación de la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción-SOATC para la gestión 2024”.
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1621/2023 de fecha 19/12/2023, se habilitó a Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. en su condición de Entidad Pública de Seguros para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción-SOAT 2024.

- Autorización de constitución de un (1) nuevo Operador del Mercado de Seguros:
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 964/2023 de fecha 04/07/2023, se autorizó la constitución de la Sociedad "Martin Dockweiler Seguros S.A."
- Autorización de funcionamiento de un (1) nuevo Operador del Mercado de Seguros:
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 137/2023 de fecha 22/02/2023, se autorizó el funcionamiento de "Imcruz Corredores de Seguros S.R.L."
- Autorización de disolución y liquidación voluntaria de un (1) Operador del Mercado de Seguros:
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1304/2023 de fecha 25/09/2023, se autorizó la disolución y liquidación voluntaria de "Acces Re Corredores de Reaseguros S.A."
- Respecto a las Inversiones en el extranjero; a través de la Circular APS/DS/USIS/56/2023 de 15 de febrero de 2023, se comunicó a las Entidades Aseguradoras el límite máximo establecido por el Banco Central de Bolivia.
- Se realizó un total de dieciocho (18) fiscalizaciones relacionadas a la regulación del mercado de seguros, implementando herramientas y técnicas para detectar la

legitimación de ganancias ilícitas a través de seguros, cumpliendo el rol fundamental de organismo de fiscalización.

- Se coadyuvó en el análisis técnico de un total de siete (7) reclamos, cumpliendo con la debida transparencia y comunicación con los asegurados y aseguradoras conforme los procesos y procedimientos de atención y resolución de reclamos.
- Pruebas de conocimiento efectuadas sobre la normativa vigente y la reglamentación técnica, que regula el Mercado Asegurador. Se realizaron doce (12) pruebas de habilitación de Agentes de Seguros, a través de una plataforma virtual, que permitió evaluar a 4.911 personas, obteniendo el 30% de aprobación, incrementando a un total de 797 nuevos Agentes de Seguros, incrementando el número de Agentes Autorizados en todo el país a 1.630 personas.
- Por el mismo medio también se realizó la toma de exámenes a 252 personas para la habilitación de personal de Corredores de Seguros y Reaseguros, obteniendo un nivel de aprobación del 91%, actores que contribuyen al desarrollo del Mercado de Seguros boliviano.
- Con el objetivo de llevar a cabo la supervisión, control y fiscalización del Mercado de Seguros, se emitieron un total de 718 registros que correspondientes a Pólizas, Cláusulas, Anexos y otros.

2.3. SUPERVISIÓN

La Supervisión es un conjunto de metodologías y procedimientos que permiten supervisar y controlar que los Operadores del Mercado de Seguros efectúen sus actividades de acuerdo con la regulación vigente y las sanas prácticas financieras.

Dentro de las actividades que se realizan, se encuentran la de verificar que las inversiones en valores financieros se encuentren correctamente valoradas a precios de mercado conforme lo establecido en la Metodología de Valoración emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

También se realiza el control de los límites de inversión conforme los Reglamentos de Inversiones del Mercado de Seguros. Asimismo, se revisa la documentación y evalúan las inversiones admisibles en bienes inmuebles e inversiones en construcción de

vivienda de entidades aseguradoras que administran seguros previsionales.

Esta Supervisión se divide en dos componentes: "Extra Situ" e "In Situ":

2.3.1. Supervisión Extra Situ

La Dirección de Seguros a través de la supervisión "Extra Situ" verifica el cumplimiento de la normativa vigente en gabinete, con base en la información Técnico-Financiera remitida por los Operadores del Mercado de Seguros.

A continuación, se expone las actividades de Supervisión Extra Situ realizadas en la gestión 2023:

Cuadro N° 10
Supervisión "Extra Situ" - Mercado de Seguros
Gestión 2023

ÁMBITO ABARCADO	RESULTADOS OBTENIDOS	CANTIDAD
Análisis mensual de Inversiones y Recursos de Inversión.	Informes sobre el cumplimiento de las Inversiones admisibles vs Recursos de Inversión Requeridos y acreditados por las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	41
Análisis de las inversiones de Bienes Inmuebles de las Entidades Aseguradoras	Informes de Control sobre las Inversiones de Bienes Inmuebles de las Entidades Aseguradoras	55
Controlar y analizar las inversiones de las Entidades Aseguradoras previsionales de bienes inmuebles destinados a construcción de vivienda no suntuaria.	Informes de análisis de las inversiones de las Entidades Aseguradoras previsionales de bienes inmuebles destinados a construcción de vivienda no suntuaria.	12
Evaluación de Situaciones de Grave Riesgo, Límites de Endeudamiento Financiero y Cargos Vencidos.	Informes sobre el control mensual sobre Situaciones de Grave Riesgo, Límites de Endeudamiento Financiero y Cargos Vencidos de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	14
Revisión Financiera Trimestral	Informes sobre cumplimiento a normativa vigente de Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros.	153
Evaluación de Planillas Patrimoniales.	Informes sobre la evaluación trimestral de los movimientos patrimoniales, para la determinación del Patrimonio Técnico de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	5
Revisión de Estados Financieros e informes de Auditoría Externa.	Informes sobre el cumplimiento de la presentación y contenido de los Estados Financieros e informes de Auditoría Externa al 31/12/2023, de los Operadores del Mercado Asegurador.	14
Revisión de Contratos de Auditoría Externa y de Actuarios Matemáticos	Informes sobre el cumplimiento de la presentación y contenido de los Contratos, de los Operadores del Mercado Asegurador, conforme normativa vigente.	7
Revisión de Publicaciones de Estados Financieros	Informes sobre cumplimiento de la presentación e información contenida en las publicaciones anuales de los Operadores del Mercado Asegurador, constituidos como Sociedades Anónimas.	2
Revisión de Memorias Anuales.	Informes sobre cumplimiento de la presentación e información contenida en las memorias anuales de los Operadores del Mercado Asegurador, constituidos como Sociedades Anónimas.	3
Evaluación de Incremento de Capital	Informe sobre el cumplimiento de los Operadores del Mercado Asegurador, conforme normativa vigente.	16
Autorización de funcionamiento de Entidades supervisadas.	Informes sobre cumplimiento de requisitos financieros dentro del proceso de autorización de funcionamiento de las nuevas Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros, Corredores de Reaseguros, Auxiliares y/o Auditores Externos.	2

Fuente: Dirección de Seguros. informe APS-DS-CI-181-2024

2.3.2. Supervisión In Situ

La Dirección de Seguros a través de fiscalizaciones y/o inspecciones "In Situ" a operadores del Mercado de Seguros, verifica el cumplimiento de la normativa vigente, con base en la información técnico-financiera remitida por los Operadores del Mercado Asegurador

y las observaciones identificadas en las evaluaciones efectuadas "Extra Situ".

A continuación, se exponen las actividades de Supervisión In Situ realizadas en la gestión 2023:

Cuadro N° 11
Supervisión "In Situ" - Mercado de Seguros
Gestión 2023

ÁMBITO DE LA INSPECCIÓN	FISCALIZACIONES EFECTUADAS
Fiscalización de cumplimiento técnico-financiero a operadores del Mercado de Seguros.	12
Fiscalización de Inversiones a operadores del Mercado de Seguros.	3

Fuente: Dirección de Seguros, informe APS-DS-CI-181-2024

2.4. SUPERVISIÓN CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS – a través de la Dirección de Seguros, en cumplimiento a la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, las normas emitidas por la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF y demás normativa vigente, considerando

el carácter transversal de la supervisión contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LGI/FT y FPADM, realizó las siguientes actividades de supervisión:

2.4.1. Supervisión Extra Situ

- Se determinó el Perfil y la Matriz de Riesgos de LGI/FT y FPADM, para Entidades que Operan en la Modalidad de Seguros de Personas, Seguros Generales y Seguros de Fianzas, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros.
- Se revisaron los Informes de Auditoría Interna o de Control Especial Semestrales enviados por los Sujetos Obligados ante la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF.
- Se iniciaron procesos administrativos sancionatorios relacionados a presuntos incumplimientos determinados en las inspecciones In Situ o los Informes de Auditoría Interna o de control especial.
- Se llevaron a cabo las reuniones del Comité Ejecutivo de LGI/FT (Compuesto por los Directores de todas las áreas de la APS), referente a actividades de lucha contra la LGI/FT y FPADM; asimismo, se llevaron a cabo reuniones del Comité Técnico de lucha contra la LGI/FT y FPADM, que se encuentra compuesto por delegados de las diferentes áreas involucradas.

2.4.2. Supervisión In Situ

Durante la gestión 2023 se ejecutaron tres (3) Fiscalizaciones "In Situ" a Entidades Aseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas,

Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LGI/FT y FPADM.

Actividades realizadas relacionadas a la 4ta. Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT:

Asimismo, tomando en consideración que, el Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra próximo a la 4ta. Ronda de Evaluación Mutua del GAFILAT, realizó las siguientes actividades:

- Se actualizaron los Manuales Supervisión de LGI/FT y FPADM para Entidades Seguros de Personas, Seguros Generales y de Fianzas.
 - Se emitieron los Reglamentos del Comité Ejecutivo y Comité Técnico de la APS, referentes al "Seguimiento de las Actividades en materia de LGI/FT y FPADM".
 - Se capacitó a los Servidores Públicos de la APS contra la LGI/FT y FPADM, a través de cursos presenciales y virtuales.
 - Se llevaron a cabo actividades de retroalimentación a los Operadores del Mercado de Seguros, a través de cursos de capacitación y mesas de trabajo.
 - Se elaboró el Informe sobre el nivel de exposición a los Riesgos en LGI/FT y FPADM – Mercado de Seguros
 - Se elaboró el Informe sobre el nivel de exposición a los Riesgos en LGI/FT y FPADM - Sector de Pensiones.
 - Se elaboró el "Reglamento de la APS para la verificación en listas internacionales contra la LGI/FT y FAPDM", así como el "Reglamento Interno de congelamiento y descongelamiento de activos".
- Se produjo Información Estadística referente a la lucha contra la LGI/FT y FPADM.
 - La APS participó en mesas de trabajo que instaló la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, que dieron como resultado, la emisión de la Evaluación Nacional De Riesgos – ENR y la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT y FPADM.
 - La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, participó en mesas de trabajo que instaló la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, que dieron como resultado la emisión del "Instructivo Específico para Operadores del Mercado de Seguros".

Por otra parte, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS se encuentra:

- Participando de las mesas de trabajo instaladas por el Grupo de Supervisores (Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU y Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP), cuyo objeto entre otros, es modificar el D.S. N° 910 Régimen de infracciones contra LGI/FT y FPADM e incluir la facultad de suscribir e intercambiar información en temas de LGI/FT y FPADM con homólogos del exterior.

- Trabajando en el proyecto “Reglamento interno de intercambio de información”
- Evaluando la modificación del “Reglamento de Constitución y/o Funcionamiento para Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras”.
- Evaluando la modificación del “Reglamento De Constitución y/o Funcionamiento para Corredores de Seguros y de Reaseguros”.
- Gestionando la suscripción de Convenios Interinstitucionales de Intercambio de

Información con la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU, el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP y el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC.

2.5. FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO

El Fondo de Protección del Asegurado - FPA fue creado mediante la Ley N°365 “Ley de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado” de 23 de abril de 2013. El FPA fue constituido como una persona jurídica de carácter público, de duración indefinida y cuya misión es apoyar financieramente operaciones de cesión de cartera directa y por pagar de Entidades Aseguradoras en proceso de intervención para la liquidación forzosa por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

La reglamentación del FPA se encuentra establecida mediante el Decreto Supremo N° 2036 de 18 de junio de 2014, que delega las tareas de su administración al Banco Central de Bolivia - BCB, el cual recibe los aportes de las Entidades Aseguradoras e invierte los recursos.

Los recursos de este fondo se encuentran constituidos por el aporte obligatorio del cinco por mil (5%) trimestral del valor de la Producción Directa Neta de Anulaciones de las Entidades de Seguros Generales y Fianzas y el dos punto cinco por mil (2,5%) trimestral del valor de la Producción Directa Neta de Anulaciones de las Entidades de Seguros de Personas. Los aportes al FPA realizados por las Entidades Aseguradoras durante la gestión 2023 alcanzaron a USD2.793.239; de estos recursos, el 67% corresponden a los depósitos efectuados por las Entidades de Seguros Generales y Fianzas, y el 33% corresponde a depósitos efectuados por las Entidades de Seguros de Personas conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 12
Fondo de Protección del Asegurado - FPA
En Dólares Estadounidenses
Gestión 2023

ENTIDAD ASEGURADORA	REPORTE DE FORMULARIOS DE PAGO DE APORTES AL FPA				
	APORTE DEPOSITADO AL FPA				TOTAL APORTE
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	GESTIÓN 2023
Seguros Generales y Fianzas	419.371	456.668	505.900	481.817	1.863.756
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	66.027	66.027	64.219	72.618	268.891

ENTIDAD ASEGURADORA	REPORTE DE FORMULARIOS DE PAGO DE APORTES AL FPA				
	APORTE DEPOSITADO AL FPA				TOTAL APORTE
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	GESTIÓN 2023
Seguros y Reaseguros Credinform Internacional S.A.	49.740	46.908	50.291	62.500	209.439
Seguros Ilimani S.A.	1.119	1.227	2.009	1.170	5.526
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	106.538	97.869	97.514	71.457	373.378
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	65.076	106.107	80.192	70.826	322.201
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	25.000	18.025	23.289	25.746	92.060
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	28.865	31.193	25.321	30.366	115.745
Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	64.368	77.356	142.456	109.311	393.491
Crediseguro S.A. Seguros Generales	4.038	4.057	4.053	5.187	17.335
Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	8.600	7.899	16.556	32.636	65.691
Seguros de Personas	266.047	206.998	219.404	237.034	929.483
BUPA Insurance (Bolivia) S.A.	6.170	6.591	7.595	8.486	28.842
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	18.221	20.070	21.027	22.057	81.375
La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	32.612	40.798	46.528	52.584	172.522
Seguros Provida S.A.	-	-	-	-	-
Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	54.889	43.595	59.503	69.836	227.823
Alianza Vida de Seguros y Reaseguros S.A.	48.045	44.155	36.572	37.727	166.499
CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES	9.076	12.256	13.909	14.079	49.320
Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	75.537	23.998	27.326	26.696	153.557
Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.	4.911	5.188	5.478	5.565	21.142
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.	16.585	10.347	1.466	4	28.402
Totales	685.418	663.666	725.304	718.851	2.793.239

Fuente: Elaboración APS, en base a información reportada por las Entidades Aseguradoras. Informe APS-DS-CI-181-2024

(1) Nota. Mediante Resolución Administrativa APS N° 1298/2020 de 09/12/2020, se dispone la intervención para Liquidación Forzosa y Revocatoria de Autorización de Funcionamiento de Seguros Provida S.A.

(2) Nota. Mediante Decreto Supremo N° 2920 de 28/09/2016, Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. es la Entidad autorizada para administrar y comercializar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

2.6. NORMATIVA EMITIDA PARA EL MERCADO ASEGURADOR

En cuanto a la normativa corresponde manifestar reglamentos y modificaciones para el Mercado de Seguros, los cuales se detallan a continuación: que durante la gestión 2023 se emitieron seis (6) Resoluciones Administrativas Regulatorias, entre

Cuadro N° 13 Normativa Emitida en Seguros con Resolución Administrativa R.A. – Gestión 2023

N°	DOCUMENTO	ELABORADO POR	R.A.	RESUELVE
1	Modifica el reglamento de atención para operadores del mercado de seguros	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/UNE/N°182/2023 de 03/03/2023	Primero: Modificar los "artículos 4 y 5, párrafo I". Insertar "Disposición Transitoria, del Reglamento de Atención para Operadores del Mercado de Seguros aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 458/2020 de 17 de marzo de 2020". Segundo: Dejar sin efecto la "Circular APS/DS/N°073-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, en atención a lo dispuesto por la Presente Resolución Administrativa".

N°	DOCUMENTO	ELABORADO POR	R.A.	RESUELVE
2	Modificación del reglamento de corredores de seguros y reaseguros	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/UNE/N° 200/2023 de 09/03/2023	Modificar “los artículos 3 y 4 , e incluir a los artículos 28, 29 y 30 al Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 046/99 de 31 de marzo de 1999, modificado a través de las Resoluciones Administrativas APS/DJ/DS/N° 195-2012, APS/DJ/DS/N° 854-2012 de 02 de abril, y APS/DJ/DS/N° 898-2012 de 02 de abril, 06 y 20 de noviembre de 2012”. Aprobar la “estructura y contenido de los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presenta Resolución Administrativa”.
3	Aprobación del sistema de recepción y validación de información (SRVI)	DS	Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N°385/2023 de 14/04/2023	Primero: Aprobar el “Sistema de Recepción y Validación de Información (SRVI) y su Manual Técnico, que será de uso exclusivo de Entidades Aseguradoras de las modalidades Generales – Finanzas, Personas y Prepago de Salud, conforme Anexo 1”. Segundo: Dejar sin efecto el “Manual del Sistema de Información, aprobado por el Resuelve Segundo de la Resolución Administrativa IS N° 189/2000 de 10 de mayo de 200, excepto para las Corredores de Seguros y Reaseguros”.
4	Revoca totalmente la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UNE/N° 450/2023 de 24 de abril de 2023, aclara y complementada por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UNE/N° 731 de 25 de mayo de 2023. Modifica el Anexo 4 de la Nota Técnica de la R.A. N° 687/2016 de 31 de mayo de 2016	UNE	Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 963/2023 de 03/07/2023	Primero: Acumular “los recursos de revocatoria presentados por las Entidades Aseguradoras”. Segundo: Revocar “totalmente la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UNE/N° 450/2023 de 24 de abril de 2023 aclarada y complementada por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UNE/N° 731/2023 de 25 de mayo de 2023”. Tercero: Suprimir “los límites máximos de comisiones establecidos en el Anexo 4 de la Nota Técnica de la Resolución Administrativa N° 687/2016 de fecha 31 de mayo de 2016 y sus modificaciones, así como toda disposición contraria a la presente Resolución Administrativa”.
5	Habilitación para la administración y comercialización del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT gestión 2024 – seguros y reaseguros personales UNIVIDA S.A.	DS	Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N°1414/2023 de 13/11/2023	Primero: Habilitar a “Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A., para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para la gestión 2024”. Segundo: Instruir a “Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A., remitir a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS el Reporte Diario SOAT, de acuerdo a la estructura que describe en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Resolución Administrativa; hasta hrs. 10:30 am., del día siguiente al reportado, a las siguientes direcciones electrónicas”. Tercero: Instruir a “Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A., dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente relacionada al Seguros Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT”. Cuarto: Dejar sin efecto “la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1493/2022 de 27 de octubre de 2022 y toda disposición contraria al presente acto administrativo”.
6	Habilita a seguros y reaseguros personales UNIVIDA S.A. para la administración y comercialización del seguro obligatorio de accidentes de la trabajadora y el trabajador en el ámbito de la construcción SOATC gestiones 2024 – 2026	DS	Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1621/2023 de 19/12/2023	Primero: Habilitar a “Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A., para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción – SOATC, durante las gestiones 2024 – 2026, al haber cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente”. Segundo: Instruir a “Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A., dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente relacionada al Seguros Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción”.

Fuente: Unidad de Normas y Estadísticas informe APS-UNE-INF-22-2024

2.7. DATOS RELEVANTES DEL MERCADO ASEGURADOR

El Mercado Asegurador es un sector regulado que genera recursos que contribuyen a la economía boliviana. En ese sentido, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS fiscaliza y controla el accionar de las Entidades Aseguradoras y Entidades

Prepago de Salud para garantizar que éstas cuenten con el respaldo suficiente para hacer frente a sucesos inesperados, sin arriesgar su estabilidad financiera.

2.7.1. Producción

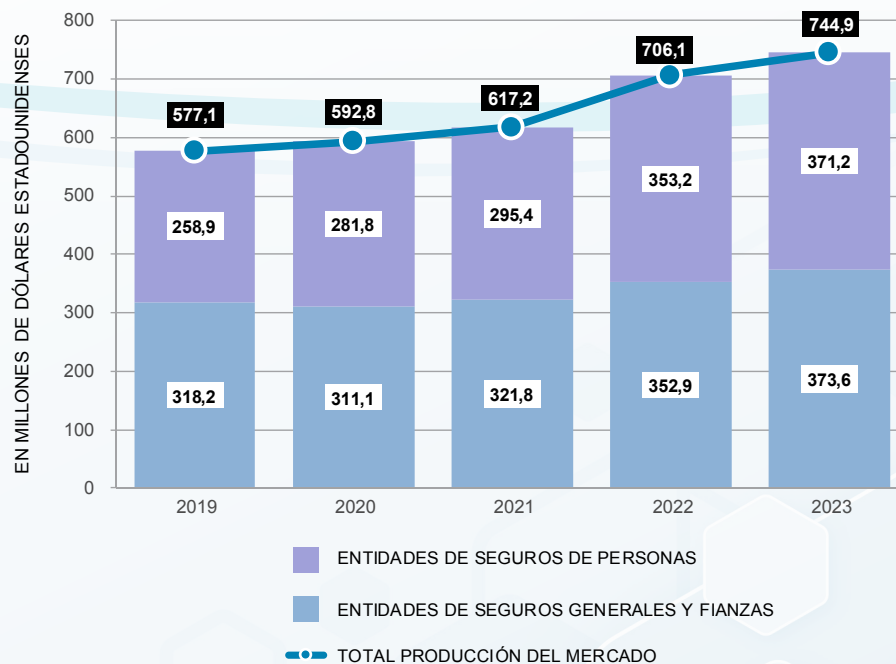
Producción Directa Neta de Anulaciones

En el último quinquenio, la Producción Directa Neta de Anulaciones del Mercado Asegurador boliviano registrada por las Entidades Aseguradoras mantuvo una tendencia creciente, incrementando su producción en 29,1%, alcanzando su máximo registro durante la gestión 2023, como efecto del buen desempeño de sus participantes y su capacidad de generar nuevos nichos y oportunidades de mercado

a través de la innovación de sus productos, llegando así a un mayor número de personas.

En la gestión 2023, la Producción Directa Neta de Anulaciones alcanzó a USD.744,9 millones, que significó un crecimiento de 5,5% respecto a la gestión 2022, como se muestra a continuación:

Gráfico N° 13
Comportamiento Histórico: Producción Directa Neta de Anulaciones
Gestiones 2019 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses



Fuente: Información técnica financiera presentada por las Entidades Aseguradoras.

En ese contexto, durante la gestión 2023 las Entidades Aseguradoras de Seguros Generales y Fianzas con mayor participación de mercado fueron: Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A. (21,1%), Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (20,0%) y Bisa Seguros y Reaseguros S.A. (17,2%). Asimismo, este tipo de Entidades registraron una variación positiva entre 2022 y 2023 que alcanzó a 5,9%.

Mientras que las Entidades de Seguros de Personas presentaron una variación que alcanzó a 5,1% respecto al mismo periodo de la gestión anterior, donde destaca la participación de mercado de Nacional Seguros Vida y Salud S.A. (24,5%), La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A. (18,6%) y Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A. (17,9%), como se puede observar en la siguiente tabla:

Cuadro N° 14
Producción Directa Neta de Anulaciones - Entidades Aseguradoras
Gestiones 2022 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses

ENTIDADES	2022	2023	PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ENTIDAD ASEGURADORA	VARIACIÓN %
ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	352,9	373,6	100,0%	5,9%
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	54,0	54,7	14,6%	1,2%
Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	42,7	41,9	11,2%	-1,8%
Seguros Ilimani S.A.	0,9	1,1	0,3%	25,3%
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	76,7	74,7	20,0%	-2,7%
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	62,5	64,4	17,2%	3,1%
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	17,7	18,4	4,9%	4,2%
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	23,2	23,1	6,2%	-0,1%
Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	66,9	78,7	21,1%	17,6%
Crediseguro S.A. Seguros Generales	3,1	3,5	0,9%	13,4%
Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	5,4	13,1	3,5%	144,9%
ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS ⁽¹⁾	353,2	371,2	100,0%	5,1%
BUPA Insurance (Bolivia) S.A.	11,0	11,5	3,1%	5,2%
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	29,3	32,5	8,8%	10,8%
La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	34,6	69,0	18,6%	99,2%
Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	104,1	91,1	24,5%	-12,5%
Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	80,3	66,6	17,9%	-17,1%
Crediseguro S.A. Seguros Personales	13,2	19,7	5,3%	49,4%
Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	50,3	61,4	16,5%	22,0%
Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.	6,7	8,5	2,3%	26,5%
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.	23,6	10,9	2,9%	-54,0%
TOTAL MERCADO	706,1	744,9		5,5%

Fuente: Información Técnica Financiera reportada por las Entidades Aseguradoras.
(1) Incluye Información de los Seguros Previsionales.

En la gestión 2023, el Mercado de Seguros creció en 5,5%, incrementando su producción en USD.38,8 millones en comparación a la gestión 2022, resultado que se explica por el crecimiento en la producción de los Servicios Prepago de Salud reportados por las Entidades Aseguradoras (50,4%), Seguros Obligatorios (5,9%), Seguros de Fianzas (5,9%),

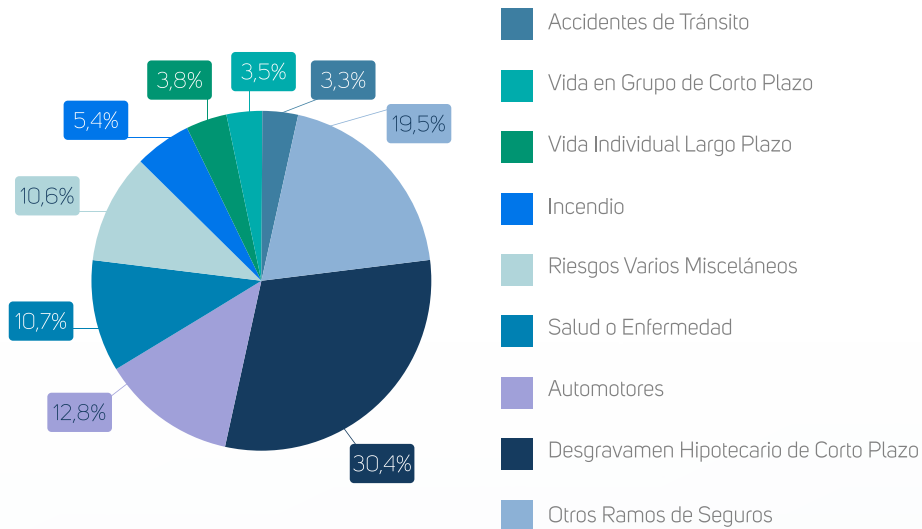
Seguros Generales (5,9%) y los Seguros de Personas (5,0%).

La información de los ramos de seguro con mayor participación porcentual durante la gestión 2023, refleja que 80,5% del total de la Producción Directa Neta de Anulaciones reportada por las Entidades

Aseguradoras se concentra en ocho (8) ramos: Seguro de Desgravamen Hipotecario de Corto Plazo con una participación que alcanzó a 30,4%, Automotores (12,8%), Salud o Enfermedad (10,7%), Riesgos Varios

Misceláneos (10,6%), Incendio (5,4%), Vida Individual de Largo Plazo (3,8%), Vida en Grupo de Corto Plazo (3,5%) y Accidentes de Tránsito (3,3%), información que se presenta a continuación:

Gráfico N° 14
Producción Directa Neta de Anulaciones - Ramos de Seguro Significativos Gestión 2023

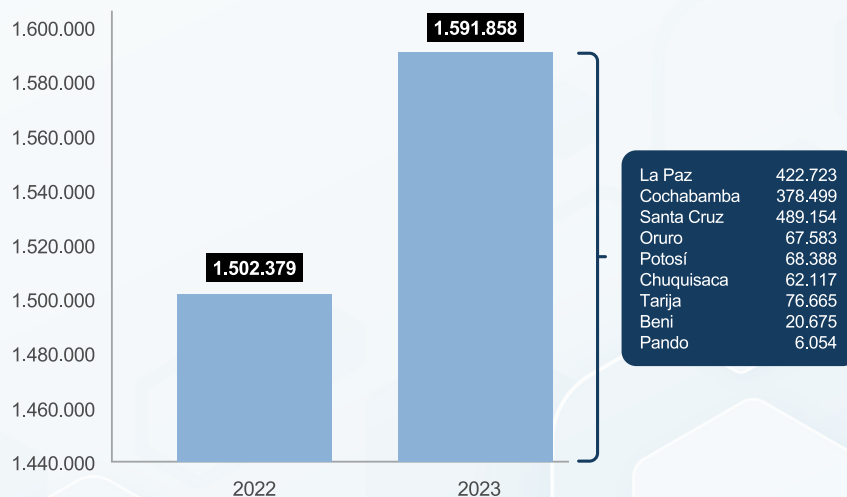


Fuente: Información Técnica Financiera presentada por las Entidades Aseguradoras.

Dentro de los ramos de seguro con mayor participación durante la gestión 2023, se encuentra el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual presentó un incremento de 6,0% en el número de

Rosetas comercializadas respecto a la gestión anterior, con una concentración de 81,1% en el eje troncal nacional (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 15
Rosetas SOAT Comercializadas a Nivel Nacional Gestiones 2022 - 2023



Fuente: Reportes Mensuales SOAT enviados por la Entidad Pública de Seguros.

Tarifa Anticipada

La Tarifa Anticipada se constituye en el precio establecido en el Contrato de Servicio Prepago de Salud, equivalente en dinero, que debe ser cancelado por el Contratante a la Entidad Prepago de Salud, de manera previa al consumo o uso del Servicio contratado.

El crecimiento que alcanzó la Tarifa Anticipada reportada por las Entidades Prepago de Salud

autorizadas para operar en el Mercado Asegurador nacional, alcanzó a 154,3% entre las gestiones 2022 y 2023, debido al incremento de FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A. de USD.1,9 millones a USD.5,7 millones, conforme se presenta a continuación:

Cuadro N° 15
Tarifa Anticipada
Entidades Prepago de Salud
Gestiones 2022 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses

ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	2022	2023	VARIACIÓN %
Innovasalud Servicios en Salud S.A.	0,5	0,4	-24,9%
FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A.	1,9	5,7	204,4%
TOTAL ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	2,4	6,1	154,3%

Fuente: Información Técnica Financiera reportada por las Entidades Prepago de Salud.

2.7.2. Siniestros

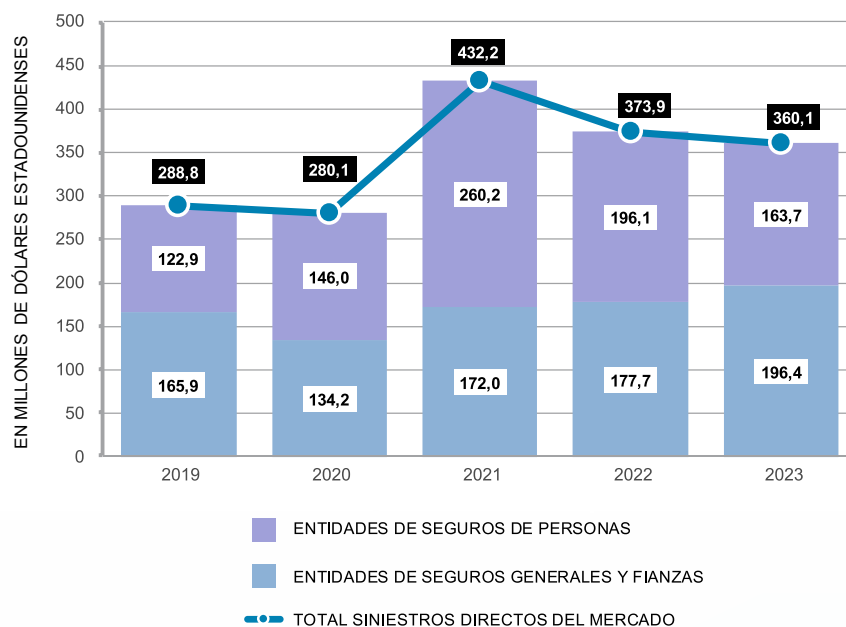
Siniestros Directos

Durante las gestiones 2019 a 2023, el monto acumulado de Siniestros alcanzó a USD.1.735,1 millones, donde el mayor registro de Siniestros Directos (Pagados) registrados por las Entidades Aseguradoras corresponde a la gestión 2021, en la que se erogaron USD.432,2 millones, producto del importante impacto que se logró en la percepción de la población cuando se evidencia el efectivo cumplimiento de las Entidades Aseguradoras en relación a la prestación convenida,

resaltando las indemnizaciones realizadas como consecuencia del COVID-19, lo cual fortaleció la credibilidad y confianza en el Mercado Asegurador.

Durante la gestión 2023, los Siniestros Directos alcanzaron a USD.360,1 millones, que significó una disminución de 3,7% respecto a la gestión 2022, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 16
Comportamiento Histórico: Siniestros Directos
Gestiones 2019 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses



Fuente: Información Técnica Financiera presentada por las Entidades Aseguradoras.

Las Entidades Aseguradoras de Seguros Generales y Fianzas registraron siniestros con un crecimiento de 10,5% respecto al mismo periodo de la gestión anterior, alcanzando a USD.196,4 millones, donde destacan incrementos de Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A. (722,4%), cuya autorización de funcionamiento corresponde al mes de mayo de la gestión 2021, seguido de Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. (54,2%) y Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. (48,4%).

En el caso de las Entidades de Seguros de Personas, los Siniestros alcanzaron a USD.163,7 millones, lo que representa un decrecimiento de 16,5% respecto a la gestión 2022, no obstante, destacan los incrementos de La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A. (30,5%), Crediseguro S.A. Seguros Personales (21,2%) y Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. (3,2%).

En el Mercado de Seguros los Siniestros Directos durante la gestión 2023 alcanzaron a USD.360,1 millones, que significaron una variación negativa de 3,7% respecto a la gestión 2022, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 16
Siniestros Directos - Entidades Aseguradoras
Gestiones 2022 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses

ENTIDADES	2022	2023	VARIACIÓN %
ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	177,7	196,4	10,5%
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	21,9	26,6	21,4%
Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	36,9	32,0	-13,5%
Seguros Illimani S.A.	0,1	0,1	-21,5%
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	47,5	48,7	2,5%

ENTIDADES	2022	2023	VARIACIÓN %
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	30,9	35,3	14,2%
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	11,1	16,5	48,4%
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	15,5	23,9	54,2%
Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	12,8	8,3	-35,0%
Crediseguro S.A. Seguros Generales	0,3	0,2	-24,6%
Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	0,6	4,8	722,4%
ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS ⁽¹⁾	196,1	163,7	-16,5%
BUPA Insurance (Bolivia) S.A.	10,9	8,8	-18,8%
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	20,1	8,1	-59,6%
La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	20,2	26,3	30,5%
Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	49,9	38,9	-22,1%
Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	45,8	34,9	-23,8%
Crediseguro S.A. Seguros Personales	6,6	8,0	21,2%
Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	32,9	34,0	3,2%
Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.	2,6	2,4	-4,8%
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.	7,1	2,2	-69,5%
TOTAL MERCADO	373,9	360,1	-3,7%

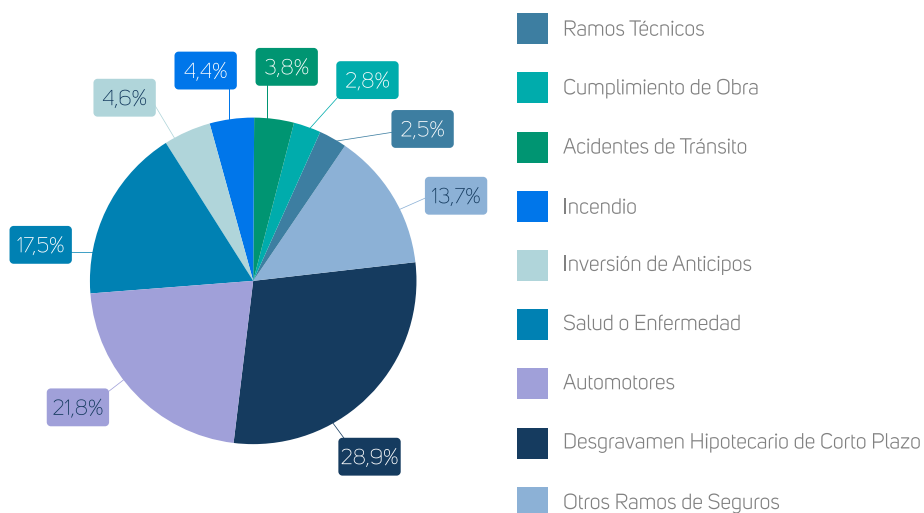
Fuente: Información Técnica Financiera reportada por las Entidades Aseguradoras.
 (1) Incluye Información de los Seguros Previsionales.

Los Siniestros Directos presentaron un descenso de 3,7% respecto a la gestión 2022, no obstante, destacan los incrementos en las Modalidades de Seguro de Servicios Prepago de Salud reportados por las Entidades Aseguradoras (425,2%), Seguros de Fianzas (276,0%) y Seguros Obligatorios (1,8%).

Los Siniestros Pagados por las Entidades Aseguradoras durante la gestión 2023, se encuentran concentrados

en los ramos de seguro de Desgravamen Hipotecario de Corto Plazo con una participación que alcanzó a 28,9%, Automotores (21,8%), Salud o Enfermedad (17,5%), Inversión de Anticipos (4,6%), Incendio (4,4%), Accidentes de Tránsito (3,8%), Cumplimiento de Obra (2,8%) y Ramos Técnicos (2,5%), los cuales representan el 86,3% de los pagos realizados, información que se presenta a continuación:

Gráfico N° 17
Siniestros Directos - Ramos de Seguro Significativos
Gestión 2023

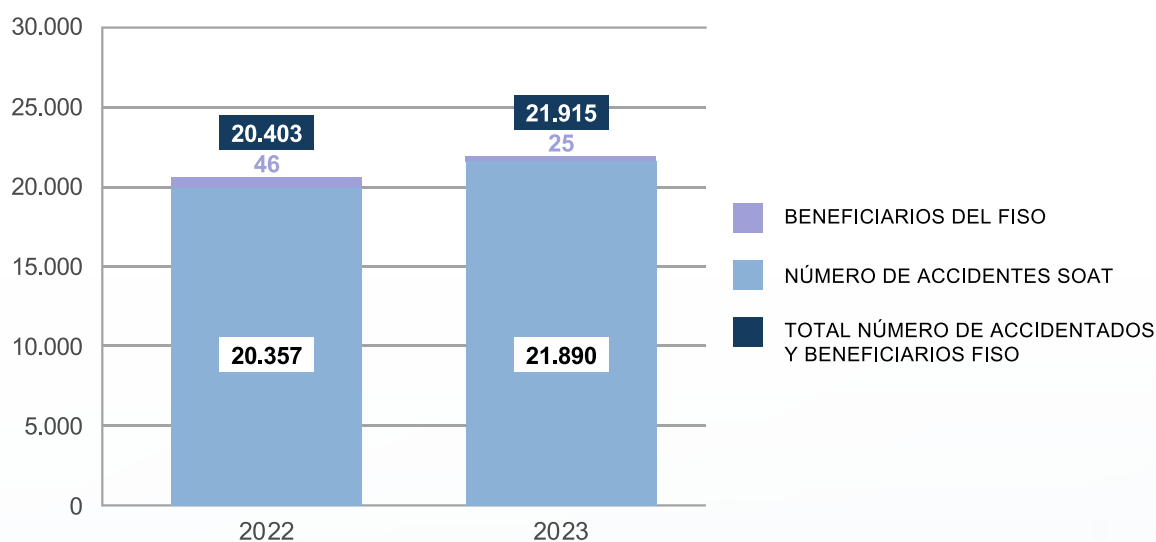


Fuente: Información Técnica Financiera presentada por las Entidades Aseguradoras.

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, se constituyó en uno de los principales ramos de seguros en el pago de Siniestros correspondientes a la gestión 2023, alcanzando a USD.13,6 millones que significaron un incremento de 1,4% respecto al mismo periodo de la gestión anterior.

El número de siniestros reportados en el territorio nacional durante 2023 alcanzó a 17.854 (incluyen los siniestros cancelados por el Fondo de indemnizaciones SOAT - FISO), producto de ello el SOAT benefició a 21.915 personas, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 18
Número de Accidentados SOAT y Beneficiarios del FISO
Gestiones 2022-2023



Fuente: Reportes Mensuales SOAT enviados por la Entidad Pública de Seguros e información reportada por el FISO.
Nota: La información de Beneficiarios del FISO considera sólo los casos Cerrados y Cancelados.

Servicios Prestados

Los Servicios Prestados por Innovasalud Servicios en Salud S.A. y FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A., que se constituyen en las dos (2) Entidades Prepago de Salud autorizadas para operar en el

Mercado Asegurador nacional durante la gestión 2023, presentan un crecimiento que alcanza a 315,2% respecto al mismo periodo de la gestión anterior, como se observa a continuación:

Cuadro N° 17
Servicios Prestados - Entidades Prepago de Salud
Gestiones 2022 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses

ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	2022	2023	VARIACIÓN %
Innovasalud Servicios en Salud S.A.	0,1	0,2	109,3%
FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A.	1,0	4,4	334,2%
TOTAL ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	1,1	4,6	315,2%

Fuente: Información Técnica Financiera reportada por las Entidades Prepago de Salud.

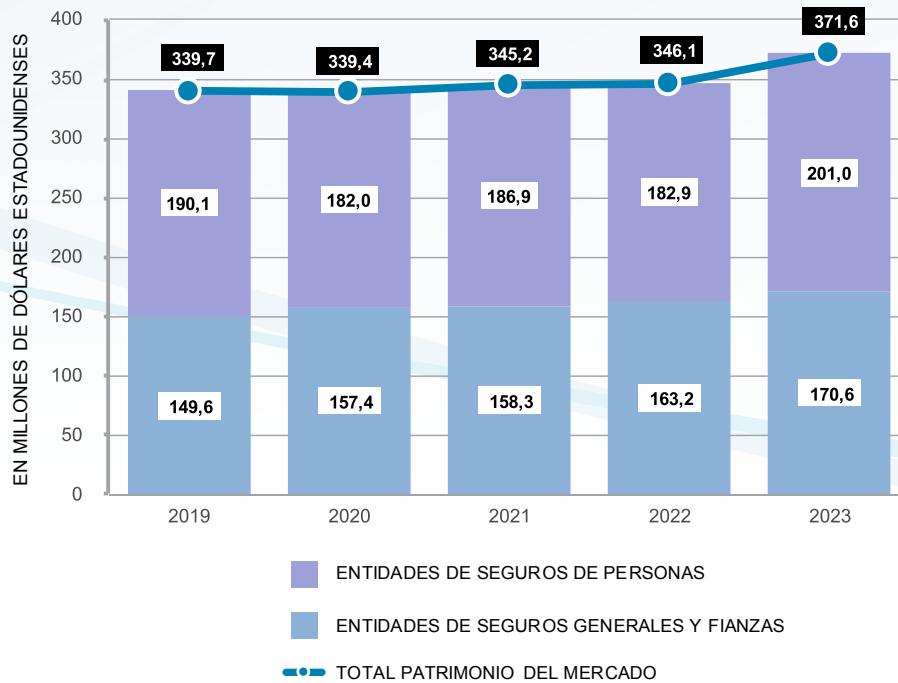
2.7.3. Patrimonio

Entidades Aseguradoras

Durante el último quinquenio, el Patrimonio de las Entidades Aseguradoras presentó en general una tendencia creciente, con un registro máximo en la gestión 2023 que ascendió a USD.371,6 millones,

el cual significó un crecimiento de 7,4% (USD.25,5 millones) respecto a la gestión anterior, como se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 19
Evolución Histórica del Patrimonio
Gestiones 2019 - 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses



Fuente: Información reportada por las Entidades Aseguradoras.

En ese contexto, las Entidades de Seguros Generales y Fianzas presentaron un incremento de 4,5% entre las gestiones 2022-2023, donde las variaciones significativas se concentraron en Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A. (45,9%), Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. (30,8%) y Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

(8,5%), mientras que las Entidades de Seguros de Personas que registraron las mayores variaciones fueron Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. (54,5%), Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A. (18,3%) y Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A. (14,2%), las cuales aportaron al crecimiento de 9,9% de este tipo de entidades.

Cuadro N° 18

Patrimonio por Entidad Aseguradora

Gestiones 2022 - 2023

En Millones de Dólares Estadounidenses

ENTIDADES	2022	2023	VARIACIÓN %
ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	163,2	170,6	4,5%
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	33,0	25,3	-23,4%
Seguros y Reaseguros Credinform Internacional S.A.	19,9	20,0	0,7%
Seguros Illimani S.A.	4,0	4,1	0,4%
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	46,1	50,0	8,5%
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	18,9	20,0	6,0%
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	6,8	7,0	2,8%
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	11,8	15,4	30,8%
Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	14,9	21,8	45,9%
Crediseguro S.A. Seguros Generales	2,1	2,0	-6,9%
Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	5,7	5,1	-10,1%
ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS	182,9	201,0	9,9%
BUPA Insurance (Bolivia) S.A.	7,2	4,5	-37,4%
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	51,6	56,3	9,1%
La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	16,8	16,2	-3,9%
Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	36,1	39,0	7,8%
Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	20,6	24,4	18,3%
Crediseguro S.A. Seguros Personales	6,9	7,5	9,1%
Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	18,7	28,8	54,5%
Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.	1,9	2,1	14,2%
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.	23,1	22,1	-3,9%
TOTAL MERCADO	346,1	371,6	7,4%

Fuente: Información reportada por las Entidades Aseguradoras.

Entidades Prepago de Salud

Las Entidades Prepago de Salud iniciaron operaciones en el Mercado Asegurador nacional durante la gestión 2022, en la que registraron Patrimonio por USD.3,4

millones, cifra que se incrementó a USD.4,0 millones en 2023, lo que significó un crecimiento de 18,3%, producto de incrementos en las dos entidades autorizadas:

Cuadro N° 19

Patrimonio por Entidad Prepago de Salud

Gestiones 2022 - 2023

En Millones de Dólares Estadounidenses

ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	2022	2023	VARIACIÓN %
Innovasalud Servicios en Salud S.A.	1,5	1,6	6,4%
FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A.	1,9	2,4	27,7%
TOTAL ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	3,4	4,0	18,3%

Fuente: Información reportada por las Entidades Prepago de Salud.

2.7.4. Inversiones

Inversiones Admisibles

Las Inversiones Admisibles de las Entidades Aseguradoras y Entidades Prepago de Salud se encuentran conformadas por Valores Financieros, Inversiones en Bienes Raíces, Inversiones en Terrenos para Construcción de Vivienda, Disponibilidades, Préstamos con Garantía de Pólizas y Bienes Muebles de Uso. Dichas inversiones tienen como objetivo respaldar los Recursos de Inversión Requeridos de las Entidades Aseguradoras y Entidades Prepago de Salud (Reservas Técnicas de Seguros, Siniestros, Margen de Solvencia y otras obligaciones) y son controladas por esta Autoridad de Fiscalización bajo los principios de rentabilidad, liquidez y seguridad.

Entidades Aseguradoras

Las Inversiones Admisibles de las Entidades Aseguradoras alcanzaron a USD.563,0 millones en la gestión 2023, lo que significó un crecimiento de 2,7% (USD.14,97 millones) respecto a 2022, que se atribuye a los incrementos registrados en las Entidades de Seguros Generales y Fianzas (6,1%) y Entidades de Seguros de Personas (0,8%), información que se presenta a continuación:

Cuadro N° 20
Inversiones Admisibles de Entidades Aseguradoras
Gestiones 2022-2023
En Millones de Dólares Estadounidenses

	2022			2023		
	ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS	ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	TOTAL	ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS	ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	TOTAL
TOTAL INVERSIONES ADMISIBLES DE ENTIDADES ASEGURADORAS	351,1	197,0	548,1	354,0	209,0	563,0

Fuente: Información reportada por las Entidades Aseguradoras.

Las Inversiones Admisibles correspondientes a la gestión 2023 se encuentran compuestas por Valores Financieros 70,9% (USD.399,0 millones), Inversiones en Bienes Raíces 15,7% (USD.88,6 millones), Disponibilidades en cuentas bancarias 4,6% (USD.25,8 millones),

Préstamos con Garantía de Pólizas 4,6% (USD.26,1 millones) e Inversiones en Terrenos para Construcción de Vivienda no Suntuaria 4,2% (USD.23,6 millones), como se presenta a continuación:

Cuadro N° 21
Inversiones Admisibles de Entidades Aseguradoras
Gestión 2023
En Millones de Dólares Estadounidenses

TIPO DE ENTIDAD	BIENES RAÍCES	DISPONIBLE	TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	VALORES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE PÓLIZAS	TOTAL
ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS	48,5	16,3	23,6	239,5	26,1	354,0

TIPO DE ENTIDAD	BIENES RAÍCES	DISPONIBLE	TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	VALORES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE PÓLIZAS	TOTAL
ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	40,1	9,4	-	159,5	-	209,0
TOTAL GENERAL	88,6	25,8	23,6	399,0	26,1	563,0

Fuente: Información reportada por las Entidades Aseguradoras.

Entidades Prepago de Salud

La Entidades Prepago de Salud registraron en la gestión 2023, Inversiones Admisibles por un valor de USD.3,4 millones, cifra superior en USD.0,4 millones a la registrada durante la gestión anterior, cuya composición muestra una

mayor participación de los Valores Financieros 67,7% (USD.2,3 millones), seguido de las Disponibilidades en cuentas bancarias 22,5% (USD.0,8 millones) y Bienes Muebles 9,8% (USD.0,3 millones), los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22 Inversiones Admisibles - Entidades Prepago de Salud Gestión 2023 En Millones de Dólares Estadounidenses

TIPO DE ENTIDAD	DISPONIBLE	VALORES	BIENES MUEBLES	TOTAL
ENTIDADES PREPAGO DE SALUD	0,8	2,3	0,3	3,4
TOTAL GENERAL	0,8	2,3	0,3	3,4

Fuente: Información reportada por las Entidades Prepago de Salud.

Cartera Admisible a Valor de Mercado

Entidades Aseguradoras

La Composición de la Cartera Admisible a Valor de Mercado de las Entidades Aseguradoras correspondiente a la gestión 2023 alcanzó a USD.399,0 millones, la cual presenta una mayor

concentración en las Entidades de Seguros de Personas que registraron USD.239,5 millones, mientras que el monto de las Entidades de Seguros Generales y Fianzas ascendió a USD.159,5 millones, información que se describe a continuación:

Cuadro N° 23 Cartera Admisible a Valor de Mercado - Por Tipo de Instrumento Entidades Aseguradoras Gestión 2023 En Millones de Dólares Estadounidenses

INSTRUMENTO	ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS	ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	TOTAL ENTIDADES ASEGURADORAS	COMPOSICIÓN
Acciones	7,9	6,1	13,9	3,5%
Bonos Bancarios Bursátiles	15,1	10,0	25,1	6,3%
Bonos Corporativos	18,1	13,4	31,6	7,9%
Bonos Participativos	-	0,1	0,1	0,0%

INSTRUMENTO	ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS	ENTIDADES DE SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	TOTAL ENTIDADES ASEGURADORAS	COMPOSICIÓN
Bonos del Tesoro-Letras-BCB	12,1	11,6	23,6	5,9%
Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados	8,1	5,1	13,2	3,3%
Depósitos a Plazo Fijo Entidades Bancarias	154,6	94,3	248,9	62,4%
Pagarés Bursátiles	5,9	9,7	15,6	3,9%
Pagarés Bursátiles Bancarios	0,3	1,6	1,8	0,5%
Valores de Titularización	3,0	2,0	5,0	1,3%
Otros Valores representativos de Deuda - Cupones	6,3	0,2	6,4	1,6%
Inversiones en Bonos Soberanos Bolivia en el Extranjero	7,9	4,5	12,4	3,1%
Otras Inversiones en el Extranjero	0,3	1,0	1,3	0,3%
Total general	239,5	159,5	399,0	100,0%

Fuente: Informes Diarios de Entidades Aseguradoras.

La Cartera Admisible a Valor de Mercado de las Entidades Aseguradoras evidencia que los instrumentos con mayor participación fueron los Depósitos a Plazo Fijo emitidos por Entidades Bancarias que representan el 62,4% (USD.248,9 millones) del total de mercado, seguido de los Bonos Corporativos que concentran el 7,9% (USD.31,6 millones) y los Bonos Bancarios Bursátiles que significaron 6,3% (USD.25,1 millones).

Entidades Prepago de Salud

Las dos (2) Entidades Prepago de Salud autorizadas a operar en el Mercado Asegurador nacional, presentan la siguiente composición de Cartera Admisible por tipo de instrumento:

Cuadro Nº 24 Cartera Admisible a Valor de Mercado - Por Tipo de Instrumento Entidades Prepago de Salud Gestión 2023 En Millones de Dólares Estadounidenses

INSTRUMENTO	ENTIDADES PREPAGO DE SALUD
Bonos Corporativos	0,1
Bonos del Tesoro-Letras-BCB	0,7
Depósitos a Plazo Fijo Entidades Bancarias	1,2
Pagarés Bursátiles	0,1
Pagarés Bursátiles Bancarios	0,1
Valores de Titularización	0,1
Total general	2,3

Fuente: Informes Diarios de Entidades Prepago de Salud.

La Cartera Admisible de las Entidades Prepago de Salud para la gestión 2023, presenta una mayor participación de Depósitos a Plazo Fijo emitidos por Entidades de Intermediación

Financiera que representan el 52,8% del total, mientras que los Bonos del Tesoro-Letras -BCB significaron el 33,0% y los Pagarés Bursátiles alcanzaron al 4,5%.

2.8. TRANSFERENCIAS AL TGN

Las Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Seguros, se lo realiza bajo los siguientes conceptos:

- **Aportes de Seguros:** Artículo 42 de la Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998, establece que, las actividades de la Superintendencia (hoy Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros) se financiarán mediante una aportación que deberá ser deducida del monto total de las primas brutas producidas por las entidades aseguradoras o de los ingresos brutos de las personas sujetas a supervisión. La aportación no podrá exceder al dos por ciento (2%) de las primas netas producidas para Ramos Generales y el uno por ciento (1%) los seguros obligatorios, los previsionales y los de vida, porcentajes calculados sobre las primas netas producidas, cuyas recaudaciones son transferidas al Tesoro General de la Nación.
- **Multas de Seguros.** Recursos específicos provenientes de la aplicación de sanciones impuestas a los entes regulados de seguros,

como resultado de la gestión de fiscalización y regulación, en el marco del Inciso b), Artículo 168 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el cual establece entre las funciones y atribuciones del Organismo de "...Fiscalización, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la presente Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes...". Los procedimientos administrativos sean sancionatorios o regulatorios plasmados mediante actos administrativos reflejados en una Resolución Administrativa, son pasibles de ser recurridas, mediante Recursos de Revocatoria o Jerárquicos.

En la Gestión 2023 se efectuaron Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Seguros, por un importe de Bs79.757.710,26; cuya distribución mensual se expone a continuación:

Cuadro N° 25
Transferencias al TGN en Materia de Seguros – Gestión 2023
(Expresado en Bolivianos)

MES	MONTO TRANSFERIDO
ENERO	25.880,00
FEBRERO	18.920,00
MARZO	10.290,00
ABRIL	24.161.941,00
MAYO	5.814.821,19
JUNIO	18.376.933,26
JULIO	5.500.000,00
AGOSTO	5.500.000,00
SEPTIEMBRE	5.420.424,00
OCTUBRE	5.500.000,00
NOVIEMBRE	4.373.456,16
DICIEMBRE	5.055.044,65
TOTAL	79.757.710,26

Fuente: Dirección General de Operaciones informe APS-DGO-INF-11-2024

2.9. EDUCACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS

2.9.1. Feria Educativa de Seguros

Durante la gestión 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS realizó la "1ra. Feria Educativa de Seguros", en la que participaron activamente 34 entidades del mercado asegurador.

La Feria logró congregar a más de 300 visitantes, tanto a adultos, niños y jóvenes universitarios, quienes tuvieron la oportunidad de adquirir información detallada, resolver sus dudas en temas relacionados a seguros, además de realizar actividades lúdicas y educativas.

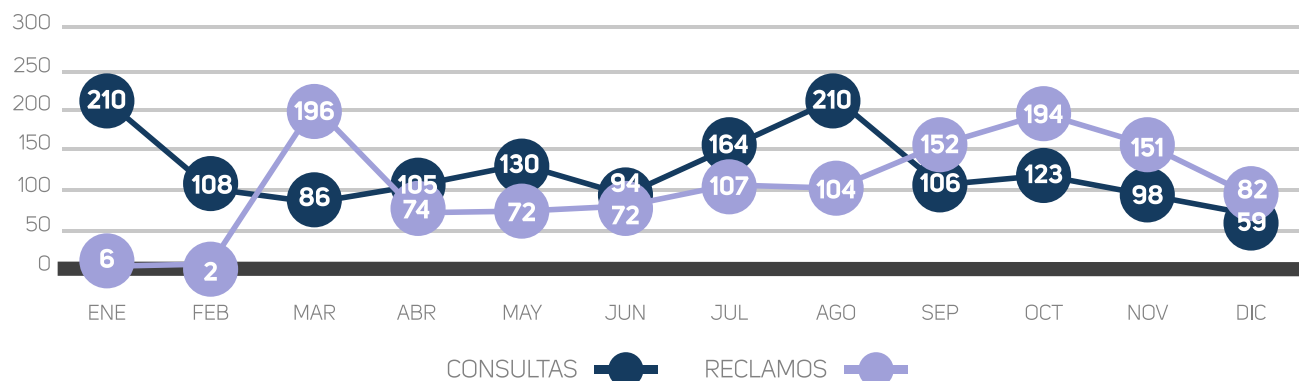


2.10. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE SEGUROS

En materia de Seguros, durante la Gestión 2023 la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación atendió y gestionó un total de 2.705 consultas y reclamos, de los cuales 1.493 pertenecen a consultas, mientras que 1.212 corresponden a reclamos.

En cuanto a la tendencia de consultas y reclamos, el siguiente gráfico muestra los meses con mayor recurrencia.

Gráfico N° 20
Tendencia Consultas y Reclamos - Seguros
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023)



Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación informe APS-UPCC-INF-34-2024

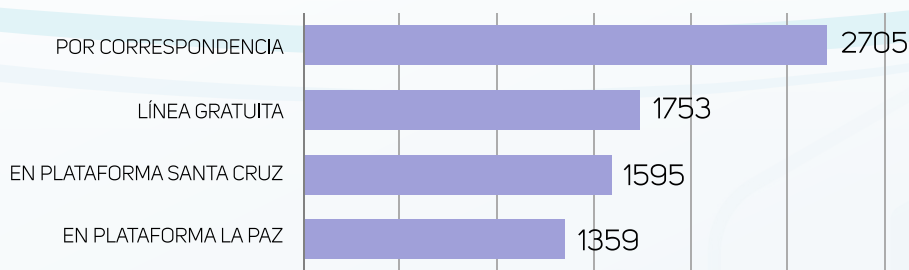
Las consultas del Mercado Asegurador presentan un incremento en el mes de agosto. Entretanto, los meses de marzo y octubre presentan mayor número de reclamos.

En este contexto, resulta crucial destacar los variados canales de comunicación que la APS ha implementado

para facilitar el contacto con la ciudadanía, tanto para atender consultas como para gestionar reclamos.

El siguiente gráfico presenta el porcentaje de preferencia de los canales de atención de consultas y gestión de reclamos durante la gestión 2023.

Gráfico N° 21
Consultas y Reclamos por canal de Atención
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023)



Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación, informe APS-UPCC-INF-34-2024

2.11. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIRCULARES SOBRE SEGUROS

Durante la Gestión 2023, la Unidad Jurídica de Seguros realizó la emisión de Certificados Únicos de Licitación mensual para las Entidades Aseguradoras, normativa regulatoria para el Mercado de Seguros,

critérios legales sobre normativa de Seguros, Resoluciones Administrativas referidas a: Autorización de Constitución y/o Funcionamiento de Operadores del Mercado de Seguros; Incrementos y Disminución

de Capital suscrito y pagado y modificaciones de documentos constitutivos; registro de Auxiliares del Seguro, peritos valuadores; sustanciación y tramitación de Procedimientos Administrativos Sancionatorios a los regulados del Mercado de Seguros; elaboración y presentación de memoriales, alegatos, respuesta consultas.

La Unidad Jurídica de Seguros, dependiente de la Dirección Jurídica, emitió 669 Resoluciones Administrativas durante la Gestión 2023, conforme el siguiente detalle:

Cuadro N° 26
Detalle de Resoluciones Administrativas Seguros

OBJETO	CANTIDAD
Regulatorias	8
Procedimientos Administrativos	154
Impugnaciones con Recursos de Revocatoria	36
Registro de Cláusula de Pólizas de Seguros	415
Autorizaciones de Nuevos Operadores en el Mercado de Seguros	10
Resoluciones de Aperturas de Sucursales o Agencias	11
Otros	35
TOTAL	669

Fuente: Dirección Jurídica, informe APS-DJ-INF-8-2024

Asimismo se emitió 289 circulares que definen normativa y/o procedimientos para el mercado Asegurador.

En cuanto a lo más destacado de la Unidad Jurídica de Seguros, se tiene que:

RESOLUCIONES REGULATORIAS	
1	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN PARA OPERADORES DEL MERCADO DE SEGUROS
2	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CORREDORES DE SEGUROS Y REASEGUROS
3	APROBACIÓN DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (SRVI)
4	APROBACIÓN DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (SRVI)
5	HABILITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT GESTIÓN 2024 – SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A.
6	HABILITA A SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN -SOATC

Fuente: Dirección Jurídica, informe APS-DJ-INF-8-2024

NUEVOS OPERADORES DEL MERCADO DE SEGUROS		
N°	REGULADO	CANTIDAD
1	Autorización de Constitución de Entidad Aseguradora	1
2	Autoriza Funcionamiento de Corredor de Seguros	1
3	Registro de Peritos Valuadores	3
4	Registro de Asesores	1
5	Registro de Auxiliares	1
6	Inscripción de Auditor	1

Fuente: Dirección Jurídica, informe APS-DJ-INF-8-2024

2.12. MULTAS A ENTIDADES DE SEGUROS

Durante la Gestión 2023 se sancionó a entidades del Mercado Asegurador por un valor total de UFV163.836,15 (Ciento Sesenta y Tres Mil

Ochocientos Treinta y Seis 15/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA).

2.13. ENTIDADES DEL MERCADO ASEGURADOR EN LIQUIDACIÓN

Durante la Gestión 2023, la Unidad Jurídica de Liquidaciones desarrolló diferentes actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

La prosecución de los procesos de quiebra judicial; ante los Juzgados de los distritos judiciales de las ciudades de La Paz y Santa Cruz, de las seis (6) compañías en quiebra judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COMPAÑÍA	DEPARTAMENTO
1	Adriática Seguros y Reaseguros S.A. "En Quiebra"	Santa Cruz
2	Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A. "En Quiebra"	Santa Cruz
3	La Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros "En Quiebra"	La Paz
4	Compañía de Seguros Unión S.A. "En Quiebra"	La Paz
5	Argos Compañía de Seguros S.A. "En Quiebra"	La Paz
6	La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A. "En Quiebra"	La Paz

Fuente: Dirección Jurídica, informe APS-DJ-INF-8-2024

Al respecto, se realizaron las gestiones pertinentes a fin de resguardar los bienes de las entidades en quiebra, asegurando que los mismos generen rendimientos que beneficien a la masa de la quiebra de las entidades Aseguradoras.

Se asesoró y coadyuvó en los Procesos de Liquidación de las seis (6) Compañías Intervenidas, siendo estas:

N°	COMPAÑÍA
1	Panamericana Compañía de Seguros y Vida Integra S.A. "En liquidación"
2	Compañía Americana de Seguros y Reaseguros S.A. "En liquidación"
3	Compañía Andina de Seguros y Reaseguros S.A. "En liquidación"
4	Aon Bolivia S.A. Corredores de Seguros "En liquidación"
5	Aon Re Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros "En liquidación"
6	Bolívar S.A. de Seguros "En liquidación"

Fuente: Dirección Jurídica, informe APS-DJ-INF-8-2024

Además, se brindó atención a todas las solicitudes de los Tomadores de Póliza respecto a las pólizas de sepelio otorgadas por Bolívar S.A. de Seguros "En liquidación".

Finalmente, se supervisó el proceso de Liquidación Forzosa de Seguros Provida S.A. "En Intervención".

PARTE III: GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. PLANIFICACIÓN

3.1.1. Plan Estratégico Institucional 2021-2025

La Planificación Estratégica de la APS se plasma en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 aprobado con Resolución Ministerial 182/2022, el cual fue elaborado en el marco de la normativa vigente. Asimismo, se tomó en cuenta las directrices de la "Agenda Patriótica 2025", Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 "Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025" Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución

de Importaciones" y Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) 2021-2025, aprobado mediante R.M. N°154 del 17 de junio de 2022.

La Estructura del PEI de la APS, comprende cuatro (4) Acciones Estratégicas Institucionales y cuatro (4) resultados PEI, que se describen a continuación:

Cuadro N° 27
Acciones Estratégicas Institucionales de la APS

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	RESULTADO
AEI 1	Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a la Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, como Organismo de Fiscalización de Pensiones.	Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, supervisadas, fiscalizadas, reguladas, controladas, inspeccionadas y sancionadas de acuerdo a normativa vigente.
AEI 2	Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a Operadores de Seguros y desarrollar mecanismos contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes como Organismo de Fiscalización de Seguros	Aseguradoras y otras entidades del Mercado de Seguros bajo su jurisdicción, supervisadas fiscalizados, reguladas, controladas, inspeccionadas y sancionadas de acuerdo a normativa vigente.
AEI 3	Realizar la Gestión de Apoyo Institucional bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y modernización de operaciones con el uso de TICs.	Gestión de Apoyo Institucional, realizado con eficacia, economía y resultados de calidad en el marco de la normativa vigente
AEI 4	Promocionar la gestión pública transparente en el marco de la normativa vigente, efectuar el control interno e implantación de políticas de protección social.	Gestión pública con aplicación de políticas de transparencia en el marco de la normativa vigente, Control Interno y Políticas de protección integral efectuadas e implementadas.

Fuente: PEI APS 2021-2025

La evaluación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 correspondiente a la Gestión 2020, del análisis de resultados totales por indicador es el siguiente:

Cuadro N° 28
Indicadores del PEI 2021-2025 a la Gestión 2022

CÓDIGO INDICADOR	DETALLE INDICADOR	RESULTADOS OBTENIDOS	CRITERIO DE MEDICIÓN
IEPEI	Indicador de Eficacia del PEI	99,47%	> 70 cumple
IEPEI acumulada	Indicador de Eficacia del PEI acumulada 2021-2022 (sobre 40%)	39,33%	
IEFPEI	Indicador de Eficiencia del PEI	89,19%	< = 100 cumple
IEFPEI acumulada	Indicador de Eficiencia del PEI acumulada 2021-2022 (sobre 40%)	36,58%	
IECOPEI	Indicador económico del PEI al Presupuesto de Gastos	87,22%	< = 90 no cumple
IECOPEI acumulada	Indicador económico del PEI al Presupuesto de Gastos acumulada 2021-2022 (sobre 40%)	35,06%	
IEFEVPEI	Indicador de Efectividad del PEI	2	> 1 muy efectivo

Fuente: Informe INFUPER/28/2023 del 29.03.2023

3.1.2. Plan Operativo Anual POA 2023

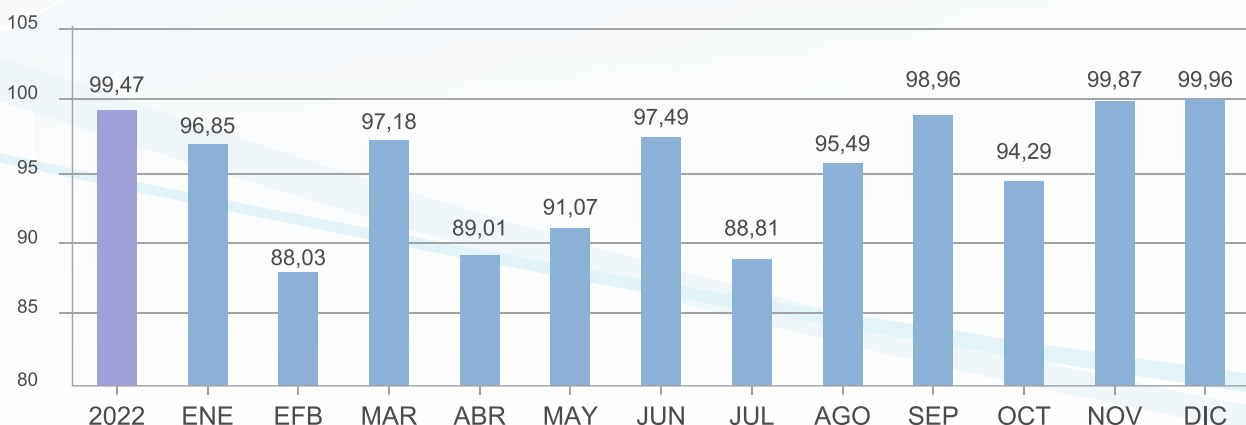
El POA 2023 de la APS fue aprobado mediante RAI APS/71-2022 de 16.09.2022, asimismo se realizó la primera modificación al POA 2023, con el objeto de adecuarlo a la Estructura Organizacional vigente, la primera modificación del POA 2023 fue aprobado mediante RAI APS/04-2023 de 20.01.2023.

de las áreas organizacionales de manera oportuna, se realizaron un total de ocho (8) seguimientos mensuales y cuatro seguimientos trimestrales, los resultados del cumplimiento del POA se muestran a continuación:

a) Seguimiento y Evaluación POA 2023

En la Gestión 2023 se implementaron los seguimientos mensuales, que permitieron corregir las desviaciones

Gráfico N° 22
Seguimiento y Evaluación POA 2023



Fuente: Informe APS-UPER-INF-12-2024

3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1. Actualización de Procedimientos de la APS

En cumplimiento a recomendaciones del Comité de Seguimiento de Control Interno e Instructivos APS-DE-INS-38-2023 y APS-DE-INS-76-2023 de fecha 02.05.2023 y 21.08.2023, referentes al "Cumplimiento al Cronograma Actualización de Procedimientos" y "Actualización de Procedimientos" respectivamente, emitidas por la Dirección Ejecutiva, las áreas/unidades organizacionales de la APS con la asistencia técnica de la UPER, realizaron la actualización

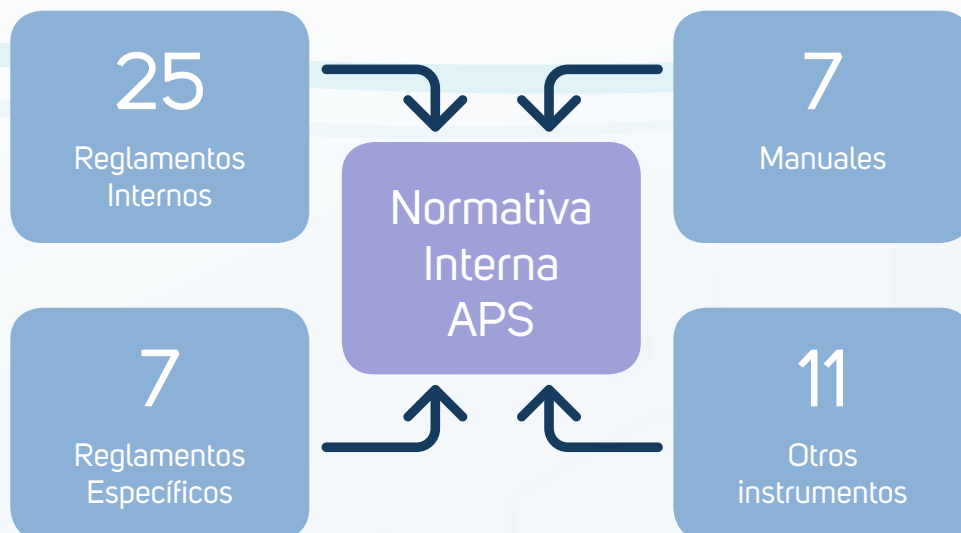
de sus procedimientos, asimismo, es importante aclarar, que en el transcurso de la gestión existieron procedimientos programados para actualización que fueron dados de baja con la justificación técnica correspondiente de las áreas y/o unidades organizacionales, asimismo, procedimientos programados para baja que fueron actualizados, y procedimientos que fueron fusionados, por lo que la cantidad de procedimientos trabajados es el siguiente:

Gráfico N° 23
 Procedimientos Nuevos y Actualizados – Gestión 2023



La APS con el objeto de mejorar la implementación del control interno y el desarrollo de sus actividades enmarcadas en normativa interna acorde y vigente, durante la Gestión 2023 a través de sus áreas y unidades

organizacionales, actualizó y emitió nueva normativa interna, por lo que cuenta con un total de 50 normativas internas vigentes, que se detalla a continuación:



Fuente: Informe APS-UPER-INF-5-2024

3.3. GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

3.3.1. Elaboración de Reglamento y Metodologías

En la Gestión 2023 se implanta la Gestión de Riesgos Operativos y Continuidad Operativa, con base a la NB ISO 9001 y NB ISO 22301 respectivamente, para lo cual se elaboró y aprobó por las instancias correspondientes la normativa detallada a continuación:

- Resolución Administrativa Interna APS/16-2023 de fecha 7 de marzo de 2023 que aprueba el la Metodología de Gestión de Riesgo Operativo para la APS.
- Resolución Administrativa Interna APS/35-2023 de fecha 28 de abril de 2023 que aprueba el Reglamento de Gestión de Riesgo Operativo de la APS.
- Resolución Administrativa Interna APS/112-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 que aprueba la Metodología de Gestión de Continuidad Operativa.

3.3.2. Elaboración e Implantación de Herramientas para la Gestión del Riesgo Operativo

Adicionalmente a la normativa desarrollada, la UPER elaboró herramientas para la gestión de riesgo operativo; estas herramientas fueron presentadas y aprobados por el Comité de Riesgos mediante Acta N° 01/2023 del 22 de mayo de 2023.

A continuación se presentan las diferentes herramientas aprobadas:

Cuadro N° 29
Herramientas de la GRO

N°	HERRAMIENTA	OBJETIVO
1	Matriz de Identificación, análisis y evaluación de riesgos	Coadyuvar en la identificación, análisis y evaluación de riesgos, relacionados a los subprocesos que conforma cada proceso establecido para el área organizacional, así como su valoración y el suministro de información sobre los riesgos materializados.
2	Mapa de Riesgos	Reflejar los riesgos diagnosticados del proceso evaluado, que permitirá obtener resultados estadísticos, sobre los tipos, factores y los niveles de cada riesgo diagnosticado por subproceso, que permitirá tomar decisiones sobre la priorización de su mitigación y/o tratamiento, con base a su valoración en niveles bajo, medio y alto.
3	Matriz de Mitigación/ Tratamiento de Riesgos	Establecer las acciones que permitan la mitigación y/o tratamiento de cada riesgo identificado, a fin de gestionar a los mismos para reducir la probabilidad de ocurrencia o bajar el impacto de los riesgos identificados.
4	Matriz de Seguimiento a las acciones de Mitigación	Efectuar el seguimiento oportuno a las acciones definidas en la Matriz de mitigación/ tratamiento de riesgos, que permita el cumplimiento de su ejecución y así reducir la probabilidad de ocurrencia o minimizar el impacto de los riesgos operativos identificados por cada área organizacional de la APS.

Fuente: Unidad de Planificación Estratégica y Riesgos, informe APS-UPER-INF-12-2024

3.3.3. Matriz de Riesgos Materializados

En cumplimiento al Reglamento de Gestión de Riesgo Operativo, que en su artículo 6 (Políticas de Gestión de Riesgo Operativo), inciso d) establece que “Registrar la información recopilada sobre riesgos materializados en base de datos que será utilizada para las evaluaciones y retroalimentaciones de riesgos operativos en los procesos a cargo de cada área e informada al Comité de Riesgos”; se aprobó

mediante Acta N° 01/2023 del Comité de Riesgos, la elaboración de una Base de Datos sobre riesgos materializados.

Por lo señalado la UPER realizó las gestiones correspondientes en coordinación con las áreas organizacionales y ahora la APS cuenta con una Base de Datos de Riesgos Materializados históricos.

3.4. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

3.4.1. Actividades Feriales

En la Gestión 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS participó activamente en siete eventos feriales a nivel nacional, donde desempeñó un papel fundamental al ofrecer información sobre pensiones y seguros, además de brindar atención a consultas y reclamos, logrando beneficiar a 1.876 personas.

Se destacada la presencia institucional en la Feria LAPAZEXPONE 2023 y la Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien 2023, eventos que congregaron a una audiencia conjunta de más de 1.500 participantes, resaltando así el impacto positivo y la relevancia de estas iniciativas para la ciudadanía.

Cuadro N° 30
Actividades Feriales 2023

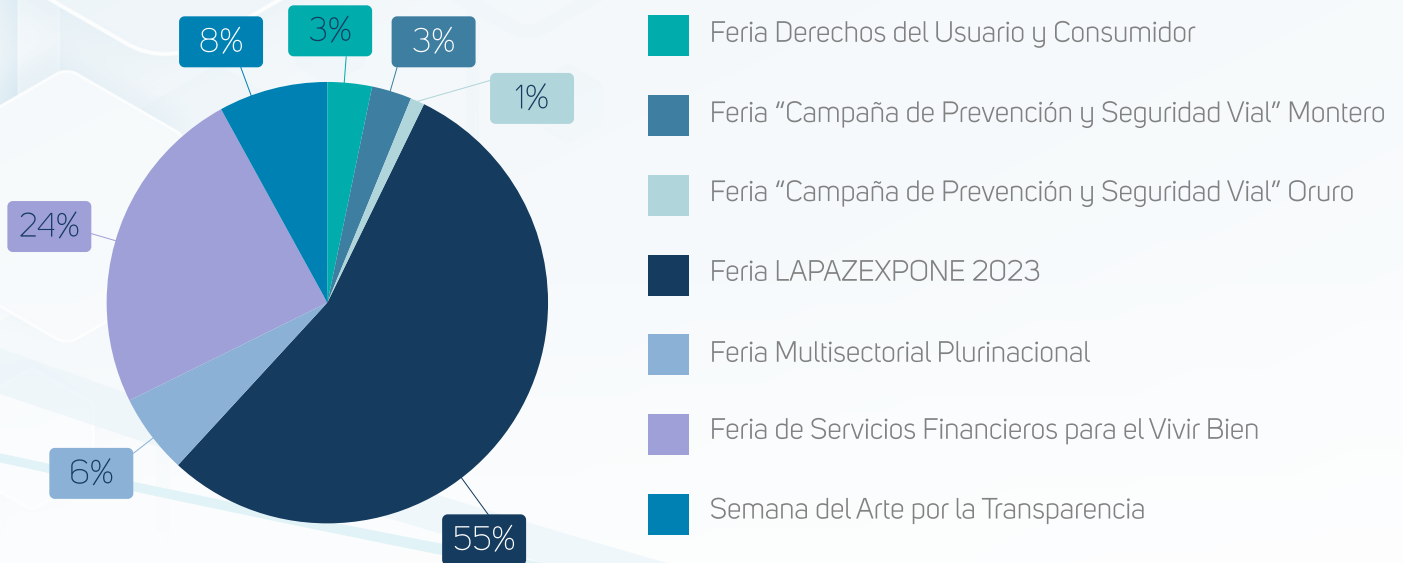
N°	NOMBRE DEL EVENTO	N° DE VISITANTES	FECHA	LUGAR
1	Feria Institucional de los Derechos del Usuario y Consumidor en conmemoración al “DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	67	15/3/2023	Santa Cruz - Plaza del Estudiante
2	Feria “Campaña de Prevención y Seguridad Vial en Semana Santa – No te Distraigas, Cuida tu Vida”	49	31/3/2023	Montero – Plaza principal
3	Feria “Campaña de Prevención y Seguridad Vial en Semana Santa – No te Distraigas, Cuida tu Vida”	20	22/6/2023	Oruro – Plaza Castro de Padilla
4	Feria LAPAZEXPONE 2023	1.024	Del 06 al 16 de julio de 2023	Campo Ferial Chuquiago Marka - La Paz
5	Feria Multisectorial Plurinacional	110	19/09/2023	Santa Cruz - Parque Urbano
6	Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien 2023	456	Del 17 al 19 de noviembre de 2023	Pabellón Brasil Fexpocruz - Santa Cruz
7	Semana del Arte por la Transparencia	150	5/12/23	Plaza Bicentenario Atrio de la UMSA - La Paz

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024

Del total de beneficiarios en las actividades feriales de 2023, el 55% proviene de la participación destacada en la Feria LAPAZEXPONE, la cual se extendió a lo largo de once (11) días. Además, se registra una significativa

presencia en la Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien, que tuvo una duración de tres (3) días y alcanzó un porcentaje del 24% en relación con el total de beneficiarios.

Gráfico N° 24
Beneficiarios Actividades Feriales 2023



Feria LAPAZEXPONE 2023





Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien 2023



3.4.2. Brigadas Móviles Informativas

De acuerdo al Plan de Educación Financiera y Accesos Financieros, se ejecutaron dieciséis (16) brigadas móviles informativas, beneficiando a 814 ciudadanos de diversos municipios, tanto urbanos como rurales, a nivel nacional.

Estas brigadas tuvieron como objetivo principal dar a conocer las funciones de la Autoridad de Fiscalización

y Control de Pensiones y Seguros - APS, entidad encargada de fiscalizar y controlar las actividades en el ámbito de Seguros y Pensiones.

Cuadro N° 31
Brigadas Móviles Informativas 2023

N°	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERSONAS INFORMADAS
1	Beni	San Borja	60
2	Cochabamba	Sacaba	28
3	Oruro	Challapata	80
4	Tarja	Entre Rios	85
5	Sucre	Parque Bolívar	70
6	La Paz	Sorata	37
7	Sucre	Zudañez	39
8	Potosí	Villazón	15
9	Potosí	Tocha	95
10	Santa Cruz	San Julián	52
11	Santa Cruz	Quijarro	28
12	Santa Cruz	San José de Chiquitos	28
13	Pando	Cobija	29
14	Santa Cruz	Montero	46
15	Cochabamba	Ciudad de Cochabamba	43
16	La Paz	Coroico	79
TOTAL			814

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-581-2023 de 29.12.2023





3.4.3. Redes Sociales y Campañas de Comunicación

Durante la Gestión 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS realizó un total de 18 campañas comunicacionales; 10 respecto al Sistema Integral de Pensiones y 8 sobre información del Mercado de Seguros.

Cuadro N° 32
Campañas de Comunicación Realizadas – Gestión 2023

CAMPAÑA SIP		CAMPAÑA SEGUROS	
N°	TEMA	N°	TEMA
1	Información Renta Dignidad	1	Tips Seguros
2	Tips Pensiones	2	SOAT-C
3	Principios Pensiones	3	SOAT

CAMPAÑA SIP		CAMPAÑA SEGUROS	
N°	TEMA	N°	TEMA
4	Inicio Total de Actividades de la Gestora	4	La APS advierte sobre la comercialización de seguros no autorizados
5	Administración Gestora Pública	5	Normativa SOAT 2024
6	APS rechaza afirmaciones de AFP Previsión	6	Invitación 1ra Feria Educativa del Seguro
7	Reclamos Uso de Buzones Gestora	7	Alcances de cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT - FISO)
8	SIP: Datos relevantes	8	Legitimación de Ganancias Ilícitas
9	Cambios y emisión del Estado de Ahorro Previsional		
10	Lanzamiento Primera Olimpiada Educativa VALE TODO –MI FUTURO NO ES UN JUEGO en el ámbito de la seguridad social de largo plazo		

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024

En lo concerniente a las redes sociales institucionales, en el ámbito de seguidores y cantidad de publicaciones durante 2023 se alcanzaron los siguientes resultados.

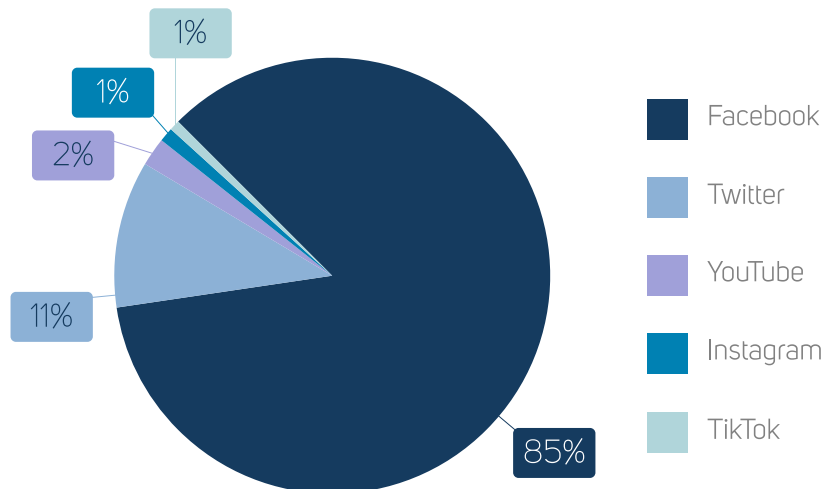
Cuadro N° 33 Número de Seguidores de Redes Sociales Institucionales – Gestión 2023

N°	RED SOCIAL	SEGUIDORES	PUBLICACIONES
1	Facebook	17.981	833
2	Twitter	2.290	785
3	YouTube	437	63
4	Instagram	232	458
5	TikTok	161	29

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024

Del total de seguidores en las cinco (5) redes sociales institucionales, el 85% se concentra en Facebook,

Gráfico N° 25 Referencia del Total de Seguidores de Redes Sociales Institucionales Gestión 2023



Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024

Campaña SIP - Cambios y emisión del Estado de Ahorro Previsional



NOTA DE PRENSA
CAMBIOS Y EMISIÓN DEL ESTADO DE AHORRO PREVISIONAL

La Paz, 19 de octubre de 2023.- Con el fin de fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información del Sistema Integral de Pensiones (SIP), la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (AFCS), en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 065 de Pensiones, en lo referente a la fiscalización y control de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), ha emitido normativa para la generación del Estado de Ahorro Previsional, con un nuevo formato.

Este EAP, autorizada por la AFCS, presenta información del manera amigable, ofreciendo un resumen gráfico de la cuenta de ahorro individual a lo largo de la vida laboral de los asegurados. Incluye detalles como los meses aportados y la edad requerida para acceder a una pensión.

La emisión y distribución masiva de este nuevo EAP, correspondiente al 1er semestre de 2023, dará inicio a partir del próximo diciembre. Este iniciativa marca un significativo esfuerzo por hacer más transparente y accesible la información sobre el EAP.

La AFCS, a través de sus instrumentos de fiscalización, garantiza que la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo cumple con el servicio del EAP a cada asegurado del SIP. Este compromiso refuerza el papel de la AFCS como supervisor de la Seguridad Social de Largo Plazo, asegurando el cumplimiento de las responsabilidades de la Gestora.

INFORMACIÓN QUE PROTEGE SUS DERECHOS

www.aps.gob.bo

Campaña SEGUROS - La APS advierte sobre la comercialización de seguros no autorizados



NOTA DE PRENSA
LA APS ADVIERTE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS NO AUTORIZADOS

La Paz, 28 de agosto de 2023.- La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (AFCS) advierte a la ciudadanía que la comercialización de seguros, debe efectuarse únicamente en aquellas instituciones autorizadas y registradas en el respectivo Cuadro de Oferta Autorizada, que cuenta con el registro establecido, en adelante en este lugar.

Maria Esther Cruz Lopez, Directora Ejecutiva de la AFCS, destacó en conferencia de prensa realizada esta tarde la necesidad de ser transparentes con el consumidor al momento de contratar un seguro. Explicó que desde que esta institución de aplicación pasó a ser controlada por la Ley N° 065 de Seguros, que tiene como objetivo, entre otros, proteger los intereses de los ciudadanos, proteger sus derechos y mantener la integridad del mercado de seguros.

En este marco, con respecto al desarrollo del Artículo 1° y 2 de la Ley de Seguros se prohíbe a las personas naturales o jurídicas, realizar las actividades de aseguramiento de personas o pólizas de cobertura, la comercialización de seguros en general, el otorgar los servicios de modo que el asegurador no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley de Seguros, en adelante en este lugar, que tiene como objetivo, entre otros, proteger los intereses de los ciudadanos, proteger sus derechos y mantener la integridad del mercado de seguros.

La APS tiene la facultad de tomar medidas de manera preventiva o en reactiva a denuncias, con el propósito de evitar acciones ilegales contra, mediante sanciones y multas que permitan, desde sus facultades y programar riesgo al bienestar de la población boliviana.

En resumen, advierte que todas las personas deben asegurarse y administrarse, como Entidad de Seguro y Reaseguro, Corredora, Asegurador y Entidad Prepagada, se encuentran registradas en la AFCS (https://www.aps.gob.bo) y que la AFCS tiene a su disposición, en adelante en este lugar, que tiene como objetivo, entre otros, proteger los intereses de los ciudadanos, proteger sus derechos y mantener la integridad del mercado de seguros.

Finalmente, como parte de su compromiso con la protección del ciudadano, la APS cuenta con un Fideicomiso de Reservas en su País (FIR), facilitando un canal directo para reportar cualquier irregularidad detectada y prevenir incidentes relacionados al mercado de seguros.

RECIBIDOS APS

INFORMACIÓN QUE PROTEGE SUS DERECHOS

www.aps.gob.bo

Campaña SIP - Alcances de cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT - FISO)



SOAT 2024
Fondo de Indemnizaciones SOAT - FISO
Destinado a pagar los siniestros producidos por los vehículos no identificados.

COBERTURAS

- COSTOS MÉDICOS: Monto máximo de cobertura: 24.000 Bs.
- INCAPACIDAD TOTAL: Monto máximo de cobertura: 22.000 Bs.
- MUERTE: Monto máximo de cobertura: 22.000 Bs.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Para el caso de fallecimiento del asegurado:

- Acta de defunción emitida por el médico.
- Acta de defunción emitida por el juez.
- Acta de defunción emitida por el juez.
- Acta de defunción emitida por el juez.

Para el caso de incapacitación:

- Acta de incapacitación emitida por el médico.
- Acta de incapacitación emitida por el juez.
- Acta de incapacitación emitida por el juez.
- Acta de incapacitación emitida por el juez.

Si tienes alguna consulta o reclamo, ingresa a www.aps.gob.bo

La APS controla la comercialización del SOAT

3.5. GESTIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

En la Gestión 2023 por parte del área Administrativa actividades más relevantes: de la Dirección Jurídica se realizaron las siguientes

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Resoluciones Administrativas Internas	149
2	Contratos Administrativos	74
3	Convenios Interinstitucionales	04
4	Informes Legales	309

Fuente: Dirección Jurídica, informe APS-DJ-INF-8-2024

3.6. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La gestión de bienes y servicios se enfoca en la administración de los procesos de contratación, el manejo y la disposición de bienes y servicios, que coadyuvan a que las diferentes áreas de la institución cumplan con los resultados previstos en

el periodo. En tal sentido, en la Gestión 2023 se destacan los siguientes aspectos:

- Se cumplió con el Programa Anual de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 34
Procesos de Contratación y Presupuesto Ejecutado
(Al 31 de Diciembre de 2023)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO PROGRAMADO (Bs)	MONTO EJECUTADO (Bs)	PORCENTAJE EJECUTADO %
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR	13	594.200,00	569.821,60	95,90%
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANPE	20	5.477.907,16	4.792.625,07	87,49%
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	3	122.700,00	122.700,00	100,00%
TOTALES	36	6.194.807,16	5.485.146,67	88,54%

Fuente: Dirección General de Operaciones informe APS-DGO-INF-11-2024

- Como se puede observar, se ejecutaron 36 procesos de contratación (inscritos en el PAC) con un presupuesto de Bs5.485.146,67; que representa el 88,54% del presupuesto programado para la gestión (Bs6.194.807,16).
- Se realizó la disposición definitiva de 631 bienes de la APS, aprobados mediante Resolución Administrativa Interna APS/107-2019 de 27 de diciembre de 2019, los cuales fueron entregados a 6 diferentes Instituciones Educativas de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 35
Distribución Disposición de Bienes por Institución Educativa

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALUMNOS	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO "CAQUIAVIRI"	144	CAQUIAVIRI	104

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALUMNOS	MUNICIPIO	CANTIDAD
2	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MIRIKIRI"	85	COMANCHE	65
3	UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ CARRASCO"	74	JESÚS DE MACHACA	64
4	UNIDAD EDUCATIVA "NACIONAL DE ACHIRI"	74	CAQUIAVIRI	67
5	UNIDAD EDUCATIVA "UTAMA"	69	CAQUIAVIRI	64
6	CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA "HUAYHUASI"	521	JESÚS DE MACHACA	257
TOTAL		967		621

Fuente: Dirección General de Operaciones informe APS-DGO-INF-11-2024

3.7. GESTIÓN DOCUMENTAL

En materia de Gestión Documental, se efectuó la recepción, digitalización, registro y distribución de toda la correspondencia externa recibida por la APS en el marco de la normativa vigente y se atendieron

las solicitudes de préstamo, consulta y transferencia de documentos al Archivo Central de la institución, como se resumen en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 36
Correspondencia Recepcionada, Digitalizada, Registrada y Distribuida

MES	LA PAZ	SANTA CRUZ	TOTAL
ENERO	1.859	730	2.589
FEBRERO	1.337	679	2.016
MARZO	2.457	1.012	3.469
ABRIL	1.959	823	2.782
MAYO	1.967	681	2.648
JUNIO	1.557	559	2.116
JULIO	1.700	595	2.295
AGOSTO	1.749	509	2.258
SEPTIEMBRE	1.493	549	2.042
OCTUBRE	1.424	550	1.974
NOVIEMBRE	1.446	518	1.964
DICIEMBRE	1.480	440	1.920
TOTAL ANUAL	20.428	7.645	28.073

Fuente: Dirección General de Operaciones informe APS-DGO-INF-11-2024

Cuadro N° 37
Atención de Solicitudes de Préstamo, Consulta y Transferencia

MES	TRANSF. DE DOCUMENTOS A GESTIÓN DOCUMENTAL	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN	ATENCIÓN A CAMBIOS DE ESTADO DE LAS H.R.
ENERO	3	22	30
FEBRERO	9	20	17
MARZO	6	17	21
ABRIL	4	17	13

MES	TRANSF. DE DOCUMENTOS A GESTIÓN DOCUMENTAL	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN	ATENCIÓN A CAMBIOS DE ESTADO DE LAS H.R.
MAYO	7	19	39
JUNIO	1	14	53
JULIO	5	30	24
AGOSTO	4	30	55
SEPTIEMBRE	2	31	26
OCTUBRE	4	53	39
NOVIEMBRE	1	43	24
DIEMBRE	4	22	24
TOTAL	50	318	365

Fuente: Dirección General de Operaciones informe APS-DGO-INF-11-2024

3.8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Mediante Resolución Ministerial N° 205 de 29 de mayo de 2023, se aprobó la Escala Salarial para la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, misma que está compuesta por ciento sesenta y dos (162) ítems distribuidos en diecisiete (17) niveles salariales con un costo mensual de Bs1.718.137.- (Un millón setecientos dieciocho mil ciento treinta y siete 00/100 Bolivianos y un costo anual de Bs20.617.644.- (Veinte millones seiscientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos) financiados con fuente y organismo 41 - 111 "Transferencias TGN".

Al respecto, la asignación de presupuesto para el Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales", para la gestión 2023, fue de Bs25.923.039,00 (Veinticinco millones novecientos veintitrés mil treinta y nueve 00 /100 Bolivianos), misma que está compuesta por el haber mensual, bono de antigüedad, colaterales, asignaciones familiares, aguinaldo y vacaciones no utilizadas. En la gestión 2023, la ejecución del presupuesto de servicios personales fue del 95% de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 38
Servicios Personales (Grupo de Gasto 10000)
Ejecución Mensual
(Expresado en Bolivianos)

MES	PAGO DE SUELDOS				PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES		PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS		PAGO DE AGUINALDO DE NAVIDAD		TOTAL
	NRO. ÍTEMS ESCALA SALARIAL	N° ÍTEMS ACÉFALOS	N° DE PERSONAL	PLANILLA DE SUELDOS Y COLATERALES (Bs.)	N° DE PERSONAL	PLANILLA ASIGNACIONES FAMILIARES (BS.)	N° DE PERSONAL	PLANILLA DE VACACIONES (BS.)	N° DE PERSONAL	PLANILLA DE AGUINALDO (Bs.)	
Enero	162	25	137	1.698.194,20	3	8.000,00					1.706.194,20
Febrero	162	25	137	1.700.537,52	3	6.000,00					1.706.537,52
Marzo	162	15	147	1.711.409,01	3	6.000,00					1.717.409,01
Abril (*)	162	15	305	2.042.110,05	3	6.000,00					2.048.110,05
Mayo	162	8	154	1.945.550,24	3	6.000,00	13	161.542,00			2.113.092,24
Junio	162	8	154	1.941.706,55	4	8.000,00					1.949.706,55
Julio	162	10	152	1.943.962,24	4	8.000,00					1.951.962,24
Agosto	162	9	153	1.934.822,05	4	8.000,00	2	35.883,08			1.978.705,13
Septiembre	162	13	149	1.873.641,68	5	10.000,00					1.883.641,68
Octubre	162	14	148	1.801.498,05	7	16.000,00					1.817.498,05

MES	PAGO DE SUELDOS				PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES		PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS		PAGO DE AGUINALDO DE NAVIDAD		TOTAL
	NRO. ÍTEMS ESCALA SALARIAL	N° ÍTEMS ACÉFALOS	N° DE PERSONAL	PLANILLA DE SUELDOS Y COLATERALES (Bs.)	N° DE PERSONAL	PLANILLA ASIGNACIONES FAMILIARES (Bs.)	N° DE PERSONAL	PLANILLA DE VACACIONES (Bs.)	N° DE PERSONAL	PLANILLA DE AGUINALDO (Bs.)	
Noviembre	162	5	157	1.925.910,09	6	12.000,00					1.937.910,09
Diciembre	162	9	153	1.960.319,65	6	12.000,00	16	226.122,07	159	1.555.524,18	3.753.965,90
Total Acumulado				22.479.661,33		106.000,00		423.547,15		1.555.524,18	24.564.732,66
Total Programado				23.688.098,63		120.000,00		423.547,37		1.691.393,00	25.923.039,00
Total Saldo				1.208.437,30		14.000,00		0,22		135.868,82	1.358.306,34
% de Ejecución				95%		88%		100%		92%	95%

(*) Corresponde al pago de sueldos del mes de abril de 2023, de 147 servidores públicos. Asimismo, corresponde al pago de retroactivo de enero - abril de 2023, de 158 servidores públicos y/o ex servidores públicos.

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

Cuadro N° 39 Servicios Personales (Grupo de Gasto 10000) Ejecución por Programas (Expresado en Bolivianos)

PROGRAMA	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	N° DE ÍTEMS ESCALA SALARIAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUTADO
Administración Central	Dirección Ejecutiva	5	9.176.895,80	9.156.720,70	99,8%
	Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación	12			
	Unidad de Normas y Estadísticas	7			
	Dirección General de Operaciones	37			
	Unidad de Planificación Estratégica y Riesgos	4	670.571,19	658.797,93	98,2%
	Dirección Jurídica	20	3.462.245,01	3.433.077,87	99,2%
	Subtotal	85	13.309.712,00	13.248.596,50	99,5%
Gestión de Control Interno, Transparencia y Protección Social	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	224.089,00	221.909,18	99,0%
	Unidad de Auditoría Interna	4	892.399,00	813.675,18	91,2%
	Personas con Discapacidad - DGO	1	195.589,00	113.157,32	57,9%
	Subtotal	6	1.312.077,00	1.148.741,68	87,6%
Fiscalización y Control de Seguros	Dirección de Seguros	39	6.048.040,00	5.462.869,05	90,3%
	Subtotal	39	6.048.040,00	5.462.869,05	90,3%
Fiscalización y Control de Pensiones	Dirección de Pensiones	32	5.253.210,00	4.704.525,43	89,6%
	Subtotal	32	5.253.210,00	4.704.525,43	89,6%
TOTAL		162	25.923.039,00	24.564.732,66	95%

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

Respecto a la capacitación productiva, mediante la cual los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, la misma fue establecida con la finalidad de mejorar constantemente el desempeño del servidor público y los resultados de la entidad para una eficiente y efectiva prestación de servicios al

ciudadano. En ese sentido, en la Gestión 2023, se ejecutaron 22 eventos de capacitación conforme al Plan Anual de Capacitación, compuesto por un 73% de eventos ejecutados sin costos y el restante 27% con costo. Asimismo, el 93% de los participantes obtuvieron el certificado de aprobación o participación.

Cuadro N° 40 Ejecución de Eventos de Capacitación Gestión 2023

MES	EVENTOS DE CAPACITACIÓN EJECUTADOS	EVENTOS CON COSTO	EVENTOS SIN COSTO	PARTICIPANTES				EVENTOS CON CERTIFICADO	EVENTOS SIN CERTIFICADO (REGISTRO DE CARGA HORARIA)	TOTAL
				APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS	TOTAL			
Enero	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-
Marzo	1	1	-	2	-	-	2	2	-	2
Abril	1	-	1	21	11	-	32	21	-	21
Mayo	2	-	2	142	26	-	168	142	-	142
Junio	2	-	2	22	13	-	35	22	-	22
Julio	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-
Agosto	3	1	2	45	-	7	52	45	-	45
Septiembre	6	2	4	179	30	10	219	141	38	179
Octubre	3	-	3	26	-	-	26	26	-	26
Noviembre	1	1	-	14	1	6	21	14	-	14
Diciembre	3	1	2	111	2	2	115	111	-	111
Total	22	6	16	562	83	25	670	524	38	562
Porcentaje	100%	27%	73%	84%	12%	4%	100%	93%	7%	100%

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

3.9. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

En materia de Tecnologías de la Información, se gestionan los servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación, optimizando los procesos institucionales, mejorando la productividad y contribuyendo al cumplimiento de la estrategia, metas y objetivos Institucionales de la APS.

En este sentido, se realizó la adquisición de la Firma Digital para todos los servidores públicos de la APS, la firma digital es una de las herramientas relacionadas con el Gobierno Electrónico, mediante la cual la APS ahorra tiempo, trabajo y recursos, ya que su uso

se constituye en un elemento fundamental para la modernización tecnológica de la APS.

Con respecto a la implementación de software libre y estándares abiertos en la Entidades Públicas, de acuerdo a la Ley N° 164 y el Decreto Supremo N° 1793, la APS logró los siguientes avances:

N°	ITEM	REPORTE 2023	DESCRIPCIÓN
1	Servidores	84.6 %	La APS cuenta con 14 servidores físicos (SF), de los cuales el 84.6% (12 SF) tienen instalado el Sistema Operativo basado en Software Libre
2	Máquinas Virtuales	78.0 %	La APS cuenta con 59 servidores virtuales (SV), de los cuales el 78% (46 SV) tiene instalado el Sistema Operativo basado en Software Libre

Nº	ITEM	REPORTE 2023	DESCRIPCIÓN
3	Hardware de Personal (sistema operativo)	3.0 %	En el PISLEA de la APS, no esta contemplado la migración del sistema operativo Microsoft Windows a Software Libre. A pesar de ello se cuenta con 7 equipos de computación que cuentan con sistema operativo bajo software libre de 247 equipos (escritorio y portátiles)
4	Hardware de Personal (aplicaciones)	80.0 %	La APS cuenta con 247 equipos de computación, en 240 equipos se tiene instalado el Sistema Operativo 'Microsoft Windows' y también se tiene instalado aplicaciones bajo software libre (ofimática: LibreOffice 7.3, correo: Zimbra Desktop, compresión; 7zip, navegador web: firefox).
5	Sistemas, Aplicaciones y Servicios	58.82 %	La APS cuenta con 34 Sistemas, Aplicaciones y/o Servicios, de los cuales el 58.82% (20) ya fueron migrados a Software Libre
6	Conjunto de Datos	55.7 %	La APS cuenta con 70 bases de datos, de las cuales el 55.7% (39 bases de datos) ya fueron migrados a tecnologías bajo Software Libre

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

Del mismo modo, se realizó el desarrollo e implementación de ocho (8) sistemas bajo software libre que coadyuvan en las labores sustantivas y administrativas, los cuales se detallan a continuación:

Nº	ITEM	REPORTE 2023	DESCRIPCIÓN
1	Servidores	84.6 %	La APS cuenta con 14 servidores físicos (SF), de los cuales el 84.6% (12 SF) tienen instalado el Sistema Operativo basado en Software Libre
2	Máquinas Virtuales	78.0 %	La APS cuenta con 59 servidores virtuales (SV), de los cuales el 78% (46 SV) tiene instalado el Sistema Operativo basado en Software Libre
3	Hardware de Personal (sistema operativo)	3.0 %	En el PISLEA de la APS, no esta contemplado la migración del sistema operativo Microsoft Windows a Software Libre. A pesar de ello se cuenta con 7 equipos de computación que cuentan con sistema operativo bajo software libre de 247 equipos (escritorio y portátiles)
4	Hardware de Personal (aplicaciones)	80.0 %	La APS cuenta con 247 equipos de computación, en 240 equipos se tiene instalado el Sistema Operativo 'Microsoft Windows' y también se tiene instalado aplicaciones bajo software libre (ofimática: LibreOffice 7.3, correo: Zimbra Desktop, compresión; 7zip, navegador web: firefox).
5	Sistemas, Aplicaciones y Servicios	58.82 %	La APS cuenta con 34 Sistemas, Aplicaciones y/o Servicios, de los cuales el 58.82% (20) ya fueron migrados a Software Libre
6	Conjunto de Datos	55.7 %	La APS cuenta con 70 bases de datos, de las cuales el 55.7% (39 bases de datos) ya fueron migrados a tecnologías bajo Software Libre

Nota: (Diseño= 0% - 25%, Desarrollo = 26% al 75%, Pruebas= 76% al 90%, Implementación= 91% al 100%)

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

3.10. ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

		Nota	2023	2022*
1	ACTIVO		49,407,973.69	50,777,102.84
1.1	Activo Corriente		18,605,149.55	18,602,439.14
1.1.1	Disponible		8,287,164.51	7,389,285.18
1.1.1.2	Bancos		8,287,164.51	7,389,285.18
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT		8,287,164.51	7,389,285.18
1.1.3	Exigible a Corto Plazo		9,791,890.23	10,659,342.60
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		9,791,890.23	10,659,342.60
1.1.5	Bienes de Consumo		526,094.81	553,811.36
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		526,094.81	553,811.36
1.2	Activo No Corriente		30,802,824.14	32,174,663.70
1.2.1	Exigible a Largo Plazo		3,440,921.04	3,440,921.04
1.2.1.1	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		45,785.87	45,785.87
1.2.1.2	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		892.14	892.14
1.2.1.3	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo		3,394,243.03	3,394,243.03
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo		132,843.90	132,843.90
1.2.2.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		132,843.90	132,843.90
1.2.2.2.3	Otros Títulos y Valores a Largo Plazo		132,843.90	132,843.90
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)		55,518,865.06	56,543,179.70
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		49,623,081.77	50,647,396.41
1.2.3.1.1	Edificios		33,651,068.27	33,651,068.27
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles		13,278,946.97	14,114,611.07
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		310,985.41	310,985.41
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio		750.00	750.00
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones		1,407,788.95	1,596,439.49
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo		110,502.86	110,502.86
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo		863,039.31	863,039.31
1.2.3.2	Tierras y Terrenos		5,784,684.73	5,784,684.73
1.2.3.4	Otros Activos Fijos		111,098.56	111,098.56
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(28,289,823.82)	(27,942,298.94)
1.2.4.1	(Edificios)		(13,933,947.98)	(12,733,641.55)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(12,442,049.75)	(13,158,900.76)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(310,984.41)	(310,984.41)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)		(259.57)	(165.82)
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(1,129,318.97)	(1,357,800.52)

0002

Balance General

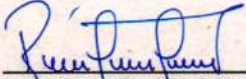
		Nota	2023	2022*
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)		(94.654.70)	(84.417.86)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(378.608.44)	(296.388.02)
1.2.5	Activo Intangible		2.214.667.39	2.214.667.39
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(2.214.649.43)	(2.214.649.39)
2	PASIVO		2.133.100.09	2.688.854.89
2.1	Pasivo Corriente		2.130.155.56	2.688.748.35
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo		2.129.055.41	2.688.748.35
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		156.735.76	1.057.963.64
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1.691.650.53	1.398.458.47
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		280.669.02	232.726.24
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		280.669.02	232.726.24
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		1.100.14	0.00
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia		1.100.14	0.00
2.2	Pasivo No Corriente		2.944.54	106.54
2.2.1	Obligaciones a Largo Plazo		2.944.54	106.54
2.2.1.1	Cuentas a Pagar a Largo Plazo		2.944.54	106.54
3	PATRIMONIO		47.274.873.80	48.088.247.95
3.1	Patrimonio Institucional		47.274.873.80	48.088.247.95
3.1.1	Capital		20.753.882.42	20.753.882.42
3.1.1.1	Capital Institucional		20.771.695.38	20.771.695.38
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		(18.012.96)	(18.012.96)
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		14.141.533.53	14.141.533.53
3.1.5	Resultados		(2.424.527.80)	(1.611.153.45)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(1.610.291.07)	1.162.678.21
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		(814.236.73)	(2.773.831.66)
3.1.6	Ajuste de Capital		11.101.226.24	11.101.226.24
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		3.702.959.21	3.702.959.21
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		49.497.973.69	50.777.102.84
8.1	Cuentas de Orden Deudoras		12.800.671.79	12.797.367.37
8.1.3	Titulos y Valores Recibidos		111.376.75	108.072.42
8.1.7	Bienes Recibidos en Depósito		33.00	33.00
8.1.8	Deudores de Gastos a Rendir		12.688.252.11	12.688.252.11
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras		1.009.84	1.009.84
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras		1.009.84	1,009.84

0003


Balance General

		Nota	2023	2022*
8.2	Cuentas de Orden Acreedoras		12.800.871,70	12.787.387,37
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos		111.376,75	108.072,42
8.2.7	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito		33,00	33,00
8.2.8	Responsabilidad por Deudores de Gastos a Rendir		12.688.252,11	12.688.252,11
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras		1.009,84	1.009,84
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras		-1.009,84	1.009,84

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 D^{ca} Ruth Roxana Laura Quenta
 JEFE FINANCIERO
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Maria Esther Cruz Lopez
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


 CONTADOR GENERAL
 Maria Eugenia Villa San Miguel
 ANALISTA DE CONTABILIDAD
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


 Franklin Madrico Troche Clavijo
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS

0004

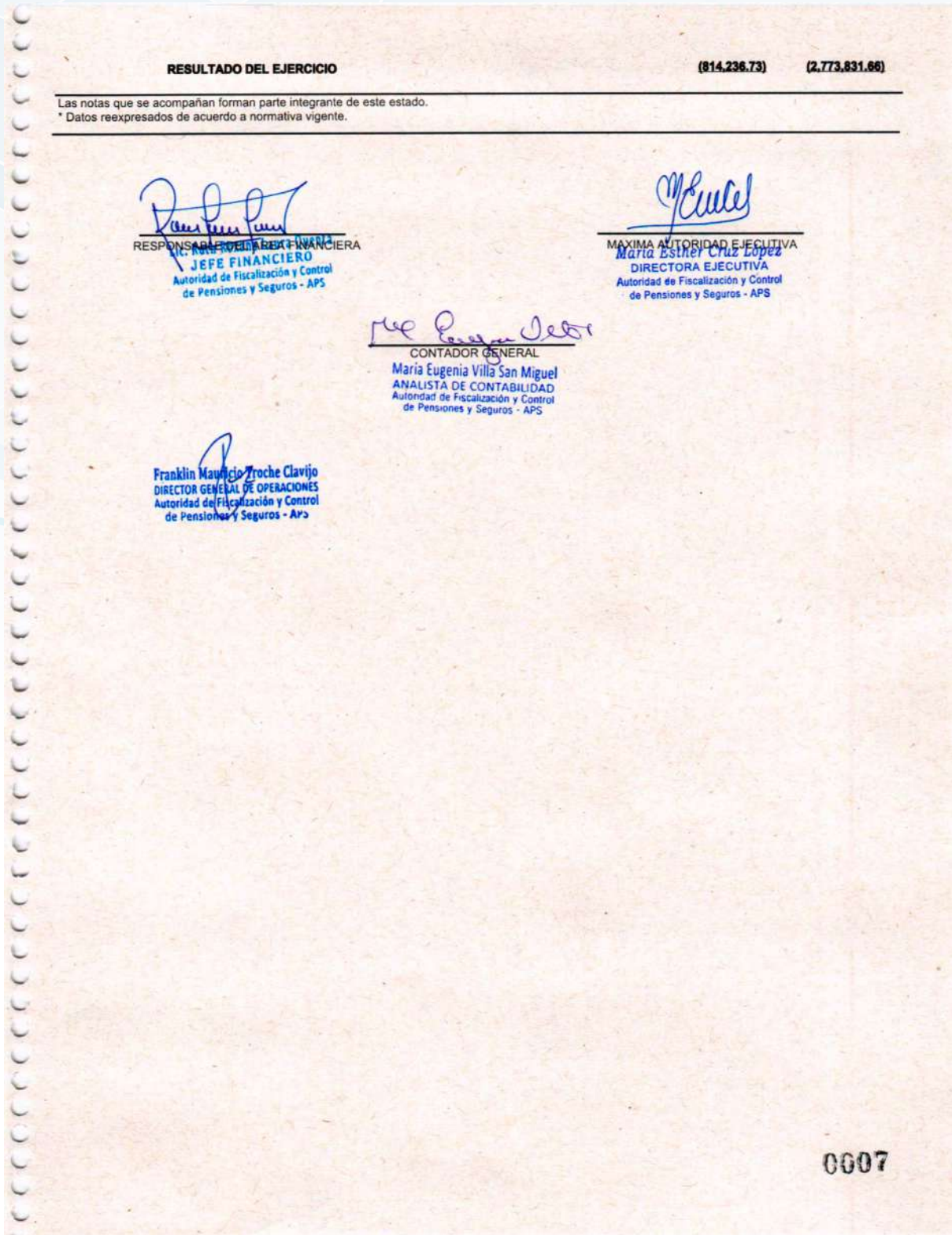
Estado de Recursos y Gastos

		Nota	2023	2022 *
5	RECURSOS CORRIENTES		118,471,768.31	115,660,496.79
5.4	Otros Ingresos		85,354,020.53	85,748,870.83
5.4.1	Tasas		84,976,570.45	85,084,002.78
5.4.5	Multas		377,450.08	664,868.05
5.7	Transferencias Corrientes Recibidas		33,117,747.78	29,911,625.96
5.7.2	Del Sector Público No Financiero		33,117,747.78	29,911,625.96
6	GASTOS CORRIENTES		(119,286,005.04)	(118,434,328.45)
6.1	Gastos de Consumo		(34,138,381.74)	(31,447,748.51)
6.1.1	Sueldos y Salarios		(21,346,712.76)	(19,511,858.47)
6.1.2	<u>Aportes Patronales</u>		<u>(3,218,019.90)</u>	<u>(2,933,377.97)</u>
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social		(2,832,787.85)	(2,581,849.35)
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda		(385,232.05)	(351,528.62)
6.1.4	<u>Costo de Bienes y Servicios</u>		<u>(7,784,575.52)</u>	<u>(6,654,657.63)</u>
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales		(6,596,353.54)	(5,247,211.56)
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros		(1,188,221.98)	(1,407,446.07)
6.1.7	<u>Depreciación y Amortización</u>		<u>(1,789,073.58)</u>	<u>(2,347,852.44)</u>
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo		(1,789,073.52)	(2,347,852.44)
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible		(0.04)	0.00
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(362,680.30)	(342,161.08)
6.2.2	<u>Alquileres</u>		<u>(249,256.60)</u>	<u>(242,273.00)</u>
6.2.2.2	Otros Alquileres		(249,256.60)	(242,273.00)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles		(113,423.70)	(99,888.08)
6.5	Transferencias Otorgadas		(84,784,943.00)	(86,644,420.88)
6.5.2	Al Sector Público No Financiero		(84,769,263.00)	(86,630,700.86)
6.5.4	Al Sector Externo		(15,680.00)	(13,720.00)



0006

Estado de Recursos y Gastos



Estado de Flujo de Efectivo

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS		Fecha: 29/01/2024 20:36:07	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO		Gestión: 2023	
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022		Usuario: RLQ437684900	
(Expresado en Bolivianos)		Ambiente: PRODUCCION	
Página 1 de 2		Reporte: RConEstFlujoEfectDgcf	
CODIGO	DESCRIPCION	2023	2022 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	108,681,376.08	105,001,154.19
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	77,692,683.71	77,775,438.58
11.5.1	Tasas	77,315,233.63	77,110,570.53
11.5.8	Otros	377,450.08	664,868.05
11.9	Transferencias Corrientes	30,988,692.37	27,225,715.61
11.9.2	Del Sector Público	30,988,692.37	27,225,715.61
21	GASTOS CORRIENTES (B)	115,367,876.07	113,401,751.66
21.2	Gastos de Consumo	30,469,509.37	26,686,892.72
21.2.1	Remuneraciones	22,592,413.01	20,814,051.73
21.2.1.1	Personal Civil	22,592,413.01	20,814,051.73
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	19,655,062.13	18,113,400.00
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	2,937,350.88	2,700,651.73
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	2,585,711.80	2,377,012.27
21.2.1.1.2.2	Vivienda	351,639.08	323,639.46
21.2.2	Bienes y Servicios	7,877,096.36	5,872,840.99
21.2.2.1	Bienes Corrientes	1,188,221.98	1,408,632.07
21.2.2.2	Servicios No Personales	6,688,874.38	4,464,208.92
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	113,423.70	70,438.08
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	113,423.70	70,438.08
21.7	Transferencias Corrientes	84,784,943.00	86,644,420.86
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	84,769,263.00	86,630,700.86
21.7.3	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	15,680.00	13,720.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	-6,686,489.99	-8,400,597.47
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	417,855.00	434,854.00
22.1	Inversión Real Directa	417,855.00	434,854.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	417,855.00	434,854.00
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	417,855.00	434,854.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-417,855.00	-434,854.00
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	10,660,428.12	9,008,513.50
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	10,659,327.98	9,008,513.50
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	10,659,327.98	9,008,513.50
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10,659,327.98	9,008,513.50
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	10,659,327.98	9,008,513.50
13.2	Endeudamiento	1,100.14	0.00
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	1,100.14	0.00
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,100.14	0.00
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,100.14	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	2,685,910.35	2,017,151.81
23.2	Amortización de la Deuda	2,685,910.35	2,017,151.81
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	2,685,910.35	2,017,151.81
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,685,910.35	2,017,151.81
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	1,054,725.64	148,980.20
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	1,398,458.47	1,604,973.13
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	232,726.24	263,198.48
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	7,974,517.77	6,991,361.69
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	870,162.78	-1,844,089.78



0009

Estado de Recursos y Gastos

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	7,389,285.18	9,254,013.77
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	8,259,447.96	7,409,923.99
VARIACIONES POR AJUSTE (M)	27,716.55	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	8,287,164.51	7,409,923.99

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
JEFE FINANCIERO
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS



 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Directora Ejecutiva
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


 CONTADOR GENERAL
Maria Eugenia Villa San Miguel
 ANALISTA DE CONTABILIDAD
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


Franklin Mauricio Troche Clavijo
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS

0010

Estado de Cambios en el Patrimonio



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

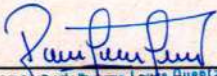
(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 29/01/2024 20:36:37
 Gestión: 2023
 Usuario: RLQ437684900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConPatrimNetoDgcf


Página 1 de 1

Cta.	Descripción	Nota	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2022 *
3	PATRIMONIO		48,088,247.95	1,498.00	814,872.35	47,274,873.60	48,088,247.95
3.1	Patrimonio Institucional		48,088,247.95	1,498.00	814,872.35	47,274,873.60	48,088,247.95
3.1.1	Capital		20,753,682.42	0.00	0.00	20,753,682.42	20,753,682.42
3.1.1.1	Capital Institucional		20,771,695.38	0.00	0.00	20,771,695.38	20,771,695.38
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		(18,012.96)	0.00	0.00	(18,012.96)	(18,012.96)
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		14,141,533.53	0.00	0.00	14,141,533.53	14,141,533.53
3.1.5	Resultados		(1,611,153.45)	1,498.00	814,872.35	(2,424,527.80)	(1,611,153.45)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(1,611,153.45)	1,498.00	635.62	(1,610,291.07)	1,162,678.21
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	814,236.73	(814,236.73)	(2,773,831.66)
3.1.6	Ajuste de Capital		11,101,226.24	0.00	0.00	11,101,226.24	11,101,226.24
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		3,702,959.21	0.00	0.00	3,702,959.21	3,702,959.21

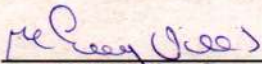
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.




RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
JEFE FINANCIERO
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
María Esther Cruz López
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS



CONTADOR GENERAL
María Eugenia Villa San Miguel
 ANALISTA DE CONTABILIDAD
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS



Franklin Martínez Troche Clavijo
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS

0012

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 29/01/2024 20:37:12

Gestión: 2023

Usuario: RLO437684900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConEjecRecursosDgcf

Página 1 de 1

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	68.775.113,00	0,00	68.775.113,00	85.354.020,53	77.692.663,71	7.661.356,82
15.1	Tasas	68.531.113,00	0,00	68.531.113,00	84.976.570,45	77.315.233,63	7.661.336,82
15.9	Otros Ingresos	244.000,00	0,00	244.000,00	377.450,08	377.450,08	0,00
15.9.1	Multas	244.000,00	0,00	244.000,00	377.450,08	377.450,08	0,00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.452.909,00	0,00	35.452.909,00	33.117.747,78	30.988.692,37	2.129.055,41
19.2	Del Sector Público No Financiero	35.452.909,00	0,00	35.452.909,00	33.117.747,78	30.988.692,37	2.129.055,41
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	35.452.909,00	0,00	35.452.909,00	33.117.747,78	30.988.692,37	2.129.055,41
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	35.452.909,00	0,00	35.452.909,00	33.117.747,78	30.988.692,37	2.129.055,41
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	8.604.864,00	7.389.286,00	15.994.150,00	7.973.432,25	7.973.417,63	14,62
35.1	Disminución del Activo Disponible	0,00	7.389.286,00	7.389.286,00	0,00	0,00	0,00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	0,00	7.389.286,00	7.389.286,00	0,00	0,00	0,00
35.4	Cobro de Ctas. y Doc. por Cob. y Otros Act.	8.604.864,00	0,00	8.604.864,00	7.973.432,25	7.973.417,63	14,62
35.4.1	Recursos Devengados No Cob.por Ctas.por	8.604.864,00	0,00	8.604.864,00	7.973.432,25	7.973.417,63	14,62
TOTALES		112.832.886,00	7.389.286,00	120.222.172,00	126.445.200,56	116.664.793,71	9.790.406,85


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Jefe Financiero
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Maria Esther Cruz López
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


 CONTADOR GENERAL
Maria Eugenia Viza San Miguel
 ANALISTA DE CONTABILIDAD
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS


Franklin Mauricio Troche Clavijo
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
 Autoridad de Fiscalización y Control
 de Pensiones y Seguros - APS

0014

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 29/01/2024 20:37:47

Gestión: 2023

Usuario: RLQ437684900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConEjecGastosDgcf

Página 1 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=8-
1	SERVICIOS PERSONALES	25.923.039.00	0.00	25.923.039.00	24.564.732.86	1.358.306.14	24.564.732.86	1.358.306.14	22.992.413.01	1.972.319.85
1.1	Empleados Permanentes	22.667.136.00	64.354.00	22.531.490.00	21.346.712.76	1.184.777.24	21.346.712.76	1.184.777.24	19.655.062.13	1.691.650.63
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	663.190.00	124.635.00	787.825.00	697.404.88	90.420.12	697.404.88	90.420.12	633.637.18	63.767.70
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	663.190.00	124.635.00	787.825.00	697.404.88	90.420.12	697.404.88	90.420.12	633.637.18	63.767.70
1.1.4	Aguinaldos	1.723.486.00	-32.093.00	1.691.393.00	1.555.524.18	135.868.82	1.555.524.18	135.868.82	1.555.524.18	0.00
1.1.6	Asignaciones Familiares	62.000.00	58.000.00	120.000.00	106.000.00	14.000.00	106.000.00	14.000.00	94.000.00	12.000.00
1.1.7	Sueldos	20.018.460.00	-509.735.37	19.508.724.63	18.564.236.55	944.488.08	18.564.236.55	944.488.08	16.948.353.62	1.615.882.93
1.1.9	Otros Servicios Personales	0.00	423.547.37	423.547.37	423.547.15	0.22	423.547.15	0.22	423.547.15	0.00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0.00	423.547.37	423.547.37	423.547.15	0.22	423.547.15	0.22	423.547.15	0.00
1.3	Previsión Social	3.455.903.00	-64.354.00	3.391.549.00	3.218.019.90	173.529.10	3.218.019.90	173.529.10	2.937.350.88	280.669.02
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	3.042.270.00	-56.651.00	2.985.619.00	2.832.787.85	152.831.15	2.832.787.85	152.831.15	2.585.711.80	247.076.05
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.068.166.00	-38.513.00	2.029.653.00	1.926.163.93	103.489.07	1.926.163.93	103.489.07	1.758.198.89	167.965.04
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO	353.655.00	-6.584.00	347.071.00	328.779.69	18.291.31	328.779.69	18.291.31	300.057.74	26.721.95
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	620.449.00	-11.554.00	608.895.00	577.844.23	31.050.77	577.844.23	31.050.77	527.455.17	50.389.06
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	413.633.00	-7.703.00	405.930.00	385.232.05	20.697.95	385.232.05	20.697.95	351.639.08	33.592.97
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.907.844.00	863.275.46	7.771.119.46	6.859.033.84	812.085.62	6.859.033.84	812.085.62	6.802.296.08	156.735.76
2.1	Servicios Básicos	656.700.00	-134.591.28	521.108.72	464.101.66	57.007.06	464.101.66	57.007.06	454.414.86	9.686.80
2.1.1	Comunicaciones	137.976.00	-89.357.00	48.619.00	28.493.99	20.125.01	28.493.99	20.125.01	28.250.99	234.00
2.1.2	Energía Eléctrica	240.000.00	7.000.00	247.000.00	240.632.52	6.367.48	240.632.52	6.367.48	240.632.52	0.00
2.1.4	Telefonía	148.560.00	-45.560.00	103.000.00	82.059.08	20.940.92	82.059.08	20.940.92	82.059.08	0.00
2.1.6	INTERNET	129.164.00	-6.074.28	122.489.72	112.916.07	9.573.65	112.916.07	9.573.65	103.463.27	9.452.80
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	1.271.258.00	-253.829.58	1.017.428.42	754.298.23	263.130.19	754.298.23	263.130.19	752.624.23	1.674.00
2.2.1	Pasajes	415.000.00	-62.150.00	352.850.00	267.980.01	85.789.99	267.980.01	85.789.99	265.406.01	1.674.00
2.2.1.0	Pasajes al Interior del País	366.000.00	-56.350.00	309.650.00	225.037.60	84.612.40	225.037.60	84.612.40	223.363.60	1.674.00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	49.000.00	-5.800.00	43.200.00	42.042.41	1.157.59	42.042.41	1.157.59	42.042.41	0.00
2.2.2	Válidos	667.792.00	-173.087.00	494.705.00	352.627.74	142.077.26	352.627.74	142.077.26	352.627.74	0.00
2.2.2.10	Válidos por Viajes al Interior del País	633.340.00	-162.407.00	470.933.00	331.737.30	139.195.70	331.737.30	139.195.70	331.737.30	0.00
2.2.2.20	Válidos por Viajes al Exterior del País	34.452.00	-10.680.00	23.772.00	20.890.44	2.881.56	20.890.44	2.881.56	20.890.44	0.00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	59.500.00	-9.785.00	49.715.00	18.590.00	31.125.00	18.590.00	31.125.00	18.590.00	0.00
2.2.5	Seguros	121.910.00	-8.837.58	113.072.42	109.760.58	3.311.84	109.760.58	3.311.84	109.760.58	0.00
2.2.6	Transporte de Personal	7.056.00	30.00	7.086.00	6.239.90	846.10	6.239.90	846.10	6.239.90	0.00
2.3	Alquileres	356.333.00	-80.670.00	275.663.00	249.256.60	26.406.40	249.256.60	26.406.40	229.356.60	19.900.00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	13.800.00	-3.000.00	10.800.00	8.598.00	2.202.00	8.598.00	2.202.00	8.598.00	0.00
2.3.4	Otros Alquileres	342.533.00	-77.670.00	264.863.00	240.658.60	17.808.40	240.658.60	17.808.40	220.758.60	19.900.00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	389.802.00	-37.643.40	352.158.60	304.527.74	47.630.86	304.527.74	47.630.86	289.213.86	15.313.88
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y	304.802.00	20.813.00	325.615.00	278.104.24	47.510.76	278.104.24	47.510.76	262.796.36	15.313.88
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	265.932.00	10.393.00	276.325.00	254.270.64	22.054.36	254.270.64	22.054.36	238.956.76	15.313.88
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,	36.370.00	12.920.00	49.290.00	23.833.60	25.456.40	23.833.60	25.456.40	23.833.60	0.00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	2.500.00	-2.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.30.1	Otros Mantenimientos por Concepto de Instalación,	85.000.00	-58.456.40	26.543.60	26.423.50	120.10	26.423.50	120.10	26.423.50	0.00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	2.971.786.00	-290.451.60	2.681.334.40	2.284.211.53	397.122.87	2.284.211.53	397.122.87	2.206.030.53	78.181.00
2.5.1	Servicios Profesionales y Comerciales	16.250.00	28.600.00	44.850.00	39.650.00	5.200.00	39.650.00	5.200.00	39.650.00	0.00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	16.250.00	28.600.00	44.850.00	39.650.00	5.200.00	39.650.00	5.200.00	39.650.00	0.00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	1.873.936.00	0.00	1.873.936.00	1.589.687.72	284.248.28	1.589.687.72	284.248.28	1.589.687.72	0.00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	1.873.936.00	0.00	1.873.936.00	1.589.687.72	284.248.28	1.589.687.72	284.248.28	1.589.687.72	0.00
2.5.3	Intereses y Gastos Bancarios	3.720.00	2.000.00	5.720.00	5.080.87	639.13	5.080.87	639.13	5.080.87	0.00
2.5.4	Seguros de Fianza y Limpieza e Higiene	411.600.00	-78.000.00	333.600.00	321.300.00	12.300.00	321.300.00	12.300.00	291.534.00	29.766.00
2.5.5		395.000.00	-172.405.00	222.595.00	199.096.50	23.498.50	199.096.50	23.498.50	150.681.50	48.415.00

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023


(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 29/01/2024 20:37:47
 Gestión: 2023
 Usuario: RLO437684900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConEjecGastosDgcf

Página 2 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	229.400.00	-67.646.60	161.753.40	105.108.44	56.644.96	105.108.44	56.644.96	105.108.44	0.00
2.5.7	Capacitación del Personal	38.880.00	0.00	38.880.00	24.288.00	14.592.00	24.288.00	14.592.00	24.288.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	3.000.00	-3.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6	Otros Servicios No Personales	1.262.965.00	1.660.461.32	2.923.426.32	2.902.638.08	20.788.24	2.902.638.08	20.788.24	2.870.658.00	31.990.08
2.6.2	Gastos Judiciales	3.000.00	5.412.00	8.412.00	4.578.00	3.834.00	4.578.00	3.834.00	4.578.00	0.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	116.255.00	1.660.34	117.915.34	113.423.70	4.491.64	113.423.70	4.491.64	113.423.70	0.00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE	360.000.00	-15.838.00	344.162.00	344.160.71	1.29	344.160.71	1.29	315.480.65	28.680.06
2.6.6.10	Servicios Públicos	360.000.00	-15.838.00	344.162.00	344.160.71	1.29	344.160.71	1.29	315.480.65	28.680.06
2.6.9	Otros Servicios No Personales	783.710.00	1.669.226.98	2.452.936.98	2.440.475.67	12.461.31	2.440.475.67	12.461.31	2.437.175.65	3.300.02
2.6.9.10	Gastos de Representación	5.016.00	-3.590.00	1.426.00	0.00	1.426.00	0.00	1.426.00	0.00	0.00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	42.000.00	-3.250.00	38.750.00	31.691.66	7.058.34	31.691.66	7.058.34	28.391.64	3.300.02
2.6.9.90	Otros	736.694.00	1.676.066.98	2.412.760.98	2.408.784.01	3.976.97	2.408.784.01	3.976.97	2.408.784.01	0.00
3	MATERIALES Y SUBMINISTROS	1.423.798.00	-98.582.48	1.325.215.52	1.180.505.43	164.710.11	1.180.505.43	164.710.11	1.180.505.43	0.00
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	748.920.00	-126.663.45	622.256.55	581.686.50	40.570.05	581.686.50	40.570.05	581.686.50	0.00
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	748.920.00	-126.663.45	622.256.55	581.686.50	40.570.05	581.686.50	40.570.05	581.686.50	0.00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	715.500.00	-115.021.45	600.478.55	571.671.00	28.807.55	571.671.00	28.807.55	571.671.00	0.00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	33.420.00	-11.642.00	21.778.00	10.015.50	11.762.50	10.015.50	11.762.50	10.015.50	0.00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	118.575.00	-16.900.00	101.675.00	93.486.01	8.188.99	93.486.01	8.188.99	93.486.01	0.00
3.2.1	Papel	49.400.00	17.700.00	67.100.00	67.100.00	0.00	67.100.00	0.00	67.100.00	0.00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	46.300.00	-24.600.00	21.700.00	20.862.01	837.99	20.862.01	837.99	20.862.01	0.00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	4.000.00	0.00	4.000.00	0.00	4.000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
3.2.5	Periódicos y Boletines	18.875.00	-10.000.00	8.875.00	5,524.00	3,351.00	5,524.00	3,351.00	5,524.00	0.00
3.3	Textiles y Vestuario	10.377.00	-9.927.00	450.00	450.00	0.00	450.00	0.00	450.00	0.00
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	800.00	-350.00	450.00	450.00	0.00	450.00	0.00	450.00	0.00
3.3.2	Confecciones Textiles	9.577.00	-9.577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUIMICOS,	91.778.00	-45.053.00	46.725.00	44.880.17	1.844.83	44.880.17	1.844.83	44.880.17	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubrificantes, Derivados y otras Fuentes	4.488.00	1.471.00	5.959.00	5.535.20	423.80	5.535.20	423.80	5.535.20	0.00
3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para	4.488.00	1.471.00	5.959.00	5.535.20	423.80	5.535.20	423.80	5.535.20	0.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	75.176.00	-54.694.00	20.482.00	20.467.25	14.75	20.467.25	14.75	20.467.25	0.00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	1.360.00	-1.360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	9.169.00	5.950.00	15.119.00	14.265.72	853.28	14.265.72	853.28	14.265.72	0.00
3.4.6	Productos Metálicos	1.096.00	3.020.00	4.116.00	3.786.00	330.00	3.786.00	330.00	3.786.00	0.00
3.4.8	Herramientas Menores	489.00	560.00	1.049.00	826.00	223.00	826.00	223.00	826.00	0.00
3.9	Productos Varios	454.148.00	99.960.99	554.108.99	440.002.75	114.106.24	440.002.75	114.106.24	440.002.75	0.00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	8.088.00	-1.588.00	6.500.00	11.00	6.489.00	11.00	6.489.00	11.00	0.00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	884.00	-884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	310.038.00	93.845.00	403.883.00	378.166.75	25.716.25	378.166.75	25.716.25	378.166.75	0.00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	25.779.00	1.985.00	27.764.00	21.228.00	6.536.00	21.228.00	6.536.00	21.228.00	0.00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	109.359.00	6.602.99	115.961.99	40.597.00	75.364.99	40.597.00	75.364.99	40.597.00	0.00
4	ACTIVOS REALES	1.184.228.00	-786.373.00	417.855.00	417.855.00	0.00	417.855.00	0.00	417.855.00	0.00
4.3	Mobiliario y Equipo	1.184.228.00	-786.373.00	417.855.00	417.855.00	0.00	417.855.00	0.00	417.855.00	0.00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	673.628.00	-382.413.00	291.215.00	291.215.00	0.00	291.215.00	0.00	291.215.00	0.00
4.3.10	Equipo de Oficina y Muebles	20.890.00	-1.578.00	19.312.00	19.312.00	0.00	19.312.00	0.00	19.312.00	0.00
4.3.20	Equipo de Computación	652.738.00	-380.835.00	271.903.00	271.903.00	0.00	271.903.00	0.00	271.903.00	0.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	321.400.00	-194.760.00	126.640.00	126.640.00	0.00	126.640.00	0.00	126.640.00	0.00
4.3.7	Máquina y Equipo	189.200.00	0.00	189.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS		77.393.977.00	7.390.968.00	84.784.945.00	84.784.945.00	0.00	84.784.945.00	0.00	84.784.945.00	0.00
3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	77.379.977.00	7.389.286.00	84.769.263.00	84.769.263.00	0.00	84.769.263.00	0.00	84.769.263.00	0.00

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos



SIGEP

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 29/01/2024 20:37:47

Gestión: 2023

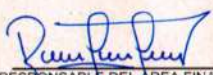
Usuario: RLQ437684900

Ambiente: PRODUCCION


Reporte: RConEjecGastosDgcf

Pagina 3 de 3

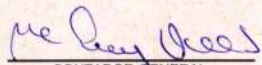
Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO	77,379,977.00	7,389,286.00	84,769,263.00	84,769,263.00	0.00	84,769,263.00	0.00	84,769,263.00	0.00
7.9	Transferencias a Gobiernos Extranjeros, Organismos	14,000.00	1,680.00	15,680.00	15,680.00	0.00	15,680.00	0.00	15,680.00	0.00
7.9.1	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y	14,000.00	1,680.00	15,680.00	15,680.00	0.00	15,680.00	0.00	15,680.00	0.00
TOTALES		112,852,666.00	7,389,286.00	120,222,172.00	117,887,069.93	2,335,102.07	117,887,069.93	2,335,102.07	116,798,014.52	2,129,895.41




RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Ruth Rosalva Salazar
JEFE FINANCIERO
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS



CONTADOR GENERAL
María Eugenia Villa San Miguel
ANALISTA DE CONTABILIDAD
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS




Franklin Mauricio Troche Clavijo
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

0018

Cuenta de Ahorro Inversión

		2023	2022
INGRESOS CORRIENTES (A)		118,471,768.31	115,660,496.79
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	85,354,020.53	85,748,870.83
11.5.1	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	84,976,570.45	85,084,002.78
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	377,450.08	664,868.05
11.9	Transferencias Corrientes	33,117,747.78	29,911,625.96
11.9.2	Transf.Ctes. - Del Sector Público	33,117,747.78	29,911,625.96
11.9.2.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	33,117,747.78	29,911,625.96
11.9.2.1.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	33,117,747.78	29,911,625.96
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Organo Ejecutivo)	33,117,747.78	29,911,625.96
21	GASTOS CORRIENTES (B)	117,469,214.93	116,108,300.82
21.2	Gastos de Consumo	32,464,848.23	29,283,991.88
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	24,458,732.86	22,385,236.44
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	24,458,732.86	22,385,236.44
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	21,240,712.76	19,431,858.47
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	3,218,019.90	2,933,377.97
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	2,832,787.85	2,581,849.35
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	385,232.05	351,528.62
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	8,006,115.57	6,918,755.44
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	1,160,505.43	1,429,270.88
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	6,845,610.14	5,489,484.56
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	113,423.70	99,888.08
21.3.3	RentalProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	113,423.70	99,888.08
21.7	Transferencias Corrientes	84,890,943.00	86,724,420.86
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	106,000.00	80,000.00
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	106,000.00	80,000.00
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	106,000.00	80,000.00
21.7.2	Transf.Ctes. - Al Sector Público	84,769,263.00	86,630,700.86
21.7.2.1	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	84,769,263.00	86,630,700.86
21.7.2.1.1	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	84,769,263.00	86,630,700.86
21.7.2.1.1.1	Transf.Ctes. - A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	84,769,263.00	86,630,700.86
21.7.3	Transf.Ctes. - Al Sector Externo	15,680.00	13,720.00
21.7.3.1	Transf.Ctes. - A Gob.Extranj.y Org. Internales.	15,680.00	13,720.00
Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)		1,002,553.38	(447,804.03)
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	417,855.00	434,854.00
22.1	Inversión Real Directa (O)	417,855.00	434,854.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	417,855.00	434,854.00
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	417,855.00	434,854.00
Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)		(417,855.00)	(434,854.00)
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 -		1,002,553.38	(447,804.03)
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)		417,855.00	434,854.00
RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)		584,698.38	(882,658.03)
FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)		(584,698.38)	882,658.03
13	FUENTES FINANCIERAS (I)	10,102,487.66	11,542,011.51
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	7,973,432.25	8,856,101.16
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	7,973,432.25	8,856,101.16
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	0.00	1,864,728.59
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	0.00	1,864,728.59
13.1.4.2	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	7,973,432.25	6,991,372.57
13.1.4.2.1	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	7,973,432.25	6,991,372.57
13.2	Endeudamiento	2,129,055.41	2,685,910.35
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	2,129,055.41	2,685,910.35
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	2,129,055.41	2,685,910.35
13.2.3.1.1	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	156,735.76	1,054,725.64
13.2.3.1.2	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,691,650.63	1,398,458.47
13.2.3.1.4	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	280,669.02	232,726.24
23	APLICACIONES FINANCIERAS (J)	10,687,186.04	10,659,353.48
23.1	Inversión Financiera	10,687,186.04	10,659,353.48
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	10,687,186.04	10,659,353.48
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	896,779.19	0.00
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	896,779.19	0.00
23.1.4.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	7,661,336.82	7,973,432.25
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	7,661,336.82	7,973,432.25
23.1.4.4	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	2,129,070.03	2,685,921.23

Cuenta de Ahorro Inversión



SIGEP

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 29/01/2024 20:38:33

Gestión: 2023

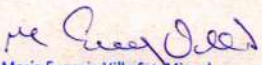
Usuario: RLQ437684900

Ambiente: PRODUCCION

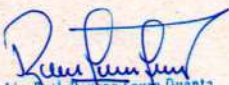
Reporte: RConCaif

Página 2 de 2


	2023	2022
93.1.4.4.1 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	2,129,070.03	2,685,921.23




Maria Eugenia Villa San Miguel
ANALISTA DE CONTABILIDAD
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS



Lic. Ruth Roxana Laura Quenta
JEFE FINANCIERO
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS



Franklin Mauricio Troche Clavijo
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS



Maria Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

0021

3.10.1. Ejecución Presupuestaria

Mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2023, cuya aplicación se reglamenta mediante Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022, asignando a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros -APS, un presupuesto que asciende a un importe de **Bs112.832.886,00** (Ciento doce millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis 00/100 bolivianos), aprobado mediante Resolución Administrativa Interna APS/71-2022

de 16 de septiembre de 2022. Posteriormente, a través de Resolución Administrativa Interna APS/40-2023 de 3 de mayo de 2023 se incrementó el presupuesto institucional en **Bs7.389.286,00** (Siete millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y seis 00/100 bolivianos) que fue aprobado mediante Ley N° 1543 de 22 de noviembre de 2023 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado, Gestión 2023; ascendiendo a un total de **Bs120.222.172,00** (Ciento veinte millones doscientos veintidós mil ciento setenta y dos 00/100 bolivianos).

Cuadro N° 41
Presupuesto Programado - Gestión 2023
(Expresado en Bolivianos)

N°	PRESUPUESTO VIGENTE	APROBACIÓN
1	112.832.886,00	Ley N° 1493
2	7.389.286,00	Ley N° 1543
Total	120.222.172,00	

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

Presupuesto de Recursos

El presupuesto de recursos se encuentra conformado por las Fuentes de Financiamiento 20 "Recursos Específicos" y 41 "Transferencias TGN" que asciende

a 120.222.172,00 (Ciento veinte millones doscientos veintidós mil ciento setenta y dos 00/100 bolivianos), como se muestra a continuación:

Cuadro N° 42
Ejecución de Recursos por Rubro
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PPTO APROBADO	MODIFICACIONES	PPTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	% ACUMULADO
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	68.775.113,00	-	68.775.113,00	77.692.683,71	112,97%
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.452.909,00	-	35.452.909,00	33.117.435,93	93,41%
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	8.604.864,00	7.389.286,00	15.994.150,00	7.973.432,25	92,66%
TOTAL		112.832.886,00	7.389.286,00	120.222.172,00	118.783.551,89	98,80%

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

En la gestión 2023, los ingresos ascendieron a un importe de Bs118.783.551,89, que representa

el **98,80%** del presupuesto programado (Bs120.222.172.-).

Presupuesto de Gastos

Cuadro N° 43 Ejecución Presupuestaria de Gasto por Grupo de Gasto Al 31 de Diciembre de 2023 (Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PPTO APROBADO	MODIFICACIONES	PPTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	% ACUMULADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	25.923.039,00	0	25.923.039,00	24.564.732,66	94,76%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.907.844,00	863.275,46	7.771.119,46	6.958.662,84	89,55%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.423.798,00	-98.582,46	1.325.215,54	1.160.505,46	87,57%
40000	ACTIVOS REALES	1.184.228,00	-766.373,00	417.855,00	417.855,00	100,00%
70000	TRANSFERENCIAS	77.393.977,00	7.390.966,00	84.784.943,00	84.784.943,00	100,00%
TOTAL		112.832.886,00	7.389.286,00	120.222.172,00	117.886.698,96	98,06%

Fuente: Dirección General de Operaciones, informe APS-DGO-INF-11-2024

La ejecución del presupuesto en la gestión 2023 asciende a Bs117.886.698,96 que representa el **98,06%** del presupuesto programado (Bs120.222.172.-).

3.10.2. Notas a los Estados Financieros

NOTA 1. ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP cambia de denominación a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, asumiendo las atribuciones, competencias derechos y obligaciones en materia de seguros.

Asimismo, en el marco del Art.168 de la Ley de Pensiones, dentro las funciones y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, está el de fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a las

Administradoras de Fondo de Pensiones hasta el inicio de las actividades de la Gestora Pública, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo jurisdicción de la Ley N° 065, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, es una entidad pública, técnica y operativa, con personería jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa financiera, legal y técnica se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP.

Sistema Integral de Pensiones

El Art.2 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece la administración del Sistema Integral de Pensiones compuesta por:

a) Régimen Contributivo que considera la prestación de Vejez, Prestación de Invalidez,

las Pensiones de Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios.

b) El Régimen Semicolaborativo, que considera la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios.

c) El Régimen No Contributivo que considera la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Asimismo, el Art. 180 de la Ley de Pensiones establece que, hasta la resolución de contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, estas seguirán pagando la Tasa de Regulación a la APS y multas por procesos sancionatorios a las AFPs, en este sentido, en la presente gestión, la APS ha percibido los ingresos por estos conceptos hasta el mes de Abril de la Gestión 2023.

Conforme lo dispuesto en D.S. N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, que establece en el Artículo

1 Objeto "...establecer los plazos para el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones - SIP; y la Comisión que percibirá por el servicio de administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, administración de la Base de Datos de Beneficiarios, gestión y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales..."

Por esta razón la recaudación la realiza la Gestora Publica de Seguridad Social de Largo Plazo – GESTORA.

Ley de Seguros

El 25 de junio de 1998 se promulgó la Ley de Seguros N° 1883, que tiene por objeto regular la actividad aseguradora, reaseguradora, de intermediarios, auxiliares y entidades de prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo; así como determinar los derechos y deberes de las entidades aseguradoras y establecer principios de equidad y seguridad jurídica para la protección a los asegurados, tomadores y

beneficiarios del seguro. La Ley N° 1883 de Seguros fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25201 de 16 de febrero de 1998.

Dentro las atribuciones y funciones de la APS están el de fiscalizar, supervisar, regular, controlar y sancionar a los regulados, cuyo ámbito de aplicación son los Operadores del Mercado Asegurador, de acuerdo a Nota APS-DS-CI-115-2024, los agentes activos se detallan en el siguiente cuadro resumen:

OPERADORES DE SEGUROS	CANTIDAD
Corredoras de Reaseguros	6
Corredoras de Seguros	35
Entidades de Seguros de Personas	9
Entidades de Seguros Generales y Fianzas	10
Entidades de Seguros de Prepago de Salud	2
Auxiliares de Seguros	44
Corredores de Reaseguro en el Extranjero	29
Reaseguradores en el Extranjero	94
Asesores de Seguros	19
Actuarios Matemáticos - Persona Jurídica	1
Actuarios Matemáticos - Persona Natural	2
Audidores Externos Registrados	31
Peritos Valuadores	38
TOTAL:	320
Agentes de Seguros	1630
TOTAL:	1630

(*) Se aclara que, de las 7 Corredoras de Reaseguros registradas en el mercado de Seguros, solo se consideran 6 activas, toda vez que mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1304/2023 de 25 de septiembre de 2023, se autorizó la Disolución y Liquidación de ACCES RE corredores de Reaseguros S.A.

Estructura Organizacional

La escala salarial de la APS vigente, aprobada con Resolución Administrativa Interna APS/90/2022 de 24 octubre de 2022 y Resolución Ministerial N° 421 de 21 de noviembre de 2022 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, está conformada de la siguiente manera:

- 3 Categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo)
- 17 Niveles Salariales
- 162 Ítems distribuidos por Área

Organizacional de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	Nro. ITEMS
DIRECCIÓN EJECUTIVA	5
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RIESGOS	4
UNIDAD DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN	12
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	4
UNIDAD DE NORMAS Y ESTADÍSTICAS	7
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES	38
DIRECCIÓN JURÍDICA	20
DIRECCIÓN DE SEGUROS	39
DIRECCIÓN DE PENSIONES	32
TOTAL ITEMS	162

Misión

La misión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS es supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los Asegurados y

Beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de Pensiones y Seguros.

Visión

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS busca ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha

consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los asegurados y aplicando las políticas de Transparencia y Lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Ejercicio

El ejercicio contable de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, corresponde

al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

2.2 Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS al 31 de diciembre de 2023, se expresan en moneda nacional y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005 y modificadas a través de la Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007.

La Contabilidad Gubernamental Integrada opera como sistema común, único y uniforme, integrador de los registros presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales, orientado a determinar los costos de las operaciones. Aplica los preceptos de la teoría contable, basados en la partida doble, en los principios de contabilidad generalmente aceptados y en las normas generales de contabilidad.

Para la preparación de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, se utiliza el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, actualizada según Resolución Administrativa N°156 de 2 de

septiembre de 2016 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Estado de Recursos y Gastos Corrientes, debe ser ajustado a moneda constante, en cada línea de dicho estado presupuestario, según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada en septiembre 2009). Al respecto la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mantiene los valores históricos en el estado de recursos y gastos corrientes y, a través de la cuenta “Resultados por exposición a la Inflación” se obtiene el resultado determinado en moneda constante.

Los procesos de contratación son realizados a través del sistema de contrataciones SICOES en el cual se publican de acuerdo a normativa vigente, cuantía y modalidad los formularios y las instancias de cada modalidad de contratación. Asimismo, de acuerdo al D.S. N° 4453 de 14 de enero de 2021 se implementa la plataforma informática del Mercado Virtual, el cual promueve, difunde y publica a proveedores inscritos en el RUPE.

2.3 Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público.

Mediante Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público, con el objetivo de

establecer las directrices para el procesamiento y elaboración de información durante el ejercicio fiscal y la presentación de Estados Financieros, bajo este contexto son elaborados siguiendo las directrices del mencionado documento.

2.4 Criterios de Valuación

- **Re- expresión Estados Financieros**

En el marco del Comunicado MEFP/VPCF/ DGCF N° 4/2024 – Re-expresión de Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determina que la re expresión dispuesta en el Artículo

38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, con base a la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y en concordancia con la Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por

Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido, manteniéndose constante la UFV de la gestión 2020.

- **Sistema Integrado de Gestión Pública - SIGEP**

Los registros Contables, Presupuestario, Tesorería y los Estados Financieros Básicos Complementarios y la documentación contable (auxiliares) se procesan en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) como sistema único oficial y de uso obligatorio en todas las entidades públicas, aprobado en la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015, que permite integrar las transacciones patrimoniales, presupuestarias y financieras de la entidad.

Todas las actividades de registro contable, financiero y presupuestario de la APS están centralizadas en la Dirección General de Operaciones, a través del sistema SIGEP, mismo que permite el registro, revisión y aprobación en línea de los momentos del gasto y el recurso, por lo que, los Estados Financieros que se presentan a la Dirección de Contabilidad Fiscal y Contraloría General del Estado son emitidos por el sistema de manera automática, una vez que se cierran los Estados Financieros.

Las planillas salariales de haberes de la entidad, se procesan a través del Sistema Integrado SIGEP, módulo de Administración de Personal (ADP).

- **Inversiones Títulos Valores**

Las inversiones en Certificados de Aportación en las diferentes Cooperativas de Teléfonos muestran su valor nominal en función de la variación tipo de cambio de dólar americano.

- **Ingresos**

El registro de los ingresos es en base a efectivo, con excepción de los aportes de producción de seguros correspondientes al mes de diciembre de cada gestión, debido a que las compañías de seguro presentan dos meses después la información validada de sus Estados Financieros remitida por la Dirección de Seguros.

- **Gastos**

Los gastos corrientes fueron registrados bajo el criterio de base devengado, en el marco de las directrices de formulación presupuestaria y clasificadores presupuestarios, aprobados mediante Resolución Bi Ministerial N° 21 de 22 de julio de 2022 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

NOTA 3. ACTIVO DISPONIBLE - BANCOS

Cuenta Corriente Fiscal Moneda Nacional

N° CUENTA	BANCO	DESCRIPCION	REF.	SALDO AL 31/12/2023
10000041211389	UNION S.A.	Fondo Rotativo APS	1	0

La APS maneja en esta cuenta el Fondo Rotativo por Bs77.326.- de acuerdo al Reglamento, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna APS/86 – 2023 de 05 de septiembre de 2023 Reglamento de Administración del Fondo Rotativo y Fondo en Avance – Versión 3, que aprueba la modificación a

la Resolución Administrativa APS/004-2022 de 11 de enero de 2022 del reglamento Fondo Rotativo de la APS - Versión N°2. Asimismo, dentro del Fondo Rotativo se manejó el fondo de Caja Chica, de acuerdo al Reglamento de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica – Versión 3, aprobado mediante

Resolución Administrativa Interna APS/85-2023 de 05 de septiembre de 2023 que se establecen montos límites de asignación, para la presente gestión se ha asignado Bs7.000.- para la Oficina Central y Bs1.000.- para oficina de Santa Cruz.

Al 31 de diciembre de 2023, presenta saldo cero, al haber sido cerrado el 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario,

Fondo Social

En esta cuenta corriente fiscal se manejan los recursos del Fondo Social de Empleados de la APS, cuyo registro se lo realiza fuera del sistema SIGEP, se registran con comprobantes manuales

Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2023 e Inicio de las Operaciones de la Gestión Fiscal 2024, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 487 de 27 de octubre de 2023.

numerados correlativamente, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N°29383 de 19 de diciembre de 2007.

Libretas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT)

La Cuenta Única del Tesoro está compuesta por tres libretas, que corresponden a tres cuentas corrientes recaudadoras, aperturadas en el Banco

Unión S.A, que al 31 de diciembre 2023, presenta los siguientes saldos:

Libretas en la Cuenta Unica del Tesoro - CUT

N° CTA. BANCO UNION S.A.	N° LIBRETA	DESCRIPCION	REF.	SALDO AL 31/12/2023
10000005989138	313012001	Tasas de Regulación (TR) - Pensiones	0	0
10000005489336	313012002	Aportes (S) Seguros	1)	8.180.018,01
10000018659661	313012003	APS – Multas	2)	107.146,50
TOTAL LIBRETAS CUT :				8.287.164,51

El saldo que presentan las libretas de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), son los montos no transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN) al 31 de diciembre 2023, debido a los siguientes aspectos:

- 1) Este monto refiere al incremento en la producción de las compañías de seguros a partir del mes de octubre y noviembre de 2023 respecto a lo programado.
- 2) El rubro de multas particularmente refleja un incremento de procesos sancionatorios finalizados con una multa pecuniaria alta correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del área

de Seguros y Fondos en Custodia por un importe de Bs1100,14 de BBVA Previsión AFP S.A, misma que se realizara la devolución en la gestión 2024.

Las conciliaciones bancarias han sido elaboradas de acuerdo a los formatos establecidos en el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público y se adjunta en el acápite de Desagregaciones, que son parte integrante de los Estados Financieros

NOTA 4. EXIGIBLE A CORTO PLAZO (1131)

El exigible a corto plazo registra todas las cuentas por cobrar correspondientes a los aportes de producción del mercado de seguros, correspondientes al mes de diciembre 2023, devengados al cierre del ejercicio y a la deuda flotante administrativa generada al

31 de diciembre de 2023, cuyo detalle se adjunta en el acápite de Desagregaciones, que son parte integrante de los Estados Financieros, cuyo resumen es como sigue:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	REF.	SALDO AL 31/12/2022
1131	LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	710.721,80
1131	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	1	977.560,96
1131	SEGUROS ILLIMANI S.A.	1	10.054,24
1131	ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	393.075,46
1131	BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	850.043,18
1131	COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.	1	327.861,92
1131	NACIONAL DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A.	1	360.163,72
1131	UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A.	1	923.190,00
1131	CREDISEGUROS S.A. SEGUROS GENERALES	1	36.133,90
1131	MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S.A	1	319.608,98
1131	BUPA INSURANCE BOLIVIA S.A.	1	242.418,68
1131	LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.	1	212.320,36
1131	LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS PERSONALES S.A.	1	561.597,84
1131	NACIONAL, SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.	1	875.939,68
1131	ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	358.798,58
1131	CREDISEGUROS S.A. SEGUROS PERSONALES	1	130.004,26
1131	SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNVIDA S.A.	1	244.320,10
1131	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA FORTALEZA S.A.	1	53.041,16
1131	INNOVASALUD SERVICIO DE SALUD S.A.	1	3.200,00
1131	FOJANINI SALUD S.A.	1	71.282,00
1131	COMPAÑÍA LUNA LLENA	2	1.498,00
1131	Contra cuenta Deuda Flotante Administrativa	3	2.129.055,41
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO :			9.791.890,23

(1) La composición de la cuenta corresponde a los aportes de producción correspondientes al mes de diciembre 2023 del mercado de seguros, devengados al cierre del ejercicio, importes preliminares hasta la conclusión y validación por las auditorías externas a los Estados Financieros de las compañías de seguro.

(2) De acuerdo a nota APS-I-DJ-CE-6856-2023 de 22 de noviembre de 2023 con referencia Notificación Resolución de Contrato N°

DJ/05/2023 en la cual notifica la resolución del Contrato ya mencionado al Sr. Carlos Fernando Thomas Saravia Durnik, representante legal de la Compañía Editorial Luna Llena S.A. periódico Pagina Siete y de acuerdo a nota APS-UPCC-CI-651-2023 de 21 de diciembre de 2023 adjunta la certificación de liquidación Final el funcionario designado como Fiscal del Servicio mismo que determina una deuda a cobrar de Bs1.498.-(Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos) a la

Compañía Editorial Luna Llena S.A. el cual se registró el CONAM N° 09/2023.

(3) El monto corresponde a la contra cuenta de la deuda flotante administrativa, originada

en los procesos de contratación de bienes y servicios, sueldos y salarios del personal de la APS, devengados al 31 de diciembre de 2023.

NOTA 5. BIENES DE CONSUMO

El control físico y valorado de las operaciones de los bienes de consumo materiales y suministros se los realiza en el Sistema SIGMA - Módulo Almacenes, y están valuados bajo el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir), de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Los suministros y materiales son adquiridos para el desempeño de funciones de los servidores públicos de la APS, estos ingresan al Almacén Central de la APS mediante los formularios "Acta de Conformidad" e "Ingreso al Almacén", en el cual el funcionario Responsable de Almacén da conformidad a los bienes adquiridos.

Las responsabilidades, funciones y administración del Almacén Central se encuentran normado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado

mediante Resolución Administrativa Interna N° 54-2023 de 26 de mayo de 2023.

Al cierre del ejercicio en cumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2023 e Inicio de las Operaciones de la Gestión Fiscal 2024, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 487 de 27 de octubre de 2023 e instructivo de la APS-DE- INS-108-2023 de 30 de noviembre de 2023, referido al Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Ajustado, se llevó a cabo el inventario y cierre del almacén Central de la APS, reportando un saldo al 31 de diciembre de 2023 de Bs526.094,81 (Quinientos Veintiséis Mil Noventa y Cuatro 81/100 Bolivianos), cuyo detalle por partida presupuestaria, se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

NOTA 6. EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Este rubro está compuesto por saldos deudores, provenientes del mercado de seguros, cuyo origen data de la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, Transferencias de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, en cumplimiento a la Ley N° 065/2010, deudas de

las Empresas de Seguros Liquidadas y Procesos Coactivos Fiscales instaurados a ex-funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, también está compuesta por el saldo deudor del Ministerio de Comunicación – El Cambio cuyo resumen es como sigue:

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

N° CTA.	DESCRIPCION	FECHA ORIGEN	PARCIALES	SALDO AL 31/12/2023
121	EXIGIBLE A LARGO PLAZO			3.440.921,04
1211	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo			3.440.921,04
1211	Empresas Aseguradoras Liquidadas			45.785,87
	Ministerio de Comunicación - El Cambio	7/7/2021	1.694,00	
	La Mercantil de Seguros	15/8/2013	44.091,87	
1212	Otros			892,14

N° CTA.	DESCRIPCION	FECHA ORIGEN	PARCIALES	SALDO AL 31/12/2023
121	EXIGIBLE A LARGO PLAZO			3.440.921,04
	Fondo de Desarrollo Campesino	2000	892,14	
1213	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo			3.394.243,03
	La Fenix Boliviana de Seguros	19/7/2018	24.808,62	
	La Mercantil de Seguros	15/8/2013	88.494,00	
	Adriatica Seguros y Reaseguros	22/4/2016	2.789.708,00	
	Seguros Unión		15.514,20	
	Seguros y Reaseguros 24 de Sept. S.A.	24/2/2011	10.840,55	
(*)	Deudas de antigua data por procesos coactivos fiscales, instaurados a ex funcionarios de Ex - SPVS.	1995 - 1999	464.877,66	

El saldo deudor del Ministerio de Comunicación – El Cambio por sobre pasar la gestión de antigüedad de la deuda según nota de cobro APS-EXT.I.DAF/6596/2022 de 24 de noviembre de 2022, corresponde a la Resolución del contrato con el Periódico Bolivia, por caso fortuito o fuerza mayor, según nota APS.EXT.DJ/3795/2020 de 31 de diciembre de 2020, monto determinado según acta de conciliación final del fiscal de servicio, por servicio no cubierto en el gestión 2020, de acuerdo al Informe INF.AACCI/300/2022, Nota MPR/VC/DGGC/UME/APAP-0092/ CAR/22 y Acta de Reunión, registrado en comprobantes de ajuste CONAM 11- 17/2021 y CONAM 5 - 8/2022.

Durante la Gestión 2023 se hizo seguimiento con el Ministerio de la Presidencia mediante nota APS-EXT-I-DGO/868/2023 de 15 de febrero de 2023, obteniendo respuesta del Ministerio de la Presidencia con nota MPR/VC/DGGC/UME/APAP-0140-CAR/23 de 27 de junio del 2023, en la cual señalan que el reclamo

se encontraba en la Unidad de Auditoría Interna y esperaban su pronunciamiento conforme a normativa vigente, se espera que en la gestión 2024 se pueda cerrar definitivamente esta cuenta por cobrar.

Asimismo en la Gestión 2023 se ha realizado seguimiento a los procesos judiciales ante la Dirección Jurídica, quienes remitieron nota APS-DJ-CI-21-2024, sobre el avance y estado de los procesos judiciales de las cuentas por cobrar referidas a las Compañías Intervenidas y Quebradas de Seguros y los Procesos Coactivos Fiscales Instaurados a Ex servidores públicos de la Ex Superintendencia e Pensiones y Seguros, el cual menciona que no hubo cambio en el estado de cuenta.

Tanto la información de las compañías en liquidación como las de los procesos coactivos fiscales instaurados a ex funcionarios de la ex SPVS, se muestran en cuadro detallados en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

NOTA 7. TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

La cuenta registra las inversiones en Certificados de Aportación en la Cooperativa de Teléfonos La Paz (COTEL) y la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (COTAS), en la presente gestión este monto ha sido expresado de manera correcta de acuerdo a información y documentación proporcionada

por la Jefatura Administrativa según informe APS-DGO-UADM-58-2024. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2023 es de Bs132.843,90, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

NOTA 8. ACTIVO FIJO

Los activos fijos se registran en el Nuevo Sistema de Activos Fijos - NSIAF, bajo el método de línea

recta, tomando en cuenta la vida útil de cada bien. Al corresponder esta cuenta a un rubro no monetario

y de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N° 4/2024 – Reexpresión de los Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en concordancia con la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del

Colegio de Auditores N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido, manteniendo, por lo tanto, constante la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) de 10 de diciembre de 2020, equivalente a UFV:2,35998.

N° CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALOR ACTUALIZADO AL 31/12/2023	DEPREC. ACUMULADA	VALOR RESIDUAL AL 31/12/2022
1231	Activo Fijo en Operación		49.623.081,77	28.289.823,82	21.333.257,95
1231	Edificios	19	33.651.068,27	13.933.947,98	19.717.120,29
12312	Equipo de Oficina y Muebles (*)	3769	13.278.946,97	12.442.049,75	836.897,22
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1	310.985,41	310.984,41	1,00
12315	Equipo Médico y de Laboratorio	1	750,00	259,57	490,43
12316	Equipo de Comunicaciones	449	1.407.788,95	1.129.318,97	278.469,98
12317	Equipo Educativo y Recreativo	113	110.502,86	94.654,70	15.848,16
12138	Otra Maquinaria y Equipo	184	863.039,31	378.608,44	484.430,87
1232	Tierras y Terrenos	16	5.784.684,73	0,00	5.784.684,73
TOTAL ACTIVO FIJO :		4552	55.407.766,50	28.289.823,82	27.117.942,68
1234	Otros Activos Fijos		111.098,56	0,00	111.098,56
TOTAL ACTIVO FIJO (BIENES DE USO) :			55.518.865,06	28.289.823,82	27.229.041,24

Nota (*) En este grupo está incluido el equipo de computación y equipo de oficina.

Adicionalmente se adjunta el cuadro resumen de activos fijos en el acápite de Desagregaciones que es parte integrante de los Estados Financieros.

Baja por disposición definitiva de Bienes

Mediante Informe APS-DGO-UADM-INF-251-2023 de 09 de mayo de 2023 se solicitó la baja de 621 Activos Fijos de los registros contables de la APS, por conclusión del proceso de Disposición Definitiva de

Bienes, mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N°107/2019 de 27 de diciembre de 2019, registro que se realizó en el CONAM N°3/2023.

Otros Activos

De acuerdo al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público se encuentran registrados en esta cuenta todos los libros adquiridos por la entidad, que constituyen la Biblioteca de la APS, custodiados en

el Archivo Central, su saldo al 31 de diciembre del 2023 es de Bs111.098,56, cuyo detalle se adjunta en el acápite de Desagregaciones que son parte de los Estados Financieros.

NOTA 9. ACTIVO INTANGIBLE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 no registra actualización, de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N° 4/2024 – Reexpresión de los Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía

y Finanzas Públicas, del mismo modo no se efectuó la actualización de la amortización acumulada de la cuenta, cuyo detalle desglosado se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones cuyo detalle se muestra en el siguiente resumen:

N° CTA.	DESCRIPCION	MONTO BS
125	ACTIVO INTANGIBLE	
125	Activo Intangible	2.214.667,43
	Menos :	
126	Amortización Acumulada del Activo Intangible	-2.214.649,43

Durante la gestión 2023 no se tuvo requerimiento de baja de bienes por obsolescencia, según Informe de la Unidad de Tecnologías de la

Información APS-DGO-UTI-INF-326-2023 de 20 de diciembre de 2023.

NOTA 10. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la deuda flotante generada al cierre de gestión, cuyo detalle se presenta en anexo

adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros, de acuerdo al siguiente resumen:

CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2023
211	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	2.129.055,41
2111	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	156.735,76
2111	Deuda Flotante Administrativa de la Gestión	156.735,76
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1.691.650,63
2113	Sueldos y Salarios diciembre 2023	1.691.650,63
2114	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	280.669,02
2114	Aportes y Retenciones de sueldos 2023	280.669,02

NOTA 11. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

El saldo total de la cuenta es de Bs106,54 representa el monto que se adeuda al ex consultor por producto Sr. Paulo Roberto Gutiérrez Salazar, se procesó el pago en la gestión 2021, según C31-590/2021; sin embargo, el TGN anuló la priorización debido al cierre repentino de su cuenta bancaria, razón por la cual se tuvo que realizar la reversión del monto según informe APS/INF/569/2021 de 30 de diciembre de 2021. En la presente gestión se evidencia que no cuenta con cuenta activada en el registro de Beneficiario SIGEP, por lo que en la gestión 2024 se solicitará al ex consultor su activación de su cuenta bancaria.

deuda contraída con la Compañía de Asistencia en Computación y Comunicación SRL – “COACOM S.R.L.”, por la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria, retención del 1.5% por Bs2.838,00 de acuerdo a contrato Administrativo N° DJ/26/2022, registrada con CONAM 12/2022, esto debido a que este tipo de devoluciones según los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se aceptaron hasta el 10 de noviembre del 2023 y la garantía de funcionamiento concluía el 11 de diciembre conforme lo establece el contrato, esta deuda se cerrará en el primer trimestre de la gestión 2024.

Durante la gestión 2023 se hizo la reclasificación de Cuentas por Cobrar Plazo correspondiente a la

NOTA 12. PATRIMONIO NETO

Las cuentas que componen el patrimonio no han sido actualizadas de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N° 4/2023 – Re expresión de Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en concordancia con la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido.

El estado de Evolución del Patrimonio y todos los estados financieros a ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Fiscal y Contraloría General del Estado, el sistema SIGEP genera de manera automática al ser este un sistema que integra presupuesto, contabilidad y tesorería. A continuación, se muestra el cuadro resumen de evolución del patrimonio al 31 de diciembre de 2023:

N° CUENTA	DETALLE	SALDO INICIAL AL 01/01/2023	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO AL 31/12/2023
3	PATRIMONIO	48.088.247,95			47.274.873,60
31	Patrimonio Institucional	48.088.247,95	1.498,00	814.872,35	47.274.873,60
311	Capital	20.753.682,42			20.753.682,42
3111	Capital Institucional	20.771.695,38			20.771.695,38
3114	Afectaciones Patrimoniales	- 18.012,96			- 18.012,96
313	Reserva Revaluos Técnicos de Activos	14.141.533,53			14.141.533,53
315	Resultados	- 1.611.153,45	1.498,00	814.872,35	- 2.424.527,80
3151	Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores	- 1.611.153,45	1.498,00	635,62	- 1.610.291,07
3153	Resultado del Ejercicio	-		814.236,73	- 814.236,73
316	Ajuste de Capital	11.101.226,24			11.101.226,24
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	3.702.959,21			3.702.959,21

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo al plan de cuentas emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal, no se adecúan las cuentas de orden a los conceptos utilizados por la

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, por lo que se realizó la readecuación de la siguiente manera:

Cuenta 81300 Títulos y Valores Recibidos

En esta cuenta se registran las Pólizas de Seguro por cumplimiento de contrato, emergentes de procesos de contratación de bienes y servicios vigentes al 31 de diciembre de 2023, por un monto de Bs111.376,75,

cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

Cuenta 81300 Títulos y Valores Recibidos

Bienes remanentes de las remodelaciones efectuadas en ambientes de la ex Superintendencia

de Pensiones, Valores y Seguros, realizado para la darle mejor funcionalidad de espacios, registrados

a su valor nominal de Bs1,00 solo para fines de control, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte

integrante a los Estados Financieros, el importe al 31 de diciembre de 2023 por un monto de Bs33.-

Cuenta 81800 Deudores de Gastos a Rendir

Se origina por saldos por cobrar a los Entes Gestores de la Seguridad Social por contribuciones de aportes registrados por el ex Instituto Nacional de Seguros de Pensiones - IBSS, Entidad que fue extinguida por Ley N° 1732 de 29 de noviembre de 1996, posterior creación de la ex Superintendencia de Pensiones, Institución que a su vez fue fusionada a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros; asimismo de acuerdo a los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto Supremo N° 71 de 9 de abril de 2009, se crea a Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP, con todas las atribuciones y la Ley de Pensiones, que a su vez es modificada por la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y se constituye la actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, cuyo saldo sin movimiento al 31 de diciembre de 2023 es de Bs12.688.252,11.

Durante la gestión 2021 la Unidad Financiera, emitió el INF.DAF/212/2021 de 7 de junio de 2021 referido a las cuentas por cobrar a largo plazo registradas en cuentas de orden de gestiones anteriores, informando el estado de las cuentas y las acciones realizadas como: Solicitud al SENAPE mediante nota APS-EXT.I.DAF/1887/2021 de 4 de junio de 2021, información sobre cuentas de orden por cobrar del Ex Instituto Boliviano de Seguridad Social (IBSS) y del

Instituto Nacional de Seguros de Pensiones (INASEP), en cuya respuesta con nota SNPE/CE/DGE/1689/DBRAE-783-UL/2021 de 20 de julio de 2021, en la que comunica que no cuentan con respaldo documental de obligaciones por concepto de aportes y refieren al antiguo Sistema de Reparto que fue la Unidad de Recaudación, posterior Dirección General de Pensiones actual SENASIR.

De manera paralela, con nota APS-EXT.I.DAF/1886/2021 de 4 de junio de 2021 enviada al SENASIR, se solicitó la misma información al SENASIR, sin contar con una respuesta escrita, habiendo realizado reuniones de seguimiento en las cuales comunicaron que no cuentan con la documentación de obligaciones por concepto de aportes.

Por tanto y al haber agotado las instancias para obtención de documentación e información, se provee que en la gestión 2024, se efectúe un nuevo análisis del origen de las cuentas de orden, para efectivizar la depuración de esta cuenta.

El desglose se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

Cuenta 81990 - Otras Cuentas de Orden

Esta cuenta registra al 31 de diciembre de 2023 un monto de Bs1.009,84 que corresponde a la previsión

de beneficios sociales a favor de la Sra. Gisela Pérez Escobar de la ASFI.

NOTA 14. INGRESOS

El Presupuesto de recursos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS,

está conformado por dos fuentes de financiamiento, detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro Resumen de Ejecución de Ingresos

FUENTE Y ORG. FINAN.	GRUPO RUBRO	NOMBRE /RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION DEVENGADO	% EJEC.	DESCRIPCION
20-230	15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	68.775.113,00	85.354.036,53	124%	Recursos Específicos por recaudación de tasas de regulaciones de pensiones y aportes de producción del mercado de seguros y multas de pensiones y seguros.
41-111	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.452.909,00	33.117.747,78	93%	Corresponde a la generación automática de C21's por cada uno de los gastos pagados por el TGN con la fuente 41 - 111, reflejados en los reportes del SIGEP.
20-230	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	15.994.150,00	7.973.432,25	50%	Corresponde al devengamiento de las cuentas por cobrar por aportes de producción de las compañías de seguro realizada por el mes de diciembre de 2023, validada con los estados financieros de las compañías de seguro.
TOTALES :			120.222.172,00	126.445.216,56	105,18%	

Asimismo, a continuación, se detalla el marco normativo bajo los cuales se perciben cada uno de los conceptos

del ingreso detallados en el cuadro precedente:

Tasas de Regulación Pensiones

De acuerdo al Artículo 180 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, determina que, hasta la resolución de Contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, éstas continuarán pagando la Tasa de Regulación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros o al Organismo de Fiscalización, según corresponda.

De acuerdo a la adenda de modificación al Contrato con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a partir del año 2003 la tasa de regulación se fija en la suma de \$us.700.000,- Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos, que serán pagados en cuotas trimestrales dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre. En cada caso, el valor de la tasa de regulación provendrá de las comisiones que la AFP cobre por concepto de sus servicios.

El Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, constituye la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Pública, otorgándole un plazo de 18 meses para el inicio de sus actividades.

Mediante Decreto Supremo N° 2802 de 15 de junio de 2016, se amplía el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) en quince (15) meses adicionales.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 333 de 20 de septiembre de 2017 se amplía hasta dieciocho (18) meses el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora).

Según Decreto Supremo N° 3837 de 20 de marzo de 2019 se amplía en treinta (30) meses el inicio de la Gestora Pública, teniendo como inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) el mes de septiembre de la gestión 2021.

Finalmente, el Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021 amplía el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, que iniciará actividades en los regímenes contributivo y semicontributivo, de forma parcial dentro de los (12) meses siguientes a la publicación del Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses.

Conforme al presupuesto aprobado de la Ex Dirección de Prestaciones, actual Dirección de Pensiones, mediante nota COM.INT.DP/478/2022 de 9 de agosto de 2022, establece como proyección de ingresos por Tasas de Regulación de Pensiones de las AFPs Futuro de Bolivia S.A y BBVA Previsión, un total de Bs4.802.000,00 (Cuatro Millones Ochocientos Dos Mil 00/100 Bolivianos), por el pago del primer y segundo trimestre de la gestión 2023.

Conforme a normativa citada y de acuerdo a los contratos suscritos con las AFP's, el pago de las Tasas de Regulación a la Autoridad de Fiscalización

y Control de Pensiones y Seguros se transfirieron al TGN hasta abril del 2023. Mediante nota APS-DGO-UFIN-CI-4-2024 de 08 de enero de 2024 se solicitó a la Dirección de Pensiones se nos informe para el registro de la cuenta contable por cobrar por el impago de Tasas de Regulación de BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A. – AFP correspondiente al Tercer Trimestre de la gestión 2023 (Julio, agosto y septiembre), mismo que la fecha no emitió respuesta.

Aportes de Producción Seguros

Artículo 42 de la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998, establece que, las actividades de la Superintendencia (hoy Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros) se financiarán mediante una aportación que deberá ser deducida del monto total de las primas brutas producidas por las entidades aseguradoras o de los ingresos brutos de las personas sujetas a supervisión.

La aportación no podrá exceder al dos por ciento (2%) de las primas netas producidas para Ramos Generales y el uno por ciento (1%) los seguros obligatorios, los previsionales y los de vida, porcentajes calculados sobre las primas netas producidas, cuyas recaudaciones son transferidas al Tesoro General de la Nación.

Transferencias Recibidas

Corresponde a los montos que se reflejan con la generación automática que realiza el sistema SIGEP de comprobantes espejos, vale decir que por cada comprobante de gasto se genera un comprobante de ingreso C21 de transferencia del Tesoro General de la

Nación paralelo, de manera automática, cuyo monto ha sido conciliado y no existe diferencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL EN BS
	Total Ejecución Presupuestaria	117.886.698,93
	Menos:	
42-230	Transferencias al TGN	84.769.263,00
41-111	Total Ejecución del Gasto	33.117.495,08
	Menos:	
41-111	Diferencia por multa generada por proceso de contratación de Fotocopias PV-597	56,30
41-111	Diferencia por multa generada por proceso de contratación del Periódico Ahora el Pueblo del Ministerio de la Presidencia PV-251	2,85
41-111	Generación Espejos Ingresos (Transferencias Corrientes por Subsidios y Subvenciones)	33.117.435,93
	DIFERENCIA:	0,00

NOTA 15. GASTOS

Durante la Gestión 2023, los gastos y las transferencias corrientes fueron ejecutados y registrados de acuerdo con el Presupuesto Aprobado, mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, conformado de acuerdo al clasificador de gastos de la siguiente manera:

• Gasto Corriente

El presupuesto de gastos está compuesto de los siguientes grupos de gastos detallados en los siguientes cuadros:

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	DETALLE
100000	Servicios Personales	Pago de sueldos, colaterales, aguinaldos y asignaciones familiares al personal permanente.
200000	Servicios No Personales	Pago de servicios básicos, mantenimiento, publicidad, capacitación, consultores de línea, consultorías por producto y otros servicios
300000	Materiales y Suministros	Pago de refrigerios y adquisición de útiles de escritorio y oficina, papel, productos de artes gráficas, repuestos y accesorios de activos fijos y otros
400000	Activos Reales	Adquisición de muebles, equipos de computación, equipos de comunicación y otros
700000	Transferencias	Transferencias por tasas de regulación de seguros y pensiones, así como multas de pensiones y seguros
800000	Impuestos y Regalías	Pago a impuestos nacionales y por tasa de derechos reales

Cuadro Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

FUENTE - ORG. FINANC.	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC.	DESCRIPCIÓN
41 -111	35.452.909,00	33.117.806,96	93%	Corresponde a las transferencias corrientes otorgadas por el TGN, para cubrir los gasto de funcionamiento de la entidad
42 -230	84.769.263,00	84.769.263,00	100%	Transferencias de recursos específicos a favor del TGN, por recaudación de aportes de mercado de seguros, tasas de regulación de pensiones y multas de pensiones y seguros, que ingresan con fuente 20-230 transformándose en el gasto con fuente 42-230 - Transferencia al TGN.
TOTAL:	120.222.172,00	117.887.069,96	98%	

• Transferencias al T.G.N.

Las transferencias corrientes corresponden a los ingresos percibidos con fuente 20–230 Recursos Propios, por concepto de tasas de regulación de aportes de pensiones y Aportes de seguros, multas de pensiones y seguros, en el marco de la normativa

detallada en el acápite de ingresos, esta recaudación se transfiere en su totalidad al Tesoro General de la Nación en cumplimiento al Decreto Supremo N° 71 de 7 de abril de 2009, Disposiciones Transitorias – Artículo Transitorio 1.

NOTA 16. CONTRATOS COMODATO

La APS cuenta con dos contratos comodatos de inmuebles ubicados en la ciudad de Santa Cruz, Calle Beni N° 20 – Zona Norte, en los cuales funciona la Oficina de Santa Cruz, en la presente gestión se

realizó la devolución el 30 de noviembre del 2023 el comodato del Banco Central de Bolivia de acuerdo al siguiente detalle:

No.	No. CONTRATO	COMODATARIO	TIEMPO	DETALLE	ESTADO
1	SANO - DLABS No. 217/2021 de fecha 30/11/2021	Banco Central de Bolivia	2 Años	Piso 2: Oficinas No 4, 25 y 26 Parqueo No. 60	DEVUELTO
2	SNPE/CO/DJ-05-UAI-2021 de 23/11/2021	SENAPE	5 Años	Piso 2 : Oficinas No 2,14 y 15 Piso 6 : Oficinas No 6, Parqueos: No. 37, 39 y 53	VIGENTE

NOTA 17. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, por ser una institución descentralizada sin fines de lucro, está exenta por Ley de impuestos que gravan actividades de ingreso con fines de lucro,

excepto de la obligación de agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado RC-IVA.

NOTA 18. DESIGNACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA APS

Mediante Resolución Suprema N.º 27605 del 20 de septiembre de 2021 la Lic. María Esther Cruz López

fue designada Director Ejecutivo de la APS.

NOTA 19. CONTINGENCIAS

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, declara no tener contingencias

probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.


NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

Posteriormente a lo revelado precedentemente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa, los Estados Financieros de la


Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

PARTE IV: GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONTROL INTERNO


4.1. AUDITORÍA INTERNA



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



APS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-EEFF-03/2024

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS), POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022


En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N°1178, el artículo 22 de la Ley N° 062 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados con Resolución: CGE/073/2021 de 28.10.2021 vigente a partir del 03.01.2022; hemos examinado la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

El objetivo principal de la auditoría, constituyó la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de emitir un **PRONUNCIAMIENTO** respecto si:


- Los **Estados Financieros** de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, comparativos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, presentan, información confiable y razonablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), la situación patrimonial, presupuestaria y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y los cambios en el estado de cuenta ahorro - inversión - financiamiento.
- El **Control Interno** relacionado con la presentación de los Registros Contables y Estados Financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos institucionales.

Al respecto, los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, señalados en el acápite 1.3 de este informe, presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación presupuestaria, patrimonial y financiera de la APS; los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, fueron realizados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada - NBSCI, al Reglamento Específico de Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público - MCCSP y otra normativa inherente emitida por el MEFP y la Entidad. Asimismo, se determino que el funcionamiento del control interno relacionado con la elaboración y emisión de los estados financieros, han sido diseñados e implementados para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades que podrían afectar la confiabilidad de los saldos.

No obstante, surgieron debilidades de control interno relativas a la cuenta de Activo Fijo "Bienes de Uso" del Balance General de los Estados Financieros, emergentes principalmente de la Toma de Inventarios de Activos Fijos realizada en diciembre de 2023, el cual no afecta de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto y tampoco sobrepasa los niveles de significatividad aceptables; sin



Página 1



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz N°73 esq. Federico Zuazo, Torre Gundlaci, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212. FAX: (591-2) 2312223

Regional - Santa Cruz
Calle Prolongación Beni N°20 (Frente al Palacio de Justicia), Edificio Casanoves, Piso 2, Of. 2
Teléfono: (591-3) 3394997- (591-3) 3394982 FAX: (591-3) 3394997- (591-3) 3394982

✉ contactenos@aps.gob.bo 🌐 www.aps.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-EEFF-03/2024

embargo, consideramos pertinente reportar el mismo, a efectos de implantar las medidas correctivas necesarias.

Deficiencia de Control Interno:

1. Deficiencias en la Administración de Activos Fijos Inmuebles

La Paz, 26 de febrero 2024

TCL
Arch. UAI
cc.; CGE,MEFP



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Página 2



Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz N°73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223

Regional - Santa Cruz
Calle Prolongación Beni N°20 (Frente al Palacio de Justicia), Edificio Casarzewas, Piso 2, Of. 2
Teléfono: (591-3) 3394997- (591-3) 3394982 FAX: (591-3) 3394997- (591-3) 3394982

contactenos@aps.gob.bo

www.aps.gob.bo

Sistema de Gestión
de la Calidad
Proceso de Implementación
de Normas

4.2. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros - APS, es una institución creada para supervisar, fiscalizar, controlar y regular a las personas naturales y jurídicas que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, es una institución estatal descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La APS, en su estructura organizacional cuenta con una "Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", tiene el objetivo de: "Generar mecanismos de prevención, investigación, procesamiento y acumulación de pruebas sobre denuncias y quejas sobre hechos de corrupción o contravenciones al ordenamiento jurídico vigente, de oficio o por denuncia, prevenir prácticas corruptas al interior de la APS, velar de esta manera la Transparencia en todas y cada una de sus Unidades y aéreas organizacionales y promover una cultura de Transparencia y lucha contra la corrupción, como principio fundamental en todos los servidores públicos de la institución". La UTLCC de la APS, en la gestión 2023, resalto su trabajo para generar una cultura institucional que ayuden a prevenir posibles

hechos o actos de corrupción, promoviendo acciones en la institución para contar con una entidad más transparente en todos sus niveles, como mecanismos de fortalecimiento institucional que contribuyan a la generación de espacios de reflexión sobre la Ética, con la premisa de profundizar el compromiso de "Servir bien, para vivir bien", destacando las siguientes actividades:

1. El día jueves 07 de septiembre de la Gestión 2023 de horas 14:30 p.m. a 18:30 p.m., en el Auditorio de Rodolfo Illanes, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se realizó el taller de capacitación: "Taller de Ética Pública", evento donde las servidoras y servidores públicos de la entidad, con la premisa de dejar de ser funcionarios quienes realizan una mera "función" y asumen su rol como un privilegio, para ser servidores públicos, que profundizan el compromiso de "servir bien para vivir bien", como un mecanismo de fortalecimiento institucional



2. El 21 de noviembre de 2023, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la integridad en el servicio público en instalaciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS, con la participación de todo el personal dependiente se realizó la “Construcción y Suscripción de Compromisos Institucionales de Ética Pública de la APS”, como resultado de la actividad, se logró sensibilizar a los servidores públicos de la APS para asumir compromisos éticos en su desempeño, basados en valores como la honestidad, la responsabilidad, la eficiencia y la eficacia.



3. Se participo de las siguientes actividades promovidas por el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción: “Caravana por la Transparencia”, actividad realizado el día 23 de septiembre y “Semana del Arte por la Transparencia Teatro Callejero y Danza”, actividades realizadas en el mes de diciembre con el objetivo de concientizar a la población en general sobre la prevención y lucha contra la corrupción

4. Los servidores públicos de la entidad comenzaron el registro de sus datos en el “Modulo para declaraciones juradas sobre incompatibilidad por la Función Pública”, para su posterior verificación por la UTLCC. el Módulo forma parte del Sistema de Gestión de Denuncias denominado “S2+ del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, constituye un mecanismo de prevención frente a hechos irregulares que podrían constituirse en hechos de corrupción

5. En el transcurso de la gestión se realizó la campaña de sensibilización en Ética Pública: “UNIDOS CON TRANSPARENCIA Y SIN CORRUPCIÓN”, realizando las siguientes actividades:

- “Cadena de Valores”: la Directora Ejecutiva y los servidores públicos de la APS, intercambiaron plantines con mensajes de valores, también se compartió el video alusivo con el objetivo de practicar poner en práctica los principios y valores consagrados en la CPE.
- “Trabajo Sin Discriminación”, se realizó una dinámica de reflexión a todos los servidores públicos para promover una convivencia en la que predominen los valores de la solidaridad, tolerancia, conocimiento mutuo, respeto a la diversidad, y principalmente oponerse a toda forma de racismo y discriminación y se difundieron diseños con mensajes alusivos se difundió a todos los servidores públicos a través de correos electrónicos.
- “Yo Soy Boliviano, yo soy Puntual”, se generaron pequeños afiches que fueron difundidos en todos los biométricos de la entidad.
- “Conociendo a Mi MAE”, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la APS, visito todas las Direcciones de la entidad con el objetivo de que los servidores públicos puedan tener un acercamiento directo con

la autoridad, en la dinámica se reflexiono sobre la importancia del trabajo en equipo y el trabajo comprometido con el país.

- “Contribuyendo a la Misión y visión de la APS”, con el objetivo de que todos los servidores públicos conozcan con claridad la Misión y Visión de la entidad, en coordinación con la Unidad de Planificación Estratégica de Riesgos de la entidad, se generó un video alusivo el mismo fue compartido por los canales comunicacionales internos de la APS.

6. Con el objetivo, de que los servidores públicos se interioricen, reflexionen sobre la ética, valores y conozcan los delitos de corrupción, a través de los canales comunicacionales internos de la Autoridad, se difundieron mensajes y videos relativos a “Ética Pública y Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, “Soy Jefe Soy Lider”, “Tú familia y la APS cuentan contigo”, “Construyendo un gran país”, “Contribuyendo a la Misión y visión de la APS”.

7. En la Gestión 2023 se generaron cuatro (4) informes de “Evaluación y Seguimiento de la Página Web Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS” (<https://www.aps.gob.bo>), informes enmarcados en el “Manual Técnico de Contenido para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales” emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, mismo que fueron remitidos al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la calificación según el Formulario de Evaluación y Seguimiento de Páginas Web es positiva en toda en la gestión.

8. En cumplimiento a los artículos 235 núm. 4 y 421 párrafo II, de la Constitución Política del Estado, Ley N° 341 del 05/02/2013 “Ley de Participación y Control Social”, se planifico, coordino, organizo y apoyo a la

Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS, Lic. María Esther Cruz López, en la realización de:

- La “Audiencia Final de Rendición Pública de Cuentas 2022”, se llevó a cabo el día jueves 23 de febrero de 2023, a horas 10:00 a.m., en el Auditorio de la ASFI.



• La “Audencia Inicial de Rendición Pública de Cuentas 2023”, se llevó a cabo el día lunes 29 de mayo de 2023,

a horas 14:30 a.m., en el Auditorio de la SENASAG en la ciudad de Trinidad.



9. Se realizó, el seguimiento permanente al Buzón físico y digital de la APS, a efectos que cualquier persona pueda realizar denuncias por algún acto de Corrupción o Negativa Injustificada de Acceso a la Información; como resultado se realizó: “La Gestión de 17 denuncias por Negativa Injustificada de Acceso a la Información y posibles hechos de Corrupción”, labor de recepción, admisión, obtención de información, análisis, emisión de Informe Final y denuncia, cuando corresponda; conforme la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

10. Se realizó, el seguimiento de los “Procesos judiciales que emergieron de la Gestión de Denuncias”, se evidenció que la Autoridad, se constituyó en parte querellante, según lo establecido en el ARTÍCULO 14 de la Ley N°.004 “Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz” de 31 de marzo de 2010.

11. La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la APS, participó de (2) dos actividades:

• En fecha 23 de septiembre de Hrs 09:00 a 12:00, se participó de la “Caravana por la Transparencia”, actividad organizada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizado, la UTLCC distribuyó material e informó sobre los canales para realizar denuncias de corrupción en la APS.



- En el mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, organizo el evento “Semana del Arte por la Transparencia”, la actividad se desarrollo este año del 4 al 10 de diciembre, en atención a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, instituido por Naciones Unidas, para sensibilizar sobre los daños que ocasiona y promover comportamientos para combatirla. La Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, participó en diversos espacios realizados con el objetivo de promover la reflexión y la acción sobre la importancia de valores como la honradez





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

 **Oficina La Paz:** Calle Reyes Ortíz N° 73
esq. Federico Zuazo
Edif. Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794
Teléfono: (591-2) 2331212

 **Oficina Santa Cruz:** Calle Prolongación
Beni N° 20, Edif. Casanovas Piso 2, Of. 2
(Frente al Palacio de Justicia)
Teléfonos: (591-3) 3394997 - 3394982



www.aps.gob.bo



@BoliviaAPS



@apsbolivia



pensionesyseguros



@Bolivia APS



BOLIVIAAPS

Línea gratuita:

 **800 10 1620**

¡Comprometidos con los asegurados!